TOMO 131 — Montevideo, Jueves 5 de Mayo de 1938 — Núm. 9501

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1
**Decreto. Se declara la fecha de cese de los miembros de las Juntas e Intendentes Municipales**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 30 de 1938.—Número 1969|934.

Vistos: que la ley número 9515, relativa a la Administración de los Municipios, establece que las Juntas y los Intendentes Departamentales durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones (artículos 3.° y 27):

Que las actuales Juntas e Intendencias fueron integradas por decretos de fechas 8 y 9 de Agosto y 30 de Noviembre de 1934 y 10 de Noviembre de 1935 por el período 1934-1938, de acuerdo con lo establecido en la letra G) de las disposiciones transitorias de la Constitución de la República y los artículos 1.°, 4.° y 6.° de las iguales disposiciones de la referenciada ley;

Que se hace preciso fijar la fecha cierta en que ha de producirse el cese simultáneo de aquellas autoridades,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que los miembros de Juntas e Intendentes Municipales designados por los referidos decretos cesan en el ejercicio de sus funciones el 19 de Junio del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** RAUL JUDE.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2
**Decreto. Se integra con un Coronel la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Coronel don David M. Colombo, para ocupar el cargo vacante de Coronel del Ar-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del primer trimestre de 1938 en el N.o 9484 (8 de Abril)

ma de Caballería en la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel inclusive.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**3**

**Decreto. Se nombra a un Coronel Jefe de Secretaría de la Inspección General del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Jefe de Secretaría de la Inspección General del Ejército, al señor Coronel don Rogelio Otero, en la actualidad prestando servicios en el Estado Mayor del Ejército.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**4**

**Decreto. Se nombra Secertario de la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Secretario de la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, al señor Teniente Coronel don Doddy Javier Nieto, actual Jefe del Batallón de Infantería número 19.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**5**

**Decreto. Se nombran Jefes de Sección en el Arsenal de Guerra y se da destino a varios Oficiales**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase: en el Arsenal de Guerra, Jefe de la Sección Artillería, al señor Teniente Coronel don Antonio Alfonso Montero; Jefe de la Sección Armas Portátiles, al señor Teniente Coronel don Saturnino Colmán; y para prestar servicios al señor Capitán don Omar Melgar. En la Aeronáutica Militar: para prestar servicios a los señores Capitanes don Emilio Suárez, don Federico Larnaudie y don Justino E. Klein. En el Polígono de Tiro del Ejército: Instructores, a los señores Capitanes don Julián Viera, don Julián Asarián y don Alciles Anselmo Martínez. En el Instituto Geográfico Militar: para prestar servicios al señor Teniente 2.º don Leoncio A. Raiz.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**6**

**Decreto. Se nombra a un Teniente, Profesor sustituto de la Escuela Militar**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase, con la antigüedad del 1.º de Marzo del corriente año, Profesor Sustituto de la Escuela Militar, al señor Teniente 1.º don Enrique D. Bía.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

**7**

**Decreto. Se nombra a un Capitán, Ayudante del Inspector del Arma de Ingenieros**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbra Ayudante del Inspector del Arma de Ingenieros, de la Comisión Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, al señor Capitán don Angel E. Rodríguez, en la actualidad en el Polígono de Tiro del Ejército.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**8**

**Decreto. Se destina un Mayor a la Escuela Superior de Guerra**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para revistar en la Escuela Superior de Guerra, en su carácter de Profesor Titular del mismo Instituto, al señor Mayor don Alberto Coitinho, actual Jefe de Sección en el Estado Mayor General del Ejército.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**9**

**Decreto. Se destina un Capitán al Estado Mayor General del Ejército**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Capitán don Hugo Mongrell, procedente del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**10**

**Decreto. Se destina un Teniente a la Dirección General de Comunicaciones**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Comunicaciones, al señor Teniente 1.º don Enrique D. Bía, procedente del Batallón de Infantería número 8.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**11**

**Decreto. Se da destino a varios Oficiales en el Arma de Ingenieros**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en las unidades militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores): a los Capitanes Juan C. Klappenbach, Julio Augusto Morere, Lorenzo Grosso y Eusebio Basilio Vaeza (éste en Comisión en la A. N. C. A. P.); al Teniente 1.° Mario N. Reffino; a los Tenientes 2.os Abel S. Rodríguez, Martín Schellemberg y Oribe Alvez y a los Alféreces Isaac B. Núñez y Florencio Alcides Alzáibar.

En el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros): a los Capitanes Aurelio Eduardo Rosario Griecco y Manuel G. Pardías; al Teniente 1.° Oliverio C. Cánepa; al Teniente 2.° Italo N. Menafra y a los Alféreces Alfonso María González, Jaime Igorra y Cándido Tulio Acuña.

En el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros): al Capitán Luis A. Semino, al Teniente 2.° José Rigali (éste en Comisión en la Escuela Militar) y a los Alféreces José I. Castelao y Andrés González.

En el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas): a los Capitanes Guillermo A. Ramírez, Ismael Spínola, José B. Tejedor y Emilio Zoilo Sequeira; al Teniente 1.° Raúl C. López; a los Tenientes 2.os Raúl F. Navas, Oscar Gualberto Cardoso y Alfredo O. Carve (éste en Comisión en la A. N. C. A. P.) y Alférez Juan O. Urbina.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**12**

**Decreto. Se da destino a varios Oficiales en el Arma de Artillería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en las Unidades Militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1: a los Capitanes Guido P. Gagliardini, Francisco Tabaré Díaz, Emilio Juárez y Francisco Fermín Silva; a los Tenientes 1.os Saúl C. Baccino, Venancio Bonilla, Pedro Santos Isain, Darío T. Saráchaga y René S. Astrada (los tres últimos en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os Elías J. Minatta, Guillermo A. Dula, Rodolfo Pío Leguisamo y Luis Alberto Barrios y a los Alféreces Juan C. Etcheverry, Rubén Guillermo Orosco y Wáshington Velazco.

En el Regimiento de Artillería Montada número 1: a los Capitanes Carlos Bartolomé Herrera, Alvaro Antonio Gestido, Enrique Olegario Mañani y Lorenzo de Medina García; a los Tenientes 1.os Juan J. Scasso, Adolfo M. Sáez y Alberto Aguirre (éste en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os José R. Ramagli, Raúl López, Angel Bertolotti y Julio María Vigorito y a los Alféreces Julio C. Roletti, Artigas Fereriro, Líber Seregni y Francisco L. Gutiérrez.

En el Regimiento de Artillería Montada número 2: a los Capitanes Víctor Sosa Fernández, Natalio Hugo Acosta, Camilo Pablo Techera y Raúl Segundo Parodi Stratta; a los Tenientes 1.os Atanasildo José Gregorio Suárez y Ricardo Cecilio Gallardo; a los Tenientes 2.os Otto Schutze, Oscar Zaffaroni, Gualbetro Lope Bolani y Mauricio B. de León y a los Alféreces Héctor H. Pérez, Santiago Heber Pomoli y Juan P. Fiallo.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

**13**

**Decreto. Se da destino a varios Oficiales en el Arma de Caballería**

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en las Unidades Militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1: a los Capitanes Marcelino Roberto Antonio Puig, Daniel Rígoli, Bolívar Salvatierra, Juan Antonio Erramuspe; a los Tenientes 1.os Ormesindo Rodríguez, Pedro María Castro y Julio E. Giorgi; a los Tenientes 2.os Alfredo E. Mandado, Luis O. Guasque, Andrés D. Pintos y Estanislado Fajardo; a los Alféreces Ignacio Femenías, Ramón Marcelino Martínez Moreno, Frank Roper y Pedro J. Elduayen.

En el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2: a los Capitanes Inocencio Aispuro, Domingo P. Mendoza y Ubaldo Juan Busconi; a los Tenientes 1.os Luis Alberto González, Adalid R. Soto, Martín González Valiente y Armando Severo; al Teniente 2.° Julio Filomeno Martínez y al Alférez Miguel Angel Aguerre.

En el Regimiento de Caballería número 3: a los Capitanes Remo Gómez Larcebó, Juan A. Oddone Acosta y Adhemar Felippone; a los Tenientes 1.os Carlos César Tadeo, Héctor V. Larrosa, José N. Ortiz y Gaspar Silveira (estos dos últimos en comisión en la Escuela de Armas y Servicios y Escuela Militar, respectivamente); al Teniente 2.° José C. López; a los Alféreces Hugo Islas, Félix Mario Zerbi y Carlos Borromeo Sosa.

En el Regimiento de Caballería número 4: a los Capitanes José Miguel Ferreira, Anselmo Serantes, Segundo Secundino Rodríguez y Aparicio Suárez; a los Tenientes 1.os Ramón Fortuna Feria, Rodolfo Espalter, Joaquín Fernando de Olivera, Oscar D. Petrides y Agustín Aguiar (estos dos últimos en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os Ramón B. Lizaso, Francisco A. Bazzi, Florencio Gravina y José Claudio Vaz; a los Alféreces José E. Prisch y Julio C. Palermo.

En el Regimiento de Caballería número 5: a los Capitanes Sigisberto Severo, Ramón de Santiago y Francisco Tarrech; a los Tenientes 1.os Omar V. Rodríguez, Elbio T. Rivas, Juan Carlos Berón y Lucas Nin Maya (éste en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os Héctor V. Bellagamba y Emilio Arias; a los Alféreces Raúl Fernández y Julio Tanco.

En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6: a los Capitanes José A. Moratorio, Manuel F. Plat y Arturo Alemán; a los Tenientes 1.os Tomás Cadimar, Euclides Silva, Ramón Américo Aragón, Adolfo Piñera y Andrés G. Gómez (éste en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); al Teniente 2.° Siloé da Rosa; a los Alféreces Juan P. Torres y Juan E. Silveira.

En el Regimiento de Caballería número 7: a los Capitanes Julio Bolívar Luz, Carlos Aranco y Luis María Viñas; a los Tenientes 1.os Raúl César Abella, Héctor Gómez y Pedro R. Lerena (éste en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); al Teniente 2.° Olegario A. Magnani; a los Alféreces Eduardo M. Zubía y Abel Vescia.

En el Regimiento de Caballería número 8: a los Capitanes Gentil Fabio Rodríguez y Pascual Bailón da Cruz; a los Tenientes 1.os Antero de los Reyes y Bernardo G. Díaz (éste en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os Roberto Justiniano González, Carlos María Serralta y Mario Pereyra; a los Alféreces Adilio Arí Ferreira, Alamín Vaz e Ignacio Emilio Ubilla.

En el Regimiento de Caballería número 9: a los Capitanes Isabelino Camacho, Juan B. Curutchet y Benito Saturnino López; a los Tenientes 1.os Inaudi López, Pedro C. Duarte, Wáshington Vescia y Elbio Cardozo (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); a los Tenientes 2.os Gerardo Altieri, Santiago Roberto Escuder y Eugenio Smit; a los Alféreces Antonio Alem, Juvenal Pereira y Raúl Salvador Lerena.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —General de División DOMINGO MENDIVIL.

---

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**14**

**Decreto. Se reglamenta la ley 9.722, sobre régimen de expropiaciones y contralor de las obras de electrificación del río Negro.**

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 20 de 1938.

Reglamentando la ley de 18 de Noviembre de 1937, sobre régimen de expropiación de bienes para las obras de aprovechamiento eléctrico del río Negro y fiscalización de éstas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sin perjuicio de las facultades y funciones que el artículo 28 de la ley que se reglamenta, atribuye a la Comisión Fiscal, instituída por la ley número 9.257 de

15 de Febrero de 1934 — y de las que esta última adjudica a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, el Ministerio de Obras Públicas tendrá el contralor técnico y financiero de todas las obras hidroeléctricas del río Negro. Por intermedio de este Ministerio, se establecerán todas las relaciones de la Comisión Fiscal y de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con el Poder Ejecutivo, salvo la intervención del Ministerio de Hacienda, en lo que le sea pertinente.

Art. 2.° La intervención de las autoridades mencionadas en el artículo anterior, con motivo de la ejecución y control de las obras hidroeléctricas del río Negro, es sin perjuicio de la necesaria que compete al Ministerio de Hacienda para la emisión y venta de la Deuda destinada a atender el pago de aquellas obras, y de la que resulta de la colaboración que deberán prestar a aquellas autoridades los distintos servicios dependientes de la referida Secretaría de Estado.

Art. 3.° los fines de lo dispuesto en los artículos anteriores, la Secretaría del Directorio integrado de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado elevará a dichos Ministerios y a la Comisión Fiscal, dentro del tercero día de aprobada, testimonio del acta de las sesiones respectivas.

Art. 4.° Cuando un miembro de dicho Directorio repute que una resolución de la misma es contraria a la ley o los reglamentos, deberá hacer constar su voto negativo en actas. En tal caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la sesión, la Secretaría referida, sin necesidad de mandato de la Comisión, elevará a los Ministerios de Obras Públicas y Hacienda y a la Comisión Fiscal, copia testimoniada del acta. El Poder Ejecutivo oirá a la Comisión Fiscal, antes de dictar resolución, la que deberá expedirse dentro del tercero día. Si el término fuese insuficiente, solicitará prórroga adecuada del Ministerio de Obras Públicas. Resuelto el punto por el Poder Ejecutivo, se comunicará de inmediato al Directorio de la U. T. E., para que, sin más trámite, le dé cumplimiento.

Art. 5.° El Directorio referido suministrará a los Ministerios de Obras Públicas y de Hacienda y a la Comisión Fiscal, todas las informaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de su contralor y pondrá a su disposición los documentos y actuaciones referentes a las obras y su fiscalización.

Art. 6.° Las órdenes de pago que dicte el Directorio por concepto de obligaciones procedentes de los contratos de ejecución de las obras, deberán ser intervenidas previamente por la Comisión Fiscal y por el Ministerio de Obras Públicas, por su orden.

Art. 7.° El Directorio deberá dar cuenta inmediata al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión Fiscal, de cualquier irregularidad en la ejecución de las obras. La Comisión Fiscal, a su vez, realizará la misma denuncia cuando observare cualquier anomalía en dicha ejecución, o en el contralor de la misma, por las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. En este último caso se dará, además, noticia del hecho al Ministerio de Hacienda.

Art. 8.° Antes de efectuarse cualquier creación de cargos por el Directorio, o de modificar la dotación de los actuales, deberá oírse a la Comisión Fiscal, quien comunicará su dictamen a los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas, estándose a la resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 9.° El Ministerio de Obras Públicas podrá inspeccionar las obras por los empleados que designe, sin anuncio previo, así como todas las oficinas de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado que tengan cometidos relacionados con aquéllas, en este caso con previa comunicación al Directorio de las mismas. La Comisión Fiscal tendrá la misma facultad, que ejercerá por sus miembros o funcionarios que designe.

Art. 10. La Comisión Fiscal tendrá a su cargo la fiscalización financiera de la construcción de las obras y la supervigilancia de todo orden sobre las mismas y sobre la gestión pertinente de la U. T. E.

Art. 11. Dicha Comisión designará, de su seno, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, así como las Comisiones y Subcomisiones que considere convenientes para el cumplimiento de sus fines.

Art. 12. Los miembros de la Comisión Fiscal podrán asistir a las deliberaciones del Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y tomar parte en ellas cuando se consideren asuntos relacionados con las obras del río Negro, aunque no podrá votar conclusiones en ningún caso.

Art. 13. Son atribuciones de la Comisión Fiscal:

A) Proponer al Poder Ejecutivo el personal de sus oficinas;
B) Ejercer sobre el mismo, superintendencia de todo orden;
C) Fiscalizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos pertinentes y de los contratos referentes a las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro; de los trámites seguidos para las expropiaciones y fijación de precios e indemnizaciones; del movimiento de fondos o títulos de deuda; de las designaciones de empleados por el Directorio y modificación de sus dotaciones; y de la fiscalización que realicen los empleados respectivos de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado;
D) Dictar sus reglamentos internos;
E) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas que le sugiera el cumplimiento de sus cometidos;
F) Fiscalizar por sí o por sus empleados la gestión de la respectiva Comisión de distribución de trabajo.

Art. 14. El Directorio informará trimestralmente a la Comisión Fiscal sobre el estado de las obras, cumplimiento de obligaciones por la empresa, movimiento financiero y demás referente a su actuación. La Comisión dictaminará al respecto, elevando su informe al Ministerio de Obras Públicas, y, en la parte financiera, también al de Hacienda.

Art. 15. La Comisión Fiscal elevará trimestralmente al Ministerio de Obras Públicas un informe sobre lo actuado, y las observaciones que le sugiera el desarrollo de las obras, las expropiaciones, manejo de fondos, etc. También remitirá al Ministerio de Hacienda la parte referente a la gestión financiera.

Art. 16. La Comisión formulará anualmente su presupuesto de gastos, que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo con intervención de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas. Una vez autorizado, se cargará a la partida de $ 754.000.00 establecida para dirección de las obras.

Art. 17. Lo dispuesto en los artículos 3.o, 4.o y 5.o de este decreto regirá también para la Comisión Fiscal respecto del Poder Ejecutivo.

Art. 18. Todas las resoluciones del Directorio sobre expropiaciones serán notificadas, en el respectivo expedientillo, al Presidente de la Comisión Fiscal o funcionario que ésta designe.

Art. 19. El Ministerio de Hacienda entregará al Banco de la República los títulos de Deuda Pública, o las cautelas en su caso, que se emitirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° de la ley número 9.257. El Banco de la República venderá aquellos valores con arreglo a las instrucciones que en cada caso dará el Ministerio de Hacienda, aplicándose su producido a los fines de la garantía establecida en la cláusula décimosexta del contrato de 15 de Abril de 1937, realizado entre la U. T. E. y el Consorcio Alemán, y a los pagos que deberán efectuarse al Consorcio Alemán, según corresponderá, con la sola excepción de las diferentes aplicaciones autorizadas por decreto de Marzo 6 de 1937, debiendo ajustarse en todos los casos a lo dispuesto en el artículo 6.o del presente decreto.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — RAUL JUDE.

---

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### 15

**Resolución. Se autoriza la donación de un terreno de propiedad escolar a la Intendencia Municipal de Canelones.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 3571|937.

Vista la gestión promovida por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicitando del Poder Ejecutivo la autorización pertinente a fin de proceder a la donación a favor de la Intendencia Municipal de Canelones, de un terreno de propiedad escolar, situado en la manzana "M" de la 16.ª sección judicial de aquel Departamento, pueblo de Toledo, empadronado con el número 140, señalado en el plano respectivo con el número 8 y compuesto de una superficie de 461 mts. 15 dcm. que se deslindan así: 10 mts. 713 mm. de frente al Norte al bulevard Montevideo, por 42 mts. 95 cms. en sus dos líneas paralelas hacia el Sur, lindando por ese lado con el solar número 15, al Oeste con el solar número 9 y al Este, con los solares números 4 a 7;

Resultando: Que la donación proyectada permitirá a la Junta local de Toledo erigir el nuevo local de sus oficinas en un predio de ubicación excelente y que carece en la actualidad de toda aplicación útil, porque sus escasas dimensiones impidieron edificar sobre él, el local del centro escolar de la localidad;

De acuerdo con lo informado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y la Dirección General de

Avalúos y Administración de Bienes del Estado y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para proceder a la donación del terreno de propiedad escolar que se detalla en la parte expositiva de esta resolución, a favor de la Intendencia Municipal de Canelones, con destino a sede de las futuras oficinas de la Junta Local de Toledo.

2.° Comuníquese, publíquese y pase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a sus efectos. — **TERRA.** —EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**16**

**Resolución. Se acepta una propuesta para obras de reparación en la escuela número 114, de 2.° grado de la Capital.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 28 de 1938.—Número 5005|926.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.° grado, número 114 de esta Capital;

Resultando: Que de acuerdo con el presupuesto formulado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, el importe de estos trabajos asciende a $ 278.96, de los cuales $ 55.88 corresponden a reparaciones a cargo del constructor del edificio citado, señor Andrés Rossinelli (artículo 1818 del Código Civil);

Considerando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal señala el rubro destinado a atender el importe de las restantes reparaciones ($ 223.08), las que en razón de su poco monto y carácter urgente, estima —al igual que la Dirección expresada— que podrían confiarse al mismo contratista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la propuesta del señor Andrés Rossinelli, quien se compromete a llevar a cabo las obras de reparación del edificio de la escuela número 114, de 2.° grado de la Capital, por la suma de doscientos veintitrés pesos con ocho centésimos ($ 223.08), en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura, imputándose la referida cantidad al rubro "Edificación Escolar—Economías".

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**17**

**Resolución. Se desestima una propuesta para la construcción de la escuela número 18 rural, de Carpintería del Yaguarí, y se autoriza una nueva licitación.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 3597|928.

Vistos estos antecedentes relacionados con las obras de construcción del edificio de la escuela número 18, rural, de Carpintería del Yaguarí (Departamento de Rivera);

Resultando: Que al 2.° llamado a licitación de esos trabajos, verificado por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas presentáronse como únicos proponentes los señores Vanrell y Braga por la suma de pesos 19.651.32;

Resultando: Que la referida Dirección considera elevada esta propuesta, la que, añadimos los gastos de Sobrestante e inspección ($ 1.000.00), excedería en $ 9.151.32 a la suma destinada a estos trabajos ($ 11.500.00);

Resultando: Que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, aconseja desestimar esta propuesta a la espera del nuevo estudio del Plan de Edificación Escolar que oportunamente someterá a consideración del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desestimar la propuesta presentada por los señores Vanrell y Braga, para las obras de construcción del edificio de la escuela número 18, rural, de Carpintería del Yaguarí (Departamento de Rivera), autorizando a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, a efectuar un nuevo llamado a licitación de estos trabajos una vez aprobado por el Poder Ejecutivo, el nuevo Plan de Edificación Escolar, actualmente a estudio del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

2.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**18**

**Resolución. Se aprueban los estatutos del "Círculo de Pelotaris Olimar" y se concede personería jurídica.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 770|938.

Vistos los estatutos del "Círculo de Pelotaris Olimar", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Círculo de Pelotaris Olimar", con sede en la ciudad de Treinta y Tres, y concederle la personería jurídica que solicita, a los fines determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

**19**

**Resolución. Se aprueban las reformas de los estatutos de la "Sociedad Rusa de Socorros Mutuos en el Uruguay" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 21 de 1938.—Número 5889|925.

Vistos los estatutos reformados de la "Sociedad Rusa de Socorros Mutuos en el Uruguay" con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Rusa de Socorros Mutuos en el Uruguay", con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad continúa en ~~el goce~~ de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 30 de Mayo de 1924, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

---

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

### Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

2 de Mayo de 1938

Se amplía a 90 días el plazo fijado para expedirse o:

Carlos Franco. Marca "Kar-Rade" (Flor y cabeza de mujer, emblema). (Acta número 30.471).

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Julius Schmid - Inc. Marca "Oriental de luxe". (Acta número 30.552). (Opositor: Dunlop Rubber C.o Ltd.).

Jorge A. Dodds. "Cama plegadiza, fija o transportable". (Acta número 4489).

Marcos Nahoum. Marca "Dos esperanzas" (Acta número 30.444). (Opositor: Isaac Abudara).

Juan Gobbi. "Nuevo procedimiento para elaborar harinas de habas de soja o leguminosas "Similares", (Acta número 4559).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Ernesto Quincke, pide sea reconsiderada la resolución de 23 de Febrero próximo pasado, por la que se concedió a Luis Stratta privilegio industrial para: "Fabricación de unidades refrigeradores de compresión y se limite su alcance".

Delbene Hnos. y Cía. Presentan escrito a fin de que sea agregado al expediente relativo a la marca "Etiqueta especial" (forma de jabón). Acta número 25802, cuyo registro solicitaron.

R. Carli y Cía. Marca "R. C. y C." Número 24466. (Recurso de nulidad interpuesto por Rodolfo O. Comesaña).

Márquez Rubio y Cía. Marca "Safac" (Acta número 30232). (Oposición: Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A.).

Oliver y Cía. Marca "Sedil" (Acta número 20562). (Opositor: Bocage, Bujalance y Cía).

Société a Responsabilité Limité Air Nautique y Georges Roger Hamel. "Mejoras en las embarcaciones de poco calado y de propulsión aérea". (Acta número 4399).

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. Piden se anote a su favor la transferencia de la marca "Valdivia" concedida a nombre de Cervecerías del Uruguay S. A.

Antonio Peluffo. Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Zimo" concedida a A. Peluffo y Cía.

Idem. Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Laboratorios Athena", concedido a nombre de A. Peluffo y Cía.

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Pedro Pons. "Procedimiento para la disecación rápida de carnes ya saladas para el consumo, tipo charque". (Acta número 4482).

—Se concede una prórroga de 15 días para evacuar la vista que se le confiere a:

Buono Demicheri y Cía. Marca "Polvoverde". (Acta número 30226). (Opositor: Emilio Fontana, Sociedad Comercial).

—Se concede vista por el término de 15 días a:

Lorenzo Laguardia. "Un nuevo aparato para limpieza de los dientes". (Acta número 4665).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Juan Ramírez. Solicita se aclare el alcance del Privilegio número 7 concedido a Tournier y Fernández para "Fabricación de hidrófugos".

Emilio Sventurati. "Aparato descargador de líquidos a medidas exactas". (Acta número 4697). (Opositor: Banchero, Arciello y Galain).

Sagredo y Cía. "Fabricación de remaches de hierro". (Acta número 685). (Oposición: Pozzoli y Cordano).

Mauricio Kaldor. "Calentador de lluvia a temperatura regulable, denominado "Esculap". Número 3105. (Denuncia de planteamiento).

Rossi y Lorda. "Fabricación de cinchas de yute para uso de tapicería". (Acta número 686).

Angel Becerro de Bengoa. "Un mueble destinado a ofrecer comodidades a los enfermos, débiles y ancianos". 4705.

Luis Magnini. "Un generador de gas denominado "Generador Vesubio". (Acta número 4242).

Ruggero Soma. "Tiras de cuero para la fabricación de toda clase de calzado (vivo con refuerzo de hilo).

—Pasa a informe del archivo:

The Asiatic Petroleum Company Ltd. "Perfeccionamientos introducidos en la construcción de golletes vertedores de telescopios". (Acta número 4054). (A fin de que informe sobre el privilegio industrial número 489).

—Pasan a la Cámara de Industrias a fin de que emita su opinión:

González Hnos. "Nuevo enganche de artefactos y objetos diversos". (Acta 4551).

Hector Mazzeo. "Nuevo aparato y método para la fabricación de productos elaborados total o parcialmente con goma". (Acta número 4377).

—Pasa a informe del Ministerio de Salud Pública:

Bernardo Vallone. "Un calendario para interpretación y aplicación de los fundamentos de la ley o método agino-smulders, denominado: "Esculapio". (Acta número 4647).

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno:

Compagnie de la Surce Perrier. Remite documentos legalizados relativos a su solicitud de registro de la marca "Perrier", a fin de ser agregados a sus antecedentes.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno:

Fábrica Nacional de Papeles Parafinados. "Fabricación de papel parafinado de hojas y en bobina e impreso parafinado en hojas y en bobina". (Acta número 677).

Ramón Muñoz Cabrera. "Procedimiento y aparato para la desinfección de cereales, frutas, comestibles, lanas, cueros, y similares".

*La Secretaría.*

## MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

### Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 26 de Abril de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación de indican:

1—Señor Arturo Rossi (jubilación) con una asignación de $ 175.41, anuales. (Carpeta número 930|938).

2—Señor Ramiro Cabanas Pérez (jubilación) con una asignación de $ 1.407, anuales. (Carpeta número 939|938).

3—Señor Leonardo Vila Dobarro, (jubilación) con una asignación de $ 939.10, anuales. (Carpeta número 932|938).

4—Señor Emeterio Menéndez Pírez (jubilación) con una asignación de pesos 1.538.81 anuales. (Carpeta. número 862|938).

5—Señor Miguel Seibene (jubilación) con una asignación de $ 459.26 anuales. (Carpeta número 933|938).

6—Señor Francisco Bruno (jubilación) con una asignación de $ 504.80 anuales. Carpeta número 861|938).

7—Señor Alejandro Aguiar Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 417.55 anuales. (Carpeta número 924|938).

8—Pedro Roberto Benavídez (jubilación) con una asignación de $ 647.56 anuales. (Carpeta número 936|938).

9—Señor Sebastián Raimondi, (jubilación) con una asignación de $ 128.09 anuales. (Carpeta número 928|938).

10—Señor Antenor R. Romero (jubilación) con una asignación de $ 739.04 anuales. (Carpeta número 929|938).

11—Señor Isabelino Francisco Cancela (jubilación) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta número 926|938).

12—Señor Juan Pardo Iriondo, (jubilación) con una asignación de $ 900.00 anuales. (Carpeta número 925|938).

13—Señor José Baltasar Ferro (jubilación) con una asignación de $ 964.92 anuales. (Carpeta número 934|938).

14—Señora Bernardina A. Mareco Estefán (jubilación) con una asignación de $ 196.35 anuales (Carpeta N.o 942|938).

15—Señor Urbano Bruno Fernández (jubilación) con una asignación de pesos 640.86 anuales. (Carpeta número 938|938).

16—Señor Manuel Díaz (jubilación) con una asignación de $ 590.28 anuales. (Carpeta número 941|938).

17—Señor Celestino del Pino (jubilación) con una asignación de $ 220.38 anuales. (Carpeta número 935|938).

18—Señora Pastora Correa de Ramos (jubilación) con una asignación de pesos 359.96 anuales. (Carpeta número 887|938).

19—Señor Juan Vimercati (jubilación) con una asignación de $ 463.55 anuales. (Carpeta número 927|938).

20—Señor Manuel Gómez Balboa (jubilación) con una asignación de $ 814.60 anuales (Carpeta número 884|938).

21—Señor Eudoxio Pérez (jubilación) con una asignación de $ 824.71 anuales. (Carpeta número 866|938).

22—Señora Natividad Casco de Rodríguez e hijos (Pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 961|938).

23—Señora Dolores Menéndez de Cutes e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 949|938).

24—Señora Gerónima R. de Amy e hijos (pensión) con una asignación de pesos $ 324.40 anuales. (Carpeta número 954|938).

25—Señora Martiniana Torres de Batista e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 836|938).

26—Señora María Consolación Fuentes de Bonora, (pensión) con una asignación de $ 537.90 anuales. (Carpeta número 960|938).

27—Señora Emiliana P. Acosta de García (pensión) con una asignación de $ 298.42 anuales. (Carpeta N.o 931|936).

28—Señora Regina Cuevas de Oroño e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 931|038).

29—Señora Clemencia Lisasola de Yoncolí (pensión) con una asignación de pe-

sos 120.00 anuales. (Carpeta número 835|938).

30—Señora María Ana Laenz de Cabrera (pensión) con una asignación de $ 576.94 anuales. (Carpeta N.o 957|938).

31—Señora María Asunción Perales de Ramos e hijos (pensión) con una asignación de $ 160.69 anuales. (Carpeta número 3993|937).

32—Señora Rita García de Gabbiani (pensión) con una asignación de pesos 529.84 anuales. (Carpeta número 832|938).

33—Señorita Elisa María Uriarte (pensión) con una asignación de $ 1.528.44 anuales. (Carpeta número 954|938).

34—Señora Anselma Larrosa de Stirling e hijos (pensión) con una asignación de $ 471.36 anuales. (Carpeta número 959|938).

35—Señora Estela Acosta de Stefani e hija (pensión) con una asignación de pesos 192.13 anuales. (Carpeta número 947|938).

36—Señora Cecilia Díaz de García e hijas (pensión) con una asignación de pesos 915.10 anuales. (Carpeta número 955|938).

37—Señora Angela Orcajo de Ruiz e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 830|938).

38—Señora Adela Maidana de Baraldo e hijo (pensión) con una asignación de $ 153.49 anuales. (Carpeta número 834|938).

39—Señora Dorotea Pereyra de Fuques (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 3695|937).

40—Señora Antonia Bassini de Padilla e hijos (pensión) con una asignación de $ 372.29 anuales. (Carpeta N.o 952|938).

41—Señora María Sula de Hosé (pensión) con una asignación de $ 293.18 anuales. (Carpeta número 948|938).

42—Señora María A. Vidal de Santos, (pensión) con una asignación de $ 142.96 anuales. (Carpeta número 849|938).

43—Señora María Pereira de Pérez (pensión) con una asignación de pesos 128.26 anuales. (Carpeta número 946|938).

44—Señora Carolina Coromato de Gutiérrez (pensión) con una asignación de $ 298.67 anuales. (Carpeta N.o 953|938).

45—Señora María Remedios Pereyra de Berrueta e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 950|938).

46—Narcisa T. González de Ribeiro e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 829|938).

47—Señora Palmira Silva de Levratto (pensión) con una asignación de pesos 363.26 anuales. (Carpeta número 951|938).

48—Señora María L. Molteni de Pazos (pensión) con una asignación de pesos 462.40 anuales. (Carpeta número 1473|936).

49—Señora Atilia Schekleton de Paseyro e hijo (pensión) con una asignació de $ 657.19 anuales. (Carpeta número 2629|937).

50—Señora Joaquina M. Ferreira de Aquino e hijas (reforma de cédula) con una asignación de $ 202.58 anuales. (Carpeta número 564|937).

51—Señora Margarita Montaña de Silveira (reforma de cédula) con una asignación de $ 331.06 anuales. (Carpeta número 854|938).

52—Señorita Josefa Etcheverry (reforma de cédula) con una asignación de $ 801.36 anuales. (Carpeta N.o 2095|935).

53—Señor Adrián Cabrera Rodríguez (reforma de cédula) con una asignación de $ 404.18 anuales. (Carpeta número 3126|936).

54—Señor Benito Cotto (reforma de cédula) con una asignación de $ 658.57 anuales hasta Enero de 1934 y de pesos 635.29 anuales en adelante. (Carpeta número 876|935).

55—Señora Adocinda Rosés de Rodríguez (reforma de cédula) con una asignación de $ 745.50 anuales. (Carpeta número 1419|936).

56—Señor Claudio E. González o Simón Eladio González (reforma de cédula) con una asignación de $ 379.05 anuales. (Carpeta número 702|938).

57—Señor José Arena (reforma de cédula) con una asignación de $ 272.81 anuales. (Carpeta número 2992|935).

58—Señor Ricardo Cordero (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.121.45 anuales. (Carpeta número 921|938).

59—Señor Rosendo González Soca (reforma de cédula) con una asignación de $ 432.16 anuales. (Carpeta N.o 2186|936).

60—Señora Cándida Canedo de Barbeito e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 386.67 anuales. (Carpeta número 1664|937).

61—Señor Miguel Sala, (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.248.26 anuales. (Carpeta número 2970|936).

62—Señoritas Emilia y María Freire con una asignación de $ 600.00 anuales. (acrecimiento de pensión). (Carpeta número 658| 938).

63—Declarar a la señora María Yolanda Castilla de Bulla, copartícipe de la pensión otorgada a su señorita hermana, Hada Valentina Castilla Schenini, con una asignación de $ 276.381 anuales. (Carpeta número 2424|936).

64—Señor Manuel Ortega (jubilación) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 3975|937).

65—Aprobar los estatutos reformados de la "Sociedad de Amigos de la Educación Popular" con sede en esta capital y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida. (Carpeta N.o 5960|925).

66—Que la Contaduría General, incluya en la relación de deudas pendientes a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 65.34, a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, por pasajes girados en Agosto y Setiembre de 1937. (Carpeta número 60|937).

67—Idem, ídem, ídem, la suma de pesos 29.59, a favor de la misma Empresa por pasajes girados en Julio de 1937. (Carpeta número 60|937).

68—Que la Contaduría General incluya en la relación de deudas pendientes a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 100.89 a favor de la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay por pasajes girados en Junio de 1937. (Carpeta número 60|937).

69—Idem, ídem, ídem, la suma de pesos 22.25, a favor de la misma Empresa por pasajes girados en Julio y Agosto de 1937. (Carpeta número 60|937).

70—Idem, ídem, ídem, la suma de pesos 70.92, a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes girados en Junio de 1937. (Carpeta número 58|937).

71—Idem, ídem, liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, la suma de $ 182.80, por pasajes girados en el primer semestre de 1936. (Carpeta número 23|936).

72—Idem ídem ídem, a favor de la misma Empresa la suma de $ 374.80, por pasajes girados en los meses de Julio a Setiembre de 1936. (Carpeta N.o 23|936).

73— Idem ídem ídem, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la suma de $ 278.80, por pasajes girados en el primer semestre de 1936. (Carpeta número 23.936).

74—Idem ídem ídem, a favor de la misma Compañía la suma de $ 1.778.75, por pasajes girados de Julio a Setiembre de 1936. (Carpeta número 23|936).

75—Que la Contaduría General incluya en la relación de deudas pendientes a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 448.18, a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con destino al pago de la cuenta que adeuda a la Dirección General de Impuestos Directos de Flores, por concepto de impuesto de Saneamiento de los inmuebles de propiedad escolar empadronados en ese Departamento con los números 255, 1028 y 1053. (Carpeta número 2910|937).

76—Que la Contaduría General liquide a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, la suma de pesos 600.00, importe de la cuota parte a cargo del Estado, por concepto de sueldos del personal docente de las Escuelas Auxiliares de los Departamentos de Flores, Rocha, Treinta y Tres, Tacuarembó, Paysandú, Río Negro y Colonia, correspondientes a Diciembre próximo pasado. (Carpeta número 2959|3|936).

77—Idem ídem ídem, a favor del citado Consejo, la suma de $ 200.00, importe de la cuota parte a cargo del Estado, por concepto de sueldos del personal docente de las Escuelas Auxiliares del Departamento de Paysandú, correspondientes a Agosto y Noviembre de 1937. (Carpeta número 2959|3|936).

78—Que la Contaduría General liquide a favor de la Corte Electoral la suma de $ 18.37, con destino al pago de la cuenta que esa Corporación, adeuda a la Administración de la U. T. E., por concepto de los servicios que se indican, prestados en el año 1936. (Carpeta número 384|936).

79—Que la Contaduría General incluya en la relación de obligaciones pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1937, la suma de $ 77.55, a favor de los señores M. Collazo Castro y Francisco Catenaccio, en concepto de reintegro de los gastos que le ocasionaran la instalación del 1.er Salón Departamental de Artes Plásticas realizado en Tacuarembó. (Carpeta número 1917|937).

80—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.555.07, con destino al pago de las cuentas, ocasionadas con motivo del Curso Suramericano de Vacaciones realizado en esta capital en Enero próximo pasado. (Carpeta número 1144|937).

81—Idem ídem, para poner a disposición de la Sección "Arte Cultura" hasta la cantaidad de $ 16.00, con destino a la adquisición de los ejemplares de las obras musicales que indica, para el acto programado en homenaje a la memoria de Juan Sebastián Bach. (Carpeta número 160|938).

82—Idem ídem, para invertir la cantidad de $ 40.00, en los gastos que le demande a la Sección "Arte y Cultura Popular" la realización de un acto artístico en el Club "Centenario de Fray Marcos". (Carpeta número 2426|937).

83—Idem ídem, para abonar al señor Gerónimo Tammaro, la cantidad de pesos 80.00, por confección de cuatro medallas conmemorativas.

84—Idem ídem, para reintegrar a la Encargada de la Sección "Arte y Cultura Popular" la suma de $ 27.23, por gastos ocasionados en el desempeño de su co-

metido desde el 11 de Febrero hasta el 31 de Marzo próximo pasado. (Carpeta número 160|938).

85—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, para disponer hasta de la cantidad de $ 400.00, con destino a atender los gastos generales que indica, durante el segundo semestre del año en curso. (Carpeta número 156|938).

86—Que por la Biblioteca Nacional se adquieran del señor Otto Miguel Cione, 200 ejemplares de la obra de que es autor intitulada "La Eterna Esfinge" por la suma de $ 100.00, con destino al servicio de canje. (Carpeta N.o 791|938).

87—Idem a la Dirección del Registro General de Arrendamientos, para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano, por la cantidad de $ 30.00, un uniforme para el portero de sus oficinas. (Carpeta número 1060|929).

88—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para invertir durante el Ejercicio corriente, la cantidad de $ 234.656.80, en el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la gestión Industrial de las Talleres de los Establecimientos Penales, de acuerdo con las proporciones establecidas en las planillas agregadas a los antecedentes respectivos a integrar con los proventos respectivos. (Carpeta número 1044|935).

89—Que la Contaduría General liquide a favor de la Facultad de Medicina, la cantidad de $ 2.000.00, con destino al pago de la beca acordada al doctor José A. Piquinela, en el período 1932|933. (Carpeta número 1891|920).

90 al 92—Conceder el acrecimiento de pensión solicitado por doña Margarita M. de Mendoza, con una asignación de pesos 600.00 anuales. (Carpeta número 1228|937).

93—Otorgar al Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, una subvención de $ 1.650.00, a efecto de costear la edición del tomo de su Revista correspondiente al año 1937, que constará de dos volúmenes. (Carpeta número 619|1916).

94—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para contribuir con la cantidad de $ 50.00, a los gastos que le demande al Club Solís de la ciudad de Las Piedras, la Exposición Retrospectiva de las obras del pintor Manuel Rosé, que se propone realizar. (Carpeta número 990|938).

95—Autorizar a la Comisión Nacional de Educación Física, para disponer de sus "Rentas Propias" en el Ejercicio 1938, de la cantidad de $ 1.800.00, para atender los servicios que se indican, y a la vez para invertir los recursos que percibe en virtud de lo dispuesto en la ley de 16 de Mayo de 1929. (Carpeta número 159|938).

96—Autorizar a la Biblioteca Nacional para mandar confeccionar, en la Imprenta Nacional, cien mil papeletas "Pedidos de los Lectores", por la cantidad de pesos 169.00. (Carpeta N.o 170|938).

97—Autorizar a la Contaduría General, para que liquide la cantidad de $ 45.07, a favor de las señoras María E. Fernández de Beneveaux y Esperanza Fernández de Salvatori, en su calidad de herederas de la ex pensionista civil, señora Juana María de Fernández por concepto de pensiones que dejó de percibir de Mayo a 12 de Junio de 1936. (Carpeta número 2307|936).

98—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se libre orden de pago por la cantidad de pesos 1.094.26, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en concepto de pago por los servicios de deudas hipotecaria urbana N.o 1037 serie 31 que afecta al edificio que ocupa la Facultad de Ingeniería. (Carpeta número 2398|935).

99—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para disponer de la suma de $ 8.952.12, con destino al pago de la suma de $ 302.25, por alquileres atrasados de casa que ocupaba en la calle Andes 1168, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, y el saldo de $ 8.649.87, a reforzar el rubro "Gastos de Oficina" para atender los compromisos pendientes contraídos durante el Ejercicio 1937.

100—Aprobar la reglamentación formulada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a regir en el llamado a licitación para la construcción del edificio que ocupará el mencionado Instituto. (Carpeta número 2608|935).

101—Idem, el Plan elevado por la Comisión designada para formular el proyecto de traslado de los restos de Artigas al pie del Monumento que perpetúa su memoria, y agradecer a los miembros de la referida Comisión la inteligente y patriótica labor realizada en el desempeño del referido cometido. (Carpeta número 3159|937).

102-103—Conceder prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses, a la pensionista civil, señora Rosa R. de Regunaga. (Carpeta número 2048|935).

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

104—Señor Sebastián Fulgencio Martínez (jubilación) con una asignación de $ 448.29 anuales. (Carpeta N.o 890|938).

105—Señor Germán D. Rumi, (jubilación) con una asignación de $ 251.65 anuales hasta Enero de 1934, y de pesos 252.13 anuales, en adelante. (Carpeta número 990|938).

106—Señor Juan G. De León (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2618|937).

107—Señor Ernesto Katzeinstein (jubilación) con una asignación de pesos 3.600.00 anuales. (Carpeta número 944|938).

108—Señor Nicardo Tojo López (jubilación) con una asignación de $ 457.04 anuales. (Carpeta número 943|938).

109—Señor Andrés Bourdier (jubilación) con una asignación de $ 231.92 anuales hasta Enero de 1939, y de pesos 646.28 anuales, en adelante. (Carpeta número 937|938).

110—Señora María E. de Flores (pensión) con una asignación de $ 544.11 anuales. (Carpeta número 1633|935).

111—Señora Dolores Iturría (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1016|936).

112—Señora Isabel Iglesias de Verde e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 945|938).

113—Señora Cristina Torres Ballaque e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 844|938).

114—Señora Angela Vázquez de Sánchez (reforma de cédula) con una asignación de $ 493.43 anuales. (Carpeta número 828|938).

115—Señor Gabriel Fuentes Rodríguez (reforma de cédula) con una asignación de $ 710.91 anuales. (Carpeta número 923|938).

116—Señor Antonio Pérez Rey (reforma de cédula) con una asignación de $ 685.04 anuales. (Carpeta N.o 2609|937).

117—Señor Nicolás Amaranto Correa, (reforma de cédula) con una asignación de $ 352.12 anuales. (Carpeta número 879|938).

118—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole, como lo solicita, copia autenticada de la resolución de 8 de Octubre de 1937, relacionada con la autorización concedida a la Compañía Nacional de Hoteles, para establecer el juego de caballitos en el Rambla Hotel de Pocitos. (Carpeta número 196|935).

119—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo, relacionado con la separación del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerro Largo, al titular del mismo. (Carpeta número 295|938).

120—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor de la "Conatel" Lda. por la suma de $ 86.20 en concepto de pago por repuestos telefónicos suministrados. (Carpeta número 14|1|938).

121—Resolución regularizando el pago de las cuentas que se indican y que en conjunto ascienden a la suma de $ 43.00 y dejando sin efecto la similar de 21 de Enero próximo pasado. (Carpeta número 20|938).

122—Declarar que el sueldo que le corresponde al señor Luis M. Petrillo, en su carácter de Director de la División Higiene de la Sanidad Escolar del Consejo del Niño es de $ 200.00 mensuales y disponer que se liquiden al expresado funcionario las diferencias de sueldo respectivas comprendidas desde el mes de Junio de 1937 al mes de Marzo inclusive del año en curso, en la forma que se indica. (Carpeta 3853|937).

123—Declarar que el señor Abelardo Carnelli, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 612|938).

124—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir del señor Ricardo Baliñas, 100 ejemplares del álbum oficial del Centenario de Tacuarembó, de que es autor por la suma de $ 100.00. (Carpeta número 1017|938).

125—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se adquiera del señor Amadeo Rossi Magliano, la obra escultórica en bronce y granito de que es autor, intitulada "Cristo Yacente". (Carpeta número 115|937).

126 —Nómbrase Decano Interino de la Facultad de Química y Farmacia con la antigüedad del 26 de Abril corriente al doctor Matías González, en su carácter de profesor más antiguo de la expresada Facultad. (Carpeta número 385|929).

127—Designar para integrar el Consejo de Derechos de Autor a los señores José G. Antuña, y doctores Víctor Pérez Petit y Carlos Ma. Penadés. (Carpeta número 1821|12).

128—Resolución reglamentando la financiación de la Revista Nacional. (Carpeta número 2891|937).

129—Resolución invitando a los aspirantes a los premios tinstituídos para el Concurso Teatro Nacional, para efectuar sus inscripciones en el Ministerio de Instrucción Pública antes de las horas 12 del día 30 de Julio próximo y designando para integrar el jurado respectivo, a las personas que se indican. (Carpeta número 1003|936).

*La Secretaría.*

# SECCION AVISOS

## TARIFA DE AVISOS

### de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

| | | |
|---|---|---|
| De 1 a 3 días | $ | 0.40 |
| Por 5 días | " | 0.30 |
| Por 10 días | " | 0.15 |
| Por 15 días | " | 0.13 |
| Por 20 días | " | 0.10 |
| Por 30 días | " | 0.08 |
| Por 60 días | " | 0.07 |
| Por 90 días | " | 0.06 |
| Por 15 días (rectificación de partidas) | " | 0.10 |

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ............... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ............... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ............... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ............... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

## TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 3.00 |
| Por semestre | " | 6.00 |
| Por año | " | 10.00 |

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por trimestre | $ | 1 80 |
| Por semestre | " | 3 60 |
| Por año | " | 7 2[illegible] |

## VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:**

**Calle FLORIDA N.º 1178.**

## ADVERTENCIA

**Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.**

**La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

# OFICIALES

### CORTE ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de once máquinas de escribir de 80 espacios como mínimo, con tapa y base, dando como parte del precio once máquinas usadas, las que pueden verse en la Secretaría de la Corte Electoral todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Los licitantes deberán austarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo a las 16 horas en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3839-v.my.6.

### POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

**Llamado a licitación**

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de veinte mil carátulas de cuero para cédulas de identidad (20.000), en un todo de acuerdo con los modelos y pliegos de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábils de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 13 de Mayo próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta rorriente) My.3-4066-v.my.13-

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 6**

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir 195.000 kilos de papas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní númerc 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas el día 6 de Mayo de 1938 a las 15 horas — Montevideo, Abril 20 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.25-3597-v.my.5.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 30**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir chapas de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, barras de hierro planchuela, hierro planchuela, barras hierro limón, barras hierro T. barras hierro ángulo redondo y cuadrado, bulones de hierro, bulones exagonales, pinturas blanca y negra, hojas sierra, soldadores a nafta, caños hierro galvanizado, remaches, vidrios dobles, chapas de zinc, chapas de bronce mechas cilíndricas, llaves de paso, estaño virgen, plomo virgen, curvas machos y hembras galvanizadas, tejido coladores, ácido muriático, ácido nítrico, ácido sulfúrico, remaches estañados, tornillos, cajas de lata de 5 X y 3 X, limas, sal amoníaco, cobre: lápices pizarra, agujas para farol, agujas céntricas, palanquetas tipo agujas, gasificadores, oídos, tubos mica, quemadores sostén, gomas de tapón, llaves circulares, válvulas para farol, émbolos completos, soldadura bronce, alambre Suecia, cortador soldadura autógena, alambre de bronce, alambre Suecia, tubos farol bombillo, tubos farol "Dietz", mechas farol bombillos, boquillas farol bombillo, mechas de 2 y 1 luces, tubos de luces, mangos para palas y picos y hachas, sierras de carnicero, morsas de mano, hierro "U", mechas espiral, terraja, martillos, tierra refractaria, ladrillos refractarios, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3921-v.my.11.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 39**

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir tricotas blancas, calcetines, galletitas María, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, cigarrillos rubios, termos, tapones para termos, té, yerba mate en latas, camisetas media manga, camisetas sport, líquido para limpiar metales, mates, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3923-v.my.11

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 21**

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1.200 cuerdas para caja de guerra con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3919-v.my.9.

### INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 29**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir hojas de roble, cedro y pino Paraná, tablas pino Paraná, pino blanco, pino spruss, roble y cedro, tablones pino Paraná y pino sprus, tirantes pino tea, alfajías pino tea, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas de bronce, bocallaves, tarjetas negras, tiradores, pinceles, bisagras, cola Givet, colomedalla, juegos pivot, ganchitos armarios, bulones, triángulos, escofinas cerraduras para puertas, picaportes, cerraduras comunes, cerraduras de embutir, pitones, tornillos, papel de lija, clavos, tejido zaranda asientos silla, discos de sierra circular, canelador, cepillo hierro curvo, manijas planas, ruedas de munición, rieles para armarios, piedras de aceite, tablones lapacho paraguayo, tablones viraró, tablones pino tea, tablones pino Paraná, hierro para llantas, hierro planchuela, hierro redondo, bulones, tornillos, bujes, prensas colizas, tenazas, cuchillas mano, morsas Baer, morsa vertical, cuchillas garlopa, máquinas espigar rayos, embudo para la misma, marrones de fragua, tranchas de fragua, triángu-

los mechas caracol, mechas de alfajiar, papel esmeril, alambre bronce, lápiz pizarra, bulones de zinc, piedras esmeril y de asentar al aceite, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3922-v.my.11.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 6**

Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir arroz, aceite de oliva, canela, arvejas, harina de legumbres, pasas de uva, sal fina con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ab.30-3920-v.my.10.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 25**

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir galón para cinchas de 15 y 20 mm., remaches de cobre con arandelas, broches de presión, hebillas negras con rolete de 10, 20, 25 y 30 mm. de luz, papel de lija, anilina caoba, cera virgen, remaches rápidos, cabos para leznas, resina, hebillas estañadas dobles, ácido oxálico, clavos, tachuelas, remaches de cobre, arandelas estañadas, cuerda de 1|2 y 3|4" y 1" y hebillas para cinchas Krupp, según modelo, fieltro gruesa para mandil, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4058-v.my.13.

**INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 20**

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir brin yerba mate para camisas, broches blancos para cuellos, broches negros para cuellos, hebillas dobles bronceadas, remaches de presión bronceados, bicromato, tachuelas de hierro y cemento, con destino a Tallertes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Mayo de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1938.

(Cuenta corriente) My.3-4059-v.my.13.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

DIVISION MATERIAL

**Segundo llamado a licitación para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales sonoras (sirena) para el faro de La Panela.**

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de un motor con compresor y un aparato de señales destinados al servicio del faro de La Panela, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos dos días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3849-v.my.10.

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**

DIVISION MATERIAL

**Llamado a licitación para la adquisición de una máquina de calcular para el Servicio Meteorológico.**

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina de calcular automática, accionada eléctricamente, destinada al Servicio Meteorológico dependiente de esta Inspección General de Marina y de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 horas.

Las propuestas cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día dieciséis de Mayo del año en curso, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.29-3850-v.my.10.

**SANIDAD MILITAR**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de diez días, a contar desde la fecha, para la provisión de efectos e instrumental odontológicos, en un todo de acuerdo con lo que establece el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas extendidas en el sellado de $ 0.50 y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de la Sanidad Militar el día 9 de Mayo entrante a la hora 10. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.27-3696-v.my.7.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 700.000 sobres, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 10 de Mayo de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 29 de 1938.

(Cuenta corriente) My.4-4118-v.my.9.

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

LLAMADO A LICITACION

**Ultimo llamado**

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por última vez para la ejecución de diversas reformas en el edificio de la Sucursal Río Branco, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada Sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Mayo de 1937 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Abril 27 de 1938.

(Cuenta corriente) My.4-4119-v.my.9.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UN AUTO USADO

**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de un automóvil usado, doble phaeton, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General, durante los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3592-v.my.5.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2389

Llámase a licitación pública para la construcción de mamparas de tejido de alambre, a fin de formar una división de seguridad para los pagadores de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las horas 14 y 30 a las 17 y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Mayo próximo venidero a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) My.2-3984-v.my.12.

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**

LICITACION PUBLICA N.o 2369

Llámase a licitación pública para la provisión de 315.000 recibos impresos y bobinados (varios), destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones y modelos que se exhibirán en esta oficina.

El mencionado pliego podrá ser retirado por los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, todos los días hábiles de las 14 y 30 horas a las 17 horas, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 12 de Mayo próximo venidero a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3927-v.my.11.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León", octava sección del Departamento de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, calle Uruguay número 780, donde podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Fíjase como plazo de presentación de las propuestas el día 9 de Mayo próximo a las 16 horas y para la apertura de las mismas el día 13 del mismo mes, también a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares, siendo abiertas las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto de la apertura.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Por tratarse de un segundo llamado serán abiertas las mismas sea cual fuere el número de las presentadas. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3525-v.my.9.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

**20.000 bolsas de arpillera para 50 kilos**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 20.000 bolsas de arpillera para el sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.30-3933-v.my.11.

**INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL**

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 toneladas de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (los sábados de 8 a 12, los demás días de 14 a 18 horas).

Las propuestas deberán presentarse el día 7 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3776-v.my.6.

**INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO**

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplía de los siguientes artículos para los días 6, 7, 9 y 10 de Mayo a las horas indicadas:

Licitación número 2. — Bazares y ferreterías: día 6 a la hora 9.

Licitación número 3. — Librerías y papelerías. — Día 6 a la hora 10.

Licitación número 4. — Papas, boniatos y frutas: día 6 a la hora 11.

Licitación número 5. — Combustibles: día 7 a la hora 9.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías: día 7 a la hora 10.

Licitación número 7. — Artículos porcinos: día 7 a la hora 11.

Licitación número 8. — Panaderías y fábrica de pastas: día 9 a la hora 9.

Licitación número 9. — Artículos generales: día 9 a la hora 10.

Licitación número 10. — Lecherías: día 9 a la hora 11.

Licitación número 11. — Vino natural: día 10 a la hora 9.

Licitación número 12. — Tiendas y roperías: día 10 a la hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados los días y horas indicados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1938.

$10.50 My.2-3963-v.my.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 827
**Máquina rotativa para imprimir trabajos de obra, con dobladora, prensa de matrizar y equipo de estereotipía.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Julio a las 16 horas, para proveerse de una máquina rotativa para imprimir trabajos de obra a dos colores simultáneos, prensa hidráulica de matrizar y equipo de estereotipía, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $3.00. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3982-v.my.24.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 824
**Masa aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Junio a las 16 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de masa aisladora para relleno de cajas de unión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.25-3598-v.my.28.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 829
**Botas de cuero**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 17 horas para el suministro al personal de esta Administración, hasta el 31 de Diciembre de 1939, de botas borceguíes, tipos cazadora y comunes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-4009-v.my.6.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 802
**Varios grupos electrógenos**
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 30 de Mayo a las 17 horas la licitación correspondiente a varios grupos electrógenos, que se había fijado en principio para el 9 de Mayo próximo venidero. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-3981-v.my.6.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 828
**Crucetas de madera**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 4.000 crucetas de madera de lapacho amarillo de 2.4000 mm. de largo, 76 mm. de ancho y 76 mm. de alto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.2-4010-v.my.6.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 718
**Tambores de hierro galvanizado**
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Mayo a las 16 horas para proveerse de 5000 tambores de hierro galvanizado nuevos o usados de 400 litros de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo Marzo 31 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.2-2781-v.my.12

---

U. T. E.
LICITACION N.o 823
**Equipos de medida para transformadores**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Junio a las 16 horas para proveerse de dos equipos completos para la medida de la relación de transformación y ángulo de defasaje de transformadores de medida, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3529-v.my.27.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 819
**Máquina hidráulica para fundir a presión**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Junio a las 16 horas, para proveerse de una máquina hidráulica para fundir a presión las aleaciones de cobre, zinc y aluminio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.9-3095-v.jn.7.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 826
**Un portón de hierro**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un portón de hierro para la Subestación J, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 594
**Aparatos para prueba de aisladores**
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Junio a las 16 horas, para proveerse de seis aparatos para prueba de aisladores de alta tensión en líneas de servicio, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 26 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.30-2660-v.my.27.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 811
**Dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan" usados**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos autos "Ford" modelo "A" tipo "Sedan", usados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas). — Montevideo, Marzo 24 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.28-2573-v.my.1.

---

U. T. E.
LICITACION N.o 805
**Estopa de algodón**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 20.000 kilogramos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.18-2237-v.my.10

---

U. T. E.
LICITACION N.o 502
**Varios grupos electrógenos**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Mayo a las 16 horas para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximado de 4.800 KW de potencia con motores Diesel directamente acoplados de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar $ 5.00 — Montevideo Marzo [illegible] de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente Mz.9 1822-v.my.6

---

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 522

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 750. c. c. de capacidad, de vidrio color verde claro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.3-4055-v.my.7.

---

A. N. C. A. P.
TERCER LLAMADO A LICITACION N.o 456

Llámase a licitación pública para la compra de equipos para engrases de automóviles, en estaciones de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-4099-v.my.14.

---

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 523

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilogramos de alambre para precintar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Junio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) My.4-4100-v.my.14.

---

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 515

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación pública número 515, convocada para la construcción de silos para maíz y tanque para agua, para el día 2 de Julio de 1938, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.30-3932-v.my.5.

---

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 519

Llámase a licitación pública para la compra de rieles y accesorios para un ramal ferroviario.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Mayo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.27-3683-v.my.7.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31302**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

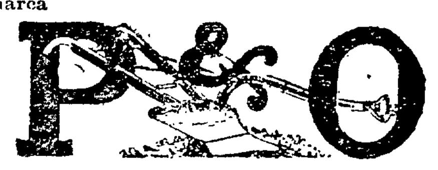
**"VOSOTRAS"**

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3288-v.my.6.

**ACTA N.o 31323**

Montevideo, Abril 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



ara distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3406-v.my.7.

**ACTA N.o 31373**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

**"OVALTOL"**

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3301-v.my.6.

**ACTA N.o 31174**

Montevideo, Marzo 9 de 1938. — Con esta fecha la firma Correa y Ricart, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

**"AMBASSADOR"**

para distinguir artículos de la clase 5.a (ropa interior para hombres). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab.18-3135-v.my.?.

ACTA N.o 31383

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOCHE BUENA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3353-v.my.7.

ACTA N.o 31355

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Miguel Tutzó, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



LA CORCHERA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.27-3695-v.my.13.

ACTA N.o 31412

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manisse Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3781-v.my.14.

ACTA N.o 31437

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3784-v.my.14.

ACTA N.o 31432

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor L. Eduardo Casabó, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RESPLANDIL"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3672-v.my.13.

ACTA N.o 31385

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad "Industrias Químicas Argentinas "Duperial", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




"DIAMOND GRAIN"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3782-v.my.14.

ACTA N.o 31436

Montevideo, Abril 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ethyl Gasoline Corporation", de la ciudad de Moraine, Dayton, Estado de Ohio, y Wilmington, Estado de Delaware, y Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3783-v.my.14.

ACTA N.o 31429

Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3779-v.my.14.

ACTA N.o 31413

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3780-v.my.14.

ACTA N.o 31441

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"MITIGAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3790-v.my.16.

ACTA N.o 31442

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"AVERTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3791-v.my.16.

ACTA N.o 31443

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3792-v.my.16.

ACTA N.o 31444

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ESTIBENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3793-v.my.16.

ACTA N.o 31445

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REVASAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3794-v.my.16.

ACTA N.o 31446

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GONO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3795-v.my.16.

ACTA N.o 31447

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NEURO - YATREN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3796-v.my.16.

ACTA N.o 31450

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GARRAPATICIDA "Bayer"

ETIQUETA ESPECIAL "GARRAPATICIDA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3799-v.my.16.

ACTA N.o 31404

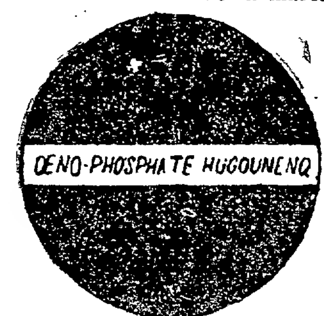
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA FIJA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3626-v.my.16.

ACTA N.o 31427
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Ld. Hugounenq y Co.", con domicilio en Lodeve, Departamento de Herault (Francia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto para la clarificación de vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3909-v.my.17.

ACTA N.o 31451
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"SIROTAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3947-v.my.17.

ACTA N.o 31452
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Laboratorio Farmacéutico Argentino", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"RESOTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3948-v.my.17.

ACTA N.o 31454
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Allis - Chalmers Manufacturing Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"CENTENARIO"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3950-v.my.17.

ACTA N.o 31457
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3946-v.my.17.

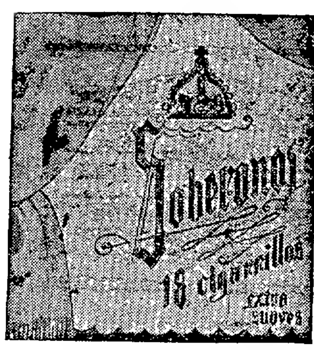
ACTA N.o 31282
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




"CROYTON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3899-v.my.17.

ACTA N.o 31463
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CENIT"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3862-v.my.17.

ACTA N.o 31428
Montevideo, Abril 22 de 1838. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Clavier y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3939-v.my.17.

ACTA N.o 31369
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"IBIS"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3943-v.my.17.

ACTA N.o 31472
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3938-v.my.17.

ACTA N.o 31439
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Textil Alfa, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"ALFA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3940-v.my.17.

ACTA N.o 31438
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca
"METALIX"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3941-v.my.17.

ACTA N.o 31456
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Empresa Editorial Haynes Limitada", S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3945-v.my.17.

ACTA N.o 31459
Montevideo, Abril 26 de 1938 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bovril Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"BOVRIL"
para distinguir artículos de la clase 3.a (caldo concentrado y extracto de carne). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3910-v.my.17.

ACTA N.o 31471
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3935-v.my.17.

ACTA N.o 31470
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3936-v.my.17.

ACTA N.o 31469
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cervecería Argentina Quilmes" (Sociedad Anónima), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.30-3937-v.my.17.

ACTA N.o 31411
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Barraca Americana" (antes Hufnagel. Plottier y Compañía), S. A., de Montevideo. Paysandú y Salto, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3942-v.my.17.

**ACTA N.o 31357**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Friden Calculating Machine Co. Inc., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para sumar y calcular). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3268-v.my.6.

**ACTA N.o 31359**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Eternit, con domicilio en Capelle - au - Bois (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3265-v.my.6.

**ACTA N.o 31366**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ECRAM"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3292-v.my.6.

**ACTA N.o 31358**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Cabo Santa María, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (menos vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3267-v.my.6.

**ACTA N.o 31367**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MUNDO ARGENTINO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3293-v.my.6.

**ACTA N.o 31375**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"TIPPERARY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3294-v.my.6.

**ACTA N.o 31376**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROJO Y NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.6.

**ACTA N.o 31407**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3552-v.my.12.

**ACTA N.o 31416**
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Keystone Varnish Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Broocklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3548-v.my.11.

**ACTA N.o 31405**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Società Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico antiúrico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3550-v.my.12.

**ACTA N.o 31049**
Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Walter Meyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ALCOIL"
para distinguir aceite para correas de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.25-3568-v.my.11.

**ACTA N.o 31417**
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"HERCULES"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3549-v.my.11.

**ACTA N.o 31392**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CRISALIDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3614-v.my.12.

**ACTA N.o 31393**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL HOGAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3615-v.my.12.

**ACTA N.o 31394**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CIENCIA POPULAR"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3616-v.my.12.

**ACTA N.o 31395**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BILLIKEN"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3617-v.my.12.

**ACTA N.o 31396**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ROSALINDA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3618-v.my.12.

**ACTA N.o 31397**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PATORUZU"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3619-v.my.12.

**ACTA N.o 31398**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MECANICA CIENCIA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3620-v.my.12.

**ACTA N.o 31418**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Barrett Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

**TARVIA-LITHIC**

para distinguir artículos de la clase 8.a (materiales para construcciones de caminos, a saber: piedra revestida de betún). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3630-v.my.12.

**ACTA N.o 31419**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Airtemp, Incorporated, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

**AIRTEMP**

para distinguir artículos de la clase 6.a (unidades acondicionadoras de aire). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3631-v.my.12.

**ACTA N.o 31425**
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"GENIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3687-v.my.13.

**ACTA N.o 31372**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Laboratorios Benderitter", de Vendome (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CYNHEPATIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3539-v.my.10.

**ACTA N.o 31371**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima "Laboratorios G. Reaubourg", de Boulogne-sur-Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca

"PASSICARBONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3540-v.my.10.

**ACTA N.o 31387**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3533-v.my.10.

**ACTA N.o 31386**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3534-v.my.10.

**ACTA N.o 31414**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3535-v.my.10.

**ACTA N.o 31415**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hermanos, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"GRAMI"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3536-v.my.10.

**ACTA N.o 31278**

Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos B. Engelbrecht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TESORO"

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.23-3537-v.my.10.

**ACTA N.o 31370**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, apoderados del señor Jacques Delagrange, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"CARENA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.23-3538-v.my.10.

**ACTA N.o 31420**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton, Company Limited, apoderados de la Jonas Brook and Brothers Limited, con domicilio en Melthan Mills, cerca de Huddersfield, Condado de York (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de algodón e hilo de algodón para coser, no en carreteles o aspas, e hilo de algodón para coser, en carreteles o aspas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3632-v.my.12.

**ACTA N.o 21421**

Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Fafnir Bearing Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

FAFNIR

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. —

$7.00 Ab.26-3633-v.my.12.

**ACTA N.o 31399**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MICKEY"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3621-v.my.12.

**ACTA N.o 31400**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CARICATURA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3622-v.my.12.

**ACTA N.o 31401**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SINTONIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3623-v.my.12.

**ACTA N.o 31402**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"REVISTA TELEGRAFICA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3624-v.my.12.

**ACTA N.o 31403**

Montevideo. Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ATLANTIDA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.26-3625-v.my.12.

**ACTA N.o 31408**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARGARITA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.26-3627-v.my.12.

**ACTA N.o 31422**

Montevideo. Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española - Ballester y Molina. S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"GRANO DE ARROZ"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sales de todas clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.26-3634-v.my.12.

**ACTA N.o 31391**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía Bass Ratcliff y Gretton, Limited, establecida en Burton-on-Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3450-v.my.9.

**ACTA N.o 31368**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

SOVAC

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3405-v.my.7.

**ACTA N.o 31384**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santa Cruz Hermanos, con domicilio en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"KETY"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3351-v.my.7.

**ACTA N.o 31361**

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Sarlangue, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




"CREACIONES THENXOR"

para distinguir artículos de las clases 4.a (ligas) y 5.a (suspensores para pantalones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3613-v.my.11.

**ACTA N.o 31406**

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. R. M. Societá Anonima Ritrovati Medicinali, con domicilio en la ciudad de Roma (Italia), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.25-3551-v.my.12.

**ACTA N.o 31486**

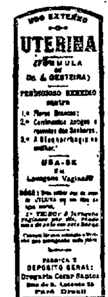
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca

Regulador GESTEIRA
(Formula do DR. J. GESTEIRA)
Unico remedio que trata as Inflammações do Utero, as Dores e Colicas do Utero, o Peso do Utero, o Catarro do Utero, as Hemorragias do Utero, a Pouca Menstruação, as Dores da Menstruação, as Menstruações exageradas e muito fortes, as Dores dos Ovarios, os Abortos, a Anemia, Palidez, Fraqueza e as Hemorrhoidas das Senhoras.
O REGULADOR GESTEIRA
é o melhor Tonico-Sedativo do Utero, dos Ovarios e dos Nervos.
Remedio de Uso Interno
Dose: Toma-se 3 colheres das de chá por dia.
(Sobre o modo de usar convem ler com attenção o Livrinho que acompanha este vidro)
FABRICA E DEPOSITO GERAL
Drogaria CESAR SANTOS
Rua de S. Antonio n. 25
Pará-Brasil

para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4084-v.my.20.

**ACTA N.o 31485**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4085-v.my.20.

**ACTA N.o 31475**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Byk - Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"EUPHYLLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4068-v.my.20.

**ACTA N.o 31476**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "La Universal", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SECABEURRE"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4070-v.my.20.

**ACTA N.o 31507**

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"TRUST"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4113-v.my.20.

**ACTA N.o 31504**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GLADIADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4112-v.my.20.

**ACTA N.o 31509**

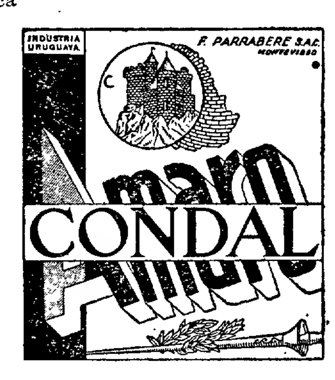
Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PREMIO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4115-v.my.20.

**ACTA N.o 31490**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca

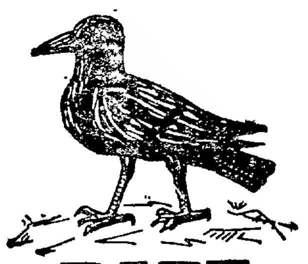



"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4092-v.my.20.

**ACTA N.o 31460**

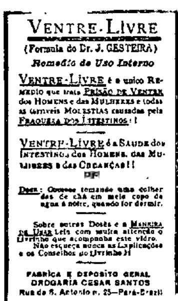
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otto Rabe y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4082-v.my.24.

**ACTA N.o 31487**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Dr. Jerónymo Gesteira, de Santa María de Belém, Estado de Pará (Brasil), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (un preparado medicinal y farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4--4083-v.my.20.

**ACTA N.o 31484**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MATINEE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4086-v.my.20.

**ACTA N.o 31483**

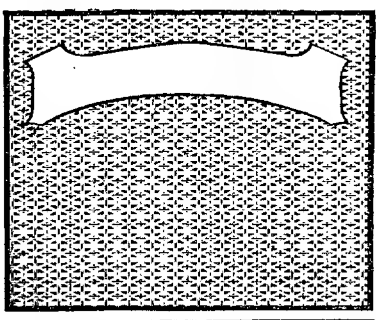
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"MODERNA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, gallletitas y bizcochos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4087-v.my.20.

**ACTA N.o 31492**

Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabére, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca





"LEON" (EMBLEMA) ETIQUETA RECTANGULAR"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4090-v.my.20.

**ACTA N.o 31506**

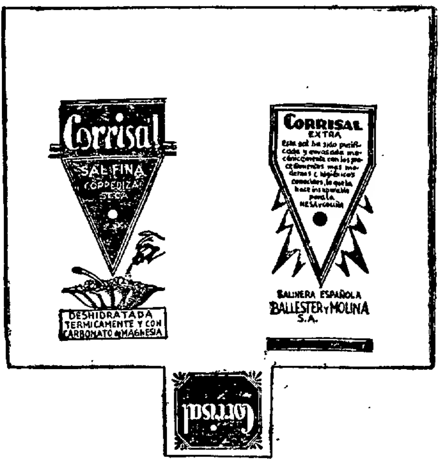
Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Armando Candamil, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ONDILUX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4116-v.my.20.

**ACTA N.o 31423**

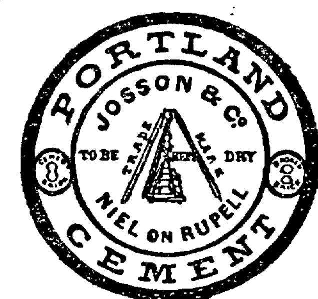
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (sales para la mesa y cocina, de cualquier clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4088-v.my.20.

**ACTA N.o 31461**

Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. B. R. Cimenteries et Briqueteries Reunies, S. A., con domicilio en la ciudad de Amberes (Bélgica), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 8.a (cementos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4080-v.my.24.

**ACTA N.o 31363**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PARA TI"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3289-v.my.6.

**ACTA N.o 31364**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL PENECA"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3290-v.my.6.

**ACTA N.o 31365**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CONTIGO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3291-v.my.6.

**ACTA N.o 31356**
Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NECTAR"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3266-v.my.6.

**ACTA N.o 31377**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ELITE"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.6.

**ACTA N.o 31379**
Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ZIG ZAG"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.6.

**ACTA N.o 31240**
Montevideo, Marzo 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl A. Calvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LOS CALVOS

"LOS CALVOS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3253-v.my.5.

**ACTA N.o 31381**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores P. Virabian y Compañía, de Marsella (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

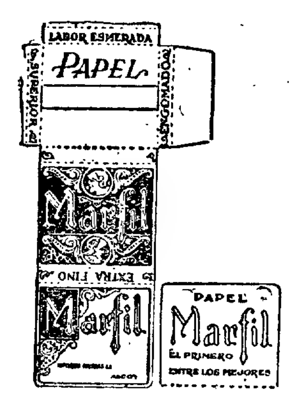



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3475-v.my.9.

**ACTA N.o 31380**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Eduardo Roa, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"VIVA CIEN AÑOS"
para distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3299-v.my.6

**ACTA N.o 31374**
Montevideo, Abril 9 de 1938 — Con esta fecha el señor Raúl Viñoly Barreto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca
"FEMHORLAX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3300-v.my.6

**ACTA N.o 30889**
Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Papelerías Reunidas, S. A.", de Alcoy (España) y Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



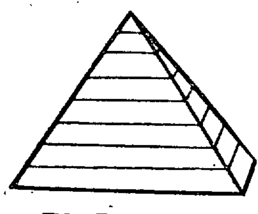

para distinguir artículos de la clase 22.a (papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3474-v.my.9.

**ACTA N.o 31382**
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Calotabs Company, una corporación del Estado de Georgia, con domicilio en la ciudad de Atlanta, condado de Fulton, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (laxantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3352-v.my.9.

**ACTA N.o 31389**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderado de la Compañía "Joseph Crosfield y Sons Limited", establecida en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 9.a (ver descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3451-v.my.9.

**ACTA N.o 31390**
Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Bass, Ratcliff y Gretton, Limited", establecida en Burton - on - Trent (Inglaterra), han solicitado la renovación del registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3452-v.my.9

**ACTA N.o 31488**
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NOVELFLEX"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3999-v.my.18.

**ACTA N.o 31434**
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad C. A. R. E. N. (Compañía Argentina de Representaciones Extranjeras y Nacionales) Alvarez y González, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"SINCRO - FLAME"
para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3674-v.my.16.

**ACTA N.o 31481**
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"INDEPENDIENTE"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3996-v.my.18.

**ACTA N.o 31479**
Montevideo, Enero 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA URUGUAYA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3997-v.my.18.

**ACTA N.o 31480**
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"TABACALERA MONTEVIDEANA"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3998-v.my.18.

**ACTA N.o 31474**
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Illa y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PIRETREX"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-4000-v.my.18.

**ACTA N.o 31489**
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, apoderado de la firma "Brussoni y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




MATOLITE
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3970-v.my.18.

**ACTA N.o 31319**
Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Con esta fecha el señor René Dubourg, por la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, Praga (Checoeslovaquia), Sucursal Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GRAFO"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.2-3971-v.my.18.

**ACTA N.o 31449**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"XANTYGEN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.3-3798-v.my.19.

**ACTA N.o 31462**
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Gilberto Risso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca
"ALBION"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3863-v.my.17.

ACTA N.o 31281
Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Con esta fecha los señores A. Méndez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca




"HASTINGS" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3900-v.my.17.

ACTA N.o 31448
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"YATREN 105"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3797-v.my.16.

ACTA N.o 31426
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado al renovación de la marca
"UNTISAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3689-v.my.13.

ACTA N.o 31430
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.30-3944-v.my.17.

ACTA N.o 31455
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"LACTINOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Directfor.
$7.00 Ab.30-3949-v.my.17.

ACTA N.o 31477
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Paul Lechler, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"PALESIT"
para distinguir artículos de las clases 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4069-v.my.20.

ACTA N.o 31493
Montevideo, Abril 28 de 1938. — Con esta fecha la firma "Fernando Parrabère, S. A' Cooperativa'., ha solicitado el registro de la marca
"PREMIER"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 My.4-4091-v.my.20.

ACTA N.o 31508
Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ANTI - TRUST"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.4-4114-v.my.20.

ACTA N.o 31433
Montevideo, Abril 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Cosme De Los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"OTOSAN F. I. S. C. H. E. R."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3673-v.my.13.

ACTA N.o 31424
Montevideo, Abril 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Scharfman y Krosinsky, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"CITY"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3688-v.my.13.

ACTA N.o 31354
Montevideo, Abril 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Pascual R. Castiglioni (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca




"GRIFFON" (ETIQUETA)
para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y sus acccesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3133-v.my.7.

ACTA N.o 30349
Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Esteban Frost y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (pan, artículos de confitería y pastelería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3134-v.my.7.

ACTA N.o 31157
Montevideo, Marzo 5 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma Abadie Soriano y Reber, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"REGATA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (almidón). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3136-v.my.7.

ACTA N.o 31123
Montevideo, Febrero 24 de 1938. — Con esta fecha la firma Gaya, Pérez y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AUTO - CAMPING"
para distinguir artículos de la clase 24. (vehículos en general sin fuerza motriz). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3137-v.my.7.

ACTA N.o 31289
Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ISOLA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (botellas y envases térmicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.18-3138-v.my.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 701
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Juan Raúl Rama y Ercilio Carimando, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de agujas para inyecciones en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 My.4-4071-v.my.26.

ACTA N.o 4730
Montevideo, Abril 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un depósito sanitario con descarga automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.30-3911-v.my.23.

ACTA N.o 4731
Montevideo, Abril 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gerildo Lafranconi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bolsas de goma para agua caliente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.29-3851-v.my.21.

ACTA N.o 4729
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor José Sorensen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en auto - casas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.26-3628-v.my.18.

ACTA N.o 700
Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor M. Giordano Brandoli, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nueva placa para batería sin materias empastadas, sistema "Plante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.25-3585-v.my.17.

ACTA N.o 4726
Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor doctor Gastón L. Huysmans y María B. de Podolsky, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de prisma óptico para la concentración de haces de un foco de luz", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.20-3302-v.my.12.

ACTA N.o 4728
Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Alfredo Valeri, de Bragado, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Celosía metálica enrollable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3403-v.my.13.

ACTA N.o 4723
Montevideo, Abril 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Serra Galmes y Jaime Serra Galmes, domiciliados en Belgrano 461, Avellaneda, F. C. S. (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cajas terminales para caños de desagüe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.8-3013-v.my.7.

ACTA N.o 4727
Montevideo, Abril 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos Schvender, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio

de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tubos con costura para envases y otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3404-v.my.13.

**ACTA N.o 699**

Montevideo, Abril 9 de 1938. — Con esta fecha el señor José Pedro Bagatini, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de porcelana y material cerámico como aislante eléctrico en sus aplicaciones para bajas y altas tensiones y bajas y altas frecuencias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.20-3278-v.my.12.

**ACTA N.o 4725**

Montevideo, Abril 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International General Electric of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fuente de luz y método para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3208-v.my.11.

**ACTA N.o 4124**

Montevideo, Abril 5 de 1938. — Con est afecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Taraborrelli y Vicente M. Lecce, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vehículos con plataforma y techo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-3030-v.my.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela rural número 16, de Solís (Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 17 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.3-4057-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción del Hospital Marítimo (Departamento de Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 24.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Mayo a las 16 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3985-v.my.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Tercer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela número 3, de Lazcano (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) My.2-3986-v.my.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por segunda vez con el nuevo pliego de condiciones particulares y especificaciones complementarias agregado a éste, para que la construcción del edificio para los Institutos de Endocrinología y Radiología del Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 28.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 17 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3775-v.my.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
**Licitación número 382**

Llámase a licitación pública para la provisión de un guinche a mano a instalarse en el embarcadero del Nautilus Club de Montevideo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Mayo de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3840-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo de "Algorta".

Las propuestas serán recibidas el día 3 de Junio próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir asimismo, la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3931-v.my.9.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para efectuar las perforaciones en los pueblos de San Antonio y Progreso (Departamento de Canelones), Goñi (Departamento de Florida) y La Paloma, Garzón y Velázquez (Departamento de Rocha).

Las propuestas serán recibidas el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3773-v.my.6.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación para las obras de la carretera San José - Casarena, trozo entre kilómetros 73 - 300 y 79 - 200.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.3-4067-v.my.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para la construcción del puente sobre el arroyo San José de las Cañas y sus accesos, en el Departamento de Durazno.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ab.30-3928-v.my.11.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se llama a licitación para las obras de construcción de la carretera de San José a Mercedes, en el trozo comprendido entre Mal Abrigo y Arroyo Grande.

Pliegos y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) [illegible]

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Llamado a licitación**

Se lalma a licitación para las obras de la carretera de Chamizo a Cuchilla San Gabriel.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 25 de 1938 — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta [illegible] Ab.30-2929-v.my.11.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don MALIO MANUEL FOSSATI, propietario del sepulcro número 2082 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de Amadeo Mesoni, Carlos Negri, Julio Domato, Wáshington Villar, Francisco Casale, Antonio M. Filippini, Bernardo Pruni, Alberto Domínguez, Francisco Amil, Hualberto Coloschi, Enrique González, Pascual Soca, María Pomé, Antonio Rodríguez, Noé Cardoso Pereira, Paula Sánchez, Antonia Cambiazo de Mesano, Virginio Gregorio Pizziano, Jacinto Grillo, Genoveva Fulco de Vacca, Victoriano Ramón Barrios, Sara V. Rosech, Andrés Verizzolini, Amanda Arón, Andrés Padilla, Simón Despouy, Luis Alberto Rimolo, Fermina Pérez de Rodríguez, Octavio Clavera, José Perillo, Elsa Berrueta con destino al Osario General. A tal efecto se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasla-

darlos a otro local. En caso contrario, se arrojarán, como se ha dicho, al Osario, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 16 de 1938.
$35.00 Mz.22-2369-v.jl.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi, fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.
No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.
$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 422 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de Antonio Vázquez, Eteivina La Paz, Juana Fernández Aguirre, Dolores García, Artigas Camiruaga, Elisa Amaro, Juan Antúnez Maciel, María G. Busquets, Alba Esther Carnelli, se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — La Dirección.
$21.60 Mz.10-1839-v.jn.22.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermin Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermin, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARCOS ZANI, propietario de los nichos números 691 y 692 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General los restos de Irene Vilardebó, Floro Vilardebó, un párvulo, Eulogia Marcet, Carmen Vilardebó, José M. Laciar, Luis Nola, Bernardina Vilardebó, Federico Fernández, Ramón Vilardebó, Rosa Vilardebó, Concepción García de Vilardebó, Martina Vilardebó, María Dolores Vilardebó, Irene Fernández Echenique de Vilardebó, Ventura Alvarez, Dominga Vilardebó, Celia Fernández, Antonia Arroyo, Francisca Ballestra de Soneira, Roberto O. Vilardebó, Concepción Vilardebó, Angélica Enriqueta Vilardebó, Mercedes Ema Epifania Vilardebó, Rita Laura Vilardebó, Teodoro Vilardebó, Meregildo Vilardebó, Miguel Avelino Vilardebó, Sara Mercedes Vilardebó, Carlota Vilardebó, Benjamín Vilardebó, Juan Aicardi, Magdalena C. Vilardebó, Esteban Vilardebó. Se previene a los interesados que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1938. — La Dirección.
$40.60 Mz.16-2133-v.jn.28.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 778, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, se ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
Que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plano de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**

REGLAMENTACION DE LAS LEYES SOBRE IMPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA LA RECAUDACION DEL MISMO POR LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE FLORIDA.

Artículo 1.o El Impuesto General Municipal se cobrará por las oficinas recaudadoras municipales correspondientes a las localidades en que se encuentre ubicada la propiedad o en la Oficina Departamental, en su defecto.

Art. 2.o Los propietarios comprendidos en las disposiciones del inciso A) del artículo 5.o de la ley de 14 de Enero de 1916, podrán abonar el impuesto de la referencia en dos cuotas: la primera dentro del mes de Enero y la segunda dentro del mes de Junio de cada año.

Las casas que determina el inciso B) del mismo artículo podrán hacerlo por trimestre, dentro de los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año. Este beneficio alcanza también a los profesionales comprendidos en el inciso C) del citado artículo.

Art. 3.o Los recargos que sufrirán los morosos en el pago de este impuesto será del uno por ciento por cada mes que transcurra desde la fecha en que debió ser pagado.

Art. 4.o Para el pago de este impuesto deberá el contribuyente presentar a la oficina recaudadora respectiva la última patente de giro o planilla de contribución inmobiliaria satisfecha, según el caso.

Art. 5.o La primera cuota a que refiere el artículo 2.o en sus apartados 1.o y 2.o, no sufrirán recargo alguno siempre que sean satisfechas en el correr del primer mes siguiente a la publicación de la presente reglamentación. — (Firmados): José María Mengotti, Intendente. — J. Zipitría Viaas, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.30-3934-v.my.11.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**

DESVIO DE UN CAMINO EN LA 7.a SECCION

**Aviso**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los vecinos de la séptima sección, señores JUVENAL y GERONCIO MACHADO, se han presentado a esta Intendencia solicitando permiso para practicar un pequeño desvío en un trozo de camino que partiendo del denominado camino del medio, va al paso de Ramón Techera.

Los antecedentes que se relacionan con esta gestión se encuentran en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados.

Los que tuvieren que oponerse a la realización del desvío proyectado deberán comparecer dentro del término de treinta días. (Decreto del S. G. de fecha 20 de Noviembre de 1911). — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.
$12.00 Mz.29-2579-v.my.8.

# ESTADO CIVIL

## EDICTOS MATRIMONIALES

### 1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LEDERER, de 41 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Colonia 892, y doña AURELIA MUNSTER, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en Colonia 892.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1640-v.may.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO TECHERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Carlos Gómez 1460, y doña ESMERALDA ANA CARBONE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1641-v.may.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 19 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP CRAWFORD HINES, de 29 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña NORA WRIGHT, de 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1611-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO GARCIA LAGOS, de 29 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña LEDA BARRETO SOARES, de 21 años, soltera, brasileña, domiciliada en Florida 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1612-v.may.7.

### 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OSCAR DA SILVA, de 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Misiones 1461 y doña LEONIE TURON, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1637-v.may.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HUGHES, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA SOFIA MUÑOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 477.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1620-v.may.9.

### 3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO PICCOZZI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 272, y doña MARIA TERESA GAGGERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1622-v.may.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAIMUNDO ZOTTI, de 40 años, soltero, abogado, paraguayo, domiciliado en Sarandí 594, y doña MARIA ESTHER CORVALAN, de 34 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1572-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VIRELLI, de 41 años, soltero, rentista, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1339, y doña AMELIA LOSADA VAZQUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ituzaingó 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.may.5.

### 4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MILLER, de 36 años, viudo, empleado, ruso, domiciliado en Canelones 818, y doña ANA CZOP, de 36 años, soltera, polaca, domiciliada en Miní 827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1624-v.may.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO GOMEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Durazno 911, y doña MARIA PURIFICACION PEREZ VAZQUEZ, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Julio H. y Obes 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 1625-v.may.9.

### 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FOBUS FOSTER, de 33 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Yí 1239, y doña FANNY VIGDOR, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Yí 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1577-v.may.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL GUARGA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Constituyente 1426, y doña MARIA ELENA FERRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1578-v.may.5.

### 6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MEUNIER Y MEUNIER, de 43 años, divorciado, consular, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA HAYDEE BRUN, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1621-v.may.6.

### 7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LUEIRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1570, y doña CELIA GONZALEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1642-v.may.11.

En el Cordón y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARNATEO, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en La Paz 1401, y doña ELVIRA ROSSADO, de 39 años, viuda de Juan R. Genovés, oriental, domiciliada en Galicia 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1628-v.my.10.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PABLO PANARIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1595, y doña ELVIRA MARIA PONCE DE LEON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1563-v.may.5.

### 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Noviembre, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE JUAN MAYANS, de 56 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña ANGELA BLANCO, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1608-v.may.7.

En Noviembre, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR VILLARNOVO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2185, y doña DELIA TESONIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1609-v.may.7.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERSZ CZARNIEVICZ, de 34 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Lima 1340, y doña BRAJNA CZOLKOVSKI, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Lima 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1610-v.may.7.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2212, y doña MARIA ANGELA PEPE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1584-v.may.6.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SADI SARTHOU, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2111, y doña JOSEFA LORENZO, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1585-v.may.6.

### 9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ORTIZ, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña MARIA ELENA COSSO, de 43 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil $2.00 1635-v.may.7.

### 10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO VILLALBA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 1926, y doña JULIA ESTHER FRANCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1630-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERREIRA, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4273, y doña MIGUELA ARCANGELA IRAZABAL, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Castelar 4273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1631-v.may.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CAUCI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2198, y doña RINA VICTORIA LAMONNACA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1581-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO OCAÑO, de 20 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Anzani 2119, ydoña MARIA ESPERANZA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1582-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SIMON MOREIRA, de 28 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en T. Aparicio 26, y doña SEBASTIANA MARIA DEL CARMEN CHAVES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1583-v.may.6.

**11.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTOLO BASSI, de 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña JUANA MARIA MAGDALENA VEZZOSO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1638-v.may.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BACHINO, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 5020, y doña IRMA CARNEVIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gronardo 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1639-v.may.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CLAVERIA, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cambay sin número, y doña MARIA RUSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1626-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN MENDEZ, de 34 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Villademoros 12, y doña CLARA VITUREIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1615-v.may.7.

**12.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOMENES B. RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Porongos 2989, y doña MARIA FERMINA FORMOSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1629-v.may.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERMUDEZ, de 43 años, viudo, comerciante, español, domiciliado en Consulado 3285, y doña MARIA L. MENENDEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 3285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1616-v.may.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL AARON MARCHEVSKY, de 47 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en boulevard Artigas 3609, y doña DORA CAPLUNIK, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en boulevard Artigas 3609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1617-v.may.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL SCAVONE, de 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Pedernal 2157, y doña CONCEPCION BRANDA, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Pedernal 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1618-v.may.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERLANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estomba 3393, y doña ZULMA HERRERA, de 21 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Estomba 3393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1613-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALENTIN LOMBARDO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1973, y doña ELBIA DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3188.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1589-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BAUTISTA GALFRE, de 31 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Burgues 3340, y doña HERMINIA SICA SPARANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1590-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO A. GARCIA, de 47 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 2892, y doña MARIA LUISA DELAVILLA, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1591-v.may 6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CHIFFLET, de 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2572, y doña CAROLINA MARTHA DO PAZO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1592-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ODDONE, de 34 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan José Arteaga 1389, y doña MATILDE ALLIOT, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Jose Arteaga 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.my.6.

**13.a Sección del Depto de Montevideo**

En el Cerro, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NIEVAS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Berna 878, y doña ARTEMIA NATIVIDAD GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna 878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.may.5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO SEGOVIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río de Janeiro 3212, y doña CARMEN MORALES, de 47 años, viuda, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.may 5.

En el Cerro, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DIOTTI, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELENA RAFFALINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1567-v.may.5.

**14.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL EUSEBIO MARTINEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado

en Agraciada 2730, y doña ROMA FOSSATI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Agraciada 2730.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1614-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORINO VARELA, de 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Venancio Benavídez 3525, y doña PILAR GOMEZ FACAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Venancio Benavídez 3525.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO BALDUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1210, y doña OCEANIA ATLANTIDA SOLARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1575-v.may.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS TOR, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2809, y doña ERNESTINA FERRARI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1576-v.may.5.

## 16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO CHIFFONE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña ANTONIA CROCCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ROBLES, de 23 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Laureles 973, y doña MARGARITA LECTICIA BACCINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 973.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.may.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO ITALO HERNANDEZ, de 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Simón Martínez 264, y doña SARA ESTHER LAZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tonkinson sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.may.6.

## 17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERNANDEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 4022, y doña ROSA CANDIDA DE LA HERA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1632-v.may.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN PABLO VISCA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Mendoza 7310, y doña MELITONA DELIA COCINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuchilla Grande sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1623-v.may.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IBAR CARRETTO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Casavalle sin número, y doña MARIA ELENA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1561-v.may.5.

## 18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO PABLO PERELLO, de 34 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 364, y doña DESDEMONA JULIA SARMORIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 364.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1606-v.may.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUIDI, de 28 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado en Canelones 2588, y doña AMELIA AMANDA GRIJALVO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2588.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1607-v.may.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO FERRER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1382, y doña MATILDE LEGRAND, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1382.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1601-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO EDUARDO CERILLO, de 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1419, y doña MARIA AMANDA NERVI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1602-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DURAN, de 25 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2140, y doña ALICIA ACOSTA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1603-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MIGUEZ, de 24 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado en Massini 2960, y doña CARMEN DOLORES GAMBINI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arauco 1231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1604-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGEL BEUCK, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1002, y doña MARIA NICOLA GUARNIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1605-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO NICOLAS ALAGGIA, de 41 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Palmar 2139, y doña MATILDE FERNANDEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Palmar 2139.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1569-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ALFREDO BERETTA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 721, y doña CLELIA CORALIA PALAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 962.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1570-v.may.5.

En Montevideo, y el día 22 de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RECINE, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Lavalleja 2372, y doña MARIA ELENA MERCADER, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2303.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.may.5.

**19.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2083, y doña MIRTA ELENA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1627-v.my.10.

En Montevideo, yel día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LEMOS, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1821, y doña HILARIA VICTORIA FERRERA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Cuñapirú 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1588-v.may.6

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANTONIO CIACIARULO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1944, y doña MARIA JOSEFINA VOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1562-v.may.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO PETRAGLIA, de 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado en Patria 2109, y doña IRMA CARMEN ZELPO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.may.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ VAZQUEZ, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Patria 1157, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1568-v.may.5.

**20.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 29 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARQUEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iglesias 4248, y doña EULALIA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesias 4248.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1633-v.may.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO ZANELLATO, de 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Sajama 149, y doña ALMINDA RUCCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en C. M. Ramírez 180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1634-v.may.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL EUSEBIO FERNANDEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 254, y doña ANGELA CIRIGLIANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.may.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VARELA RAMPONI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 163, y doña EMA CAMAROTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1594-v.may.6.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO KARAMANUKIAN, de 32 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Yáñez Pinzon 1, y doña MARIA GURLEKIAN, de 18 años, soltera, armenia, domiciliada en C. de la Vega 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1596-v.may.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO DALMAO, de 34 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Ameghino 4182, y doña MARIA IGLESIAS, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Real 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1595-v.may.6.

**21.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Sayago, y el día 18 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANGEL MARTINO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lafayette 11, y doña YAMILE MOUCHANTEF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 28 de Febrero 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1587-v.may.6.

**22.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LECHINI, de 27 años, soltero, empleado, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3526, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1619-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FIORENTINO, de 25 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Coronel Mora 641, y doña IRMA FERREIRO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Larrañaga 3484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1579-v.may.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HERNANDEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 3882 y doña MARIA CLEOFE BELTRAME, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 3933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1580-v.may.6.

**OFICINA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ADJUNTA "B"**

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO QUINTANA FERREIRA, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1708, y doña MANUELA GONZALEZ, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. $2.00 1636-v.may.11.

# JUDICIALES

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don JOSE MARIA MARONE para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $4.50 My.4-4120-v.my.6.

**SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a don ANDRES SAGRADA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario. $3.50 My.3-4073-v.my.5.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con BESSIO, EUGENIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1, Fo. 75" actualmente a conocimiento del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, en virtud de lo dispuesto por la acordada número 67 de la Suprema Corte de Justicia de fecha 28 de Enero próximo pasado, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas: Virginia Bessio Bula, Luis Américo Bessio Bula, Héctor Bessio Bula, Oscar Bessio Bula, Carmen Bessio Bula, Alberto Lagomarsino Bessio, Delia Lagomarsino Bessio y Angélica Lagomarsino Bessio o a sus sucesores a título particular ó universal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble con el número sesenta mil quinientos treinta y cinco, situado sobre la línea S. O. de la calle Celiar entre Martínez Nieto y Pintado, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días,

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Febrero veinticuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.31-2687-v.my.11.

**JUZGAZDO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO FONTANA. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 245) se emplaza a don Francisco Fontana, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintiséis mil ochocientos ochenta y cuatro, situado en la calle José L. Osorio entre 26 de Marzo y J. B. Blanco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) My.4-4101-v.jn.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LUIS PINASCO. Número 1. Cobro de pesos" (Lo. 4. Fo. 233), se emplaza a los herederos de don Luis Pinasco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete, situado en la calle J. Iturriaga entre avenida Larrañaga y Marco Bruto: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.29-3848-v.jn.2.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN VOATT. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 205), se emplaza a don Juan Voatt, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento catorce mil setecientos ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Carve entre C. de la Barca y Yegros: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 28-3777-v.jn.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los auto scaratulados "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEI INMUEBLE No 20.012. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo 446) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número veinte mil doce, situado sobre la línea Este de la calle Patria entre Nicaragua y Monte Caseros, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referenciado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 24 de 1938 — C Büsch Buero. Actuario

(Cuenta corriente) Mz.31-2686-v.my.11

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha catorce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho dictada en autos "Municipio de Montevideo con BONEFON JUAN FRANCISCO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 117", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Bonefón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número setenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea Oeste, de la calle R. Hortiguera, entre Juan Rosas y Coronel Meléndez, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose además al referido interesado para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.18-3173-v.my.21.

**JUZGADO LETRADO DE MENORES**

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Ettinger Malvina contra BULA LUIS. Investigación de paternidad", por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Luis Bula para que comparezca ante este Juzgado, calle Colonia 1433, a estar a derecho en dichos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1938. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$7.20 Mz.28-2555-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO SOTES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1934. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3953-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GODOFREDO RIEPHOFF, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3959-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO ANTONIO PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3960-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE ACHINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 My.2-3961-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MANFREDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-2854-v.my.10.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 16 de Mayo próximo a las 16 y 30, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos de derecho se hace etsa publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) My.2-3989-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISABELINO MENDOZA SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.2-3962-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA DELLACASA DE ORTEGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3675-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO EULOGIO VIGIL o ANTONIO EULOGIO PIO VIGIL o ANTONIO PIO VIGIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-3663-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PERALTA FRECCERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Patricio A Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 27-3664-v.my.7.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA BENINCASA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde se establece que su apellido paterno como "Beninça" debe decir "Benincasa", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ay.26-3661-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "JUAN QUADRI y JACINTA REBOLLO DE QUADRI. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno que forma parte del empadronado con el número 35.284, situado en la 18.a sección de este Departamento, señalado con el número 13 del lote "C" en el plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera el 20 de Abril de 1925, con una superficie de 611 metros 13 decímetros que se deslindan así: 37 metros 58 centímetros al Norte, lindando con el lote "B"; 26 metros 77 centímetros al Sur, lindando con Ramón López y Sucesión Cedrés; 17 metros 49 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 14, y 22 metros 80 centí-

metros al Este, lindando con el solar número 12, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.27-3665-v.my.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CAPPANERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.26-3629-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA RODRIGUEZ DE VISCAINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.25-3567-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DIAZ DE DORADO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3599-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARINI, para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.25-3562-v.my.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA JOSEFINA RIVERO IRIGARAY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Marcussi y la de nacimiento de su hijo Bartolomé Jorge, por figurar en ambas con el nombre de "María Josefina" en lugar de "Juana Josefina", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.23-3481-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO JORGE GUIMARAES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.23-3482-v.my.27.

**Apertura de sucesiones y emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TORIBIA MEDINA DE PIAGGIO y de don ANTONIO PIAGGIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a don Antonio Piaggio para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ab.9-3070-v.my.20.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Ana Bovner de Dantas con QUINTILLO DANTAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Quintillo Dantas, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.23-3480-v.my.27.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos intitulados "IRENE MARTINS. Sobre segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a doña Zaida Martins de Carreras, a Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins y a sus sucesores o a las personas que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada de la escritura de "Transacción y Adjudicación" otorgada en esta Capital por la peticionante doña Irene Martins y los prenombrados doña Zaida Martins de Carreras, Elida, Zulma, Lucinda y Roberto Martins, el catorce de Enero de mil novecientos dos, ante el escribano Juan C. Zolla, por haberse perdido la primera copia. — Montevideo, Abril 4 de 1938.
$14.40 Ab.7-2951-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "BERNARDO RIET CORREA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título que sea a los inmuebles que se detallan a continuación: 1.o Una parte del solar letra A, manzana cuarenta y dos, de Punta del Este, según plano oficial, empadronado con el número 249, situado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, compuesto de un área de 321 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, midiendo 19 metros de frente con 50 centímetros, por 16 metros con 50 centímetros de fondo, lindando, según título: al Norte, con la calle 13; al Sur, con el solar letra C; al Oeste, con la otra parte del solar A, perteneciente a don Julio M. Sosa, y al Este, con el solar B; 2.o El solar letra C del mismo paraje y también situado en la manzana cuarenta y dos y empadronado con el número 249, midiendo 16 metros con 50 centímetros de frente por 49 metros con 50 centímetros de fondo, con un área de 816 metros cuadrados 75 centímetros cuadrados, linda: al Norte, con el solar letra A; al Sur, con el solar letra E, del señor Terni; al Oeste, con la calle 4, y al Este, con el solar letra B, a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 521, en los mencionados autos dentro del término de noventa días y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.5-2857-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GALANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.2-2754-v.my.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de segundo turno: DARIO JUAN ANDRES BAJAC, domiciliado en Lavalleja 2024, digo: Vengo a promover la información para optar al título de procurador (artículo 235 inciso 3.o, Código de Organización de los Tribunales), para lo cual solicito que: 1.o Se tome declaración a los señores Darío Saráchaga y Fructuoso Beca, que presentaré en oportunidad, sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Efectuadas las publicaciones se reciban los diarios sin necesidad de escrito; 3.o Se apruebe la información ordenando que se expida testimonio de ella. Será justicia. — Darío J. A. Bajac". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 My.4-4097-v.my.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA LUCIANA GARCIA, en el sentido de sustituir el nombre y sexo de la inscripta, que aparece como Jacinto Luciano y del sexo masculino, por el de Jacinta Luciana y del sexo femenino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.25 My.4-4098-v.my.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulado "SIMONA, OSES y LOMBARDO. Quiebra. Calificación", se cita y emplaza a los socios señores Julio Osés y Antonio Lombardo para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) My.3-4065-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSEPH AUGUSTUS BURNSIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 My.3-4048-v.jn.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS FAGGI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4049-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO LEOPOLDO SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4050-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NATALIA SILVA GANDARA DE RODRIGUEZ SAGALLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 My.3-4051-v.my.13.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: GASTON TURCATTI, con

domicilio en la calle Rincón número 627, pido: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando la declaración pertinente a los testigos señores don Pedro Manara y don Adolfo Casterán, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón. B) Se ordene la publicación y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. Sírvase el Juzgado acceder a lo solicitado. — Gastón Turcatti". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.28-3761-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA VIERA DE MEDINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.2-4013-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA o EMMA TEBOT DE CARCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 My.2-4006-v.my.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Cesário Antonio Wessel contra FANNY CAROLINA GIROD. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Fanny Carolina Girod para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.20 Ab.29-3812-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS DELMAS LLUCH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.29-3806-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO ALVIGINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3760-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL BANFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3789-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IGNACIA RODRIGUEZ DE CUITIÑO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3721-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS CIOCCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3722-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE NICANOR RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3723-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LUIS PEZZATI, doña MARIA PEZZATI DE CASTAGNOLA y don ERNESTO CASTAGNOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3724-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ARAGNOUET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.28-3725-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA VIDART DE IRIART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.28-3726-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO D'ESTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 30 de 1938. — Mateo Mario Figares Actuario.
$5.50 Ab.27-3690-v.my.7

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno: ALEJANDRINA CARBAJALES, con domicilio en la calle Sarandí 331, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de ley para optar al título de escribano. Por lo tanto, solicito que: 1.o Se tome declaración a las señoritas Roma Civetta y Elida González Mieres, que presentaré, a fin de que informen sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres; 2.o Se reciban los diarios sin necesidad de nuevo escrito; 3.o Se apruebe la información, ordenando que se me expida testimonio de la misma. Será justicia. — Alejandrina Carbajales. — Montevideo, Abril 7 de 1938". A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Ab.25-3580-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Joséé F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.26-3648-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTANISLADO o ESTANISLAO OCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.25-2476-v.ab.5.
Ab.26-v.my.6.

**Solicitud de rehabilitación**

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don SALOMON BUTTERMAN se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ab.25-3609-v.my.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EULALIA CAZAUX, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como Cristina, por el de Eulalia, que es el verdadero. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.22-3439-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA SILVEIRA DE AZEVEDO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ab.21-3408-v.my.25.

**Rectificación de partida**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artetcona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSE LINARES GONZALEZ, en la que aparece dejando un hijo llamado José, lo cual debe eliminarse por no haber dejado hijo alguno. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 21 de 1937.
$4.50 Ab.19-3232-v.my.5.

**Convocatoria de acreedores**

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor dón Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUANA UMPIERREZ DE REGHITTO. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veinticuatro de Mayo próximo a las dieciséis horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.22-3521-v.my.24.

**Notificación**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 44. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Visto este juicio sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos seguido por don Carlos Julio Rufener contra doña MARIA ESPINA RODRIGUEZ. Resultando: que la parte actora se presentó a fojas 11 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales competentes de la ciudad de San Juan (República Argentina). Se funda para ello en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, y para justificar el extremo alegado acompañó el testimonio debidamente legalizado, que obra de fojas 1 a 10, con el cual justifica que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos en el juicio que le siguió su esposa. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 vuelta expresando que, previamente el interesado, deberá justificar que está domiciliado en el país desde fecha anterior a la iniciación de los procedimientos. Que a fin de acreditar lo solicitado por el Ministerio Público, el demandante presentó las declaraciones que obran a fojas 17, 20 vuelta y 25, y conferida nuevamente vista al señor Fiscal de lo Civil, aconsejó se accediera a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 1 a 10, se justifica que se ha decretado la separación de cuerpos en el juicio seguido por doña María Espina Rodríguez contra don Carlos Julio Rufener. También se ha justificado que la sentencia ha sido dictada desde hace más de tres años. Que con la información producida se ha comprobado que el demandante tenía constituído domicilio en el país antes de iniciarse estos procedimientos. Que siendo así, atento a lo que terminantemente dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde convertir la sentencia de separación de cuerpos en divorcio. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a lo solicitado en el escrito de fojas 11 y, en consecuencia, declarando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere los testimonios de fojas 1 a 10. Ejecutoriada, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". — Montevideo, Marzo 15 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$37.20 Ab.5-2861-v.my.16.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nogara, Salvadores y Compañía contra IGNACIO R. MENDEZ. Cobro de pesos", se cita y emplaza al señor Ignacio R. Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que lo represente. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Ab.7-2918-v.my.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Teodoro Concepción Pereira y otros contra FRANCISCO R. CIGANDA y AGUEDA PEREIRA DE CIGANDA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a los demandados, esposos Francisco R. Ciganda y Agueda Pereira de Ciganda, sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en el inmueble que a continuación se describe y deslinda, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se se describe: Una fracción de campo y sus mejoras, con un área de noventa y tres hectáreas, siete mil ochocientos noventa y ocho metros y nueve mil ciento trece centímetros cuadrados, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Soriano. Dicha fracción forma parte del inmueble empadronado con el número 1651, cuya área total es, según la respectiva planilla de impuesto inmobiliario, de 273 hectáreas 5159 metros cuadrados; según títulos, de 274 hectáreas, 0766 metros y 7393 centímetros cuadrados y, según mensura practicada por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Junio del corriente año, el área total es de 276 hectáreas, 5076 metros y 2313 centímetros cuadrados y linda: al Norte y Oeste, el arroyo San Martín; al Sur, Dolores Pereira de Borrás (hoy Anacleta y Liberato Urbiztondo y Ramón Pedro Ciganda), y por el Este, José Pereira (hoy Carmen Pereira de Fajardo e Ismael Pereira). — Montevideo, Agosto 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Ab.5-2862-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARMANDO DE LUCIA o DE LUCCIA, para que quienes tengan derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.4-4128-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO LUIS MAZZA - ZANELLI, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.4-4127-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA ZORAIDA DE LUCIA, para que quienes tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.4-4126-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCOS SALVADOR JOSE CELIBERTO o SALVADOR CELIBERTO, para que los interesados en ella comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 My.4-4125-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DE OLIVEIRA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.2-4005-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARIOCILDO DA SILVA COUTINHO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 My.2-4004-v.jn.4.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas que a continuación se mencionarán, en las siguientes formas: A) En la partida matrimonial parroquial de Angel Peruqui y María Grepi, donde dicen "Peruqui" y "Grepi" deben decir "Peluccio" y "Greppi", respectivamente; B) En la partida de nacimiento de Celia Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; C) En la partida de nacimiento de María Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Greppe" debe decir "Greppi"; D) En la partida de nacimiento de Angela Josefina Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; E) En la partida de nacimiento de David Angel Peluccio, donde dice "Peluci" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; F) En la partida de nacimiento de Angel Antonio Peluccio y donde dice "Carluchi" debe decir "Peluccio" y donde dice "Repi" debe decir "Greppi"; G) En la partida de nacimiento de Pedro Peluccio, donde dice "Peluchi" debe decir "Peluccio"; H) En la partida de nacimiento de Victoria Peluccio, donde dice "Pelucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; I) En la partida de nacimiento de Cándido Celestino Peluccio, donde dice "Perucho" debe decir "Peluccio" y donde dice "Grepi" debe decir "Greppi"; J) En la partida de bautismo de Carlos Natalio Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Tivolina" debe decir "Tudurí"; K) En la partida de matrimonio de Natalio Mazzuco con Cruz Tudurí, donde dice "Mazzucco" y "Mazzucco", respectivamente, deben decir "Mazzuco"; L) En la partida de nacimiento de Luciano Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzucco"; Ll) En la partida de nacimiento de Lorenzo Mazzuco, donde dice "Mazuco" debe decir "Mazzuco"; M) En la partida de defunción de Victoria Peluccio de Mazzuco, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ll) En la partida de matrimonio de Lorenzo Mazzuco con Luisa Ottonello, donde dice "Mazzucco" debe decir "Mazzuco"; Ñ) En la partida de nacimiento de María Mazzuco, donde dice "Massuco" debe decir "Mazzuco" y donde dice "Rosa" debe decir "Cruz". Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$23.25 Ab.9-3109-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CERILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.27-3666-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO TORRES PUJOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Ab.23-3490-v.my.4. My.25-v.jn.4.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA TERRAGNO DE CRAVINO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.4-4117-v.my.14.

**Notificación de sentencia de conversión en divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a don LEOPOLDO PATALANO la sentencia dictada en los autos caratulados "Lascano Sánchez de Bustamante Angélica con Leopoldo Patalano. Divorcio. Conversión. Lo. 27. Fo. 102", y que dice así: "31. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por doña Angélica Lascano contra don Leopoldo Patalano, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), Secretaría doctor

Dámaso E. Palacio. Resultando: que el 23 de Noviembre del año próximo pasado se presentó doña Angélica Lascano acompañando el testimonio expedido por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Buenos Aires (República Argentina), a cargo del ex Juez doctor Isaac Arriola, y diciendo: Que por sentencia dictada por los Tribunales de Buenos Aires, se decretó el divorcio entre la compareciente y su esposo don Leopoldo Patalano. Que equivaliendo esa sentencia de divorcio a la separación de cuerpos y habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha de ese fallo, solicita la conversión al divorcio absoluto de aquella separación (artículo 185 del Código Civil). Que ignorando el domicilio de don Leopoldo Patalano, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, este Ministerio se expidió a fojas 17 diciendo que puede decretarse la conversión al divorcio gestionada en autos. Considerando: que el testimonio presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil) que hace más de tres años que los cónyuges don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano se encuentran separados de cuerpos, por sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, la que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, de 1.o de Octubre de 1920, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde acceder a lo solitado por la parte actora, en lo que está de acuerdo el Ministerio Público. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Leopoldo Patalano y doña Angélica Lascano, como consecuencia del divorcio decretado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (ex Secretaría del doctor Dámaso E. Palacio), el 9 de Junio de 1920, sentencia que fué confirmada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones en lo Civil, con fecha 1.o de Octubre del mismo año, declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a sus efectos a la Dirección General del Registro del Estado Civil, disponiendo que la notificación a don Leopoldo Patalano sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídanse los testimonios que se solicitaren y, oportunamente, archívese. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 My.4-4089-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN URRUTIA DE ANDUJAR, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.3-4026-v.my.13

**Nombramiento de curador**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y tres, se nombró curador del incapaz LAUREANO GARCIA MEDERO, a don Benito Medero, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha once de Noviembre de mil novecientos treinta y siete — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 My.2-3958-v.my.12.

**Solicitud de rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PETRAGLIA, integrante de la ex razón social "Angela Petraglia y Compañía", declarada en quiebra ante este Juzgado, solicitando que se le rehabilite para el ejercicio de actos de comercio. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Ab.20-3888-v.my.17.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA CABRERA DE ROMAY, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 31 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$6.00 Ab.26-3662-v.my.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ANGEL D'ALESSIO y a doña MANUELA SILVA o a los que se consideren sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por ejecución de hipoteca les ha iniciado el Banco Popular del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Mz.25-2467-v.my.5.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS FERRALI o FERRARI o FERRALLI, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.4-4124-v.my.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA MARIEZCURRENA, de doña FELICIANA GARATE o PAJAS DE MARIEZCURRENA, de doña JOSEFA FRANCISCA MARIEZCURRENA DE BRUCHOU y de doña MARIA JESUS MARIEZCURRENA DE VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.4-3816-v.my.14.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "ANGEL ILARIA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Angel Ilaria, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1485 (escritorio 9), ante el señor Juez se presenta y dice: Que habiendo terminado los estudios universitarios de notariado y con el fin de llenar las formalidades prescriptas por la ley, solicito practicar la información de vida y costumbres respectiva, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores doctor Juan Frugone Daquier y escribano José F. Rossi, los que serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen al suscrito y qué concepto les merece mi conducta y mis costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Los expresados testigos se presentarán a declarar cuando sean requeridos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que, previa conformidad del Ministerio Público, apruebe la referida información; 2.o Se me expida testimonio de dicho auto, previa tasación y pago de costas. Será justicia. — Angel Ilaria" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.25 My.4-4093-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HILARIO GONZALEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4034-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS GARE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4035-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-4036-v.my.13.

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 30 de Mayo próximo a las dos de la tarde en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 My.3-4037-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BLAS VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3968-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOTAL DE ANGELONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.2-3969-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN ORPI y de don MIGUEL GENARO ORPI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se cita, llama y emplaza a Ceferino Orpi o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del citado término comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Ab.30-3647-v.jn.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS REGUE-

RO LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.29-3813-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3817-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA NEGRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3818-v.jn.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Luis Tommasi contra MARIA CRISTINA PERTINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Cristina Pertine o Pertini para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.29-3814-v.jn.2.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL TOGNOCHI o TOGNOCCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.29-3815-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.26-3646-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JOSE VELO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de José María, Francisco y Ramón Velo, estableciéndose que donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como Belo debe decir Velo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.25-3600-v.my.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Muiños, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ab.7-2933-v.my 18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Territorial contra GINES RIBE. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ginés Ribe para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.9-3020-v.my.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PY CRESPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.2-2749-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAXIMO CUESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de no que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2601-v.my.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CAMINO QUINTELA DE MONTERO TACON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2600-v.my.8.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PAULINO SAN MARTIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamiento de Paulino San Martín con Ramona Natalia Carneliz y las de nacimiento de María Celia, María Luisa, Delia, Blanca Irene, Esther, Julieta y Américo Walter San Martín, estableciéndose que donde el contrayente, en la primera, y el padre de los inscriptos, en las demás, aparece con el nombre de Tomás, debe decir Paulino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.25-3577-v.my.11.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente) se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ELIAS KLEIMAN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Federico Leduc, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1938. Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) May.2-3992-v.may.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ORUETA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 May.2-4008-v.may.12.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MANUEL VARELA". Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor José Irureta Goyena como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Francisco Manuel, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Ferreira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Victorina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Freres", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Rufina, donde dice "Manuel Barela" e "Isidora Frera", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Gumercindo, donde dice 'Gomecindo, Manuel Barreta" e "Isidora Freires", debe decir: Gumercindo Manuel Varela e Isidora Freire, de nacimiento de Valentina, donde dice "Manuel Varel" e "Isidora Freira", debe decir: Manuel Varela e Isidora Freire, que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.75 May.2-4011-v.may.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "JOSE LOPEZ y COMPAÑIA. Quiebra. Calificación", se emplaza a los señores José López y Compañía para que comparezcan, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.29-3843-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GUERRA MARTINEZ o JOSEFA GUERRA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3807-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don HECTOR EUGENIO REBOLLO, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3808-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LITERAS BARRIOS o AGUSTIN LITERAS Y BARRIOS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3809-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA BIANCO DE DEARMAS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3810-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DORA LIGIA FRESNO ROBA, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3811-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "ATILIO RAMON STROZZI. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina María Molino de Strozzi solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio: donde aparece Paulina María Molina y su padre Francisco Molina debe decir "Paulina Ma-

ría Molino" y "Francisco Molino", que son los verdaderos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Ab.28-3800-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DELGADO DE PESCI o ANA MARIA DELGADO DE PESCE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3786-v.my.9.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "SALVADOR HASSARD. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "4.182. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 9 de Setiembre de 1936. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cordón a los autos principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.28-3774-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5.
Mz.26-v.ab.6. Ab.27-v.my.7.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — En autos "AGOSTINELLI JOSE FELIX. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: José Félix Agostinelli, fijando domicilio en la calle Ituzaingó 1461 (estudio del doctor Villegas Suárez), digo: Con el fin de justificar los extremos de los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito se reciba la información sumaria de estilo, para lo cual ofrezco el testimonio de los señores Rafael Gallinal Risso, con domicilio en Juan C. Gómez 1515, y Uberfil Echevarría, domiciliado en Sarandí 445, quienes serán interrogados al tenor del interrogatorio que sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente; 3.o Si les consta su conducta y, en caso afirmativo, la naturaleza de la misma; 4.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: 1.o Se reciba la información que ofrezco; 2.o Se apruebe en definitiva dicha información, ordenando se me expida el testimonio correspondiente para su exhibición ante la Suprema Corte. — José Félix Agostinelli". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$12.75 Ab.20-2986-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — En autos "SANTOS DE MORTON, LUZ ASUNCION. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luz Asunción Santos de Morton, con la venia de su esposo, solicitando la rectificación de su partida de casamiento y la de nacimiento de su hija Gladys Daisy, pues donde su nombre figura como "Blanca Luz" debe decir "Luz Asunción", que es el verdadero nombre. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Ab.23-3507-v.my.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — En autos "AURORA RAMIREZ DE GONZALEZ. Rectificación de la partida de defunción de su esposo Augusto Albino González" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Aurora Ramírez de González, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo Francisco Albino González, pues donde dice "Albinco" debe decir "Francisco Albino". — Montevideo, Noviembre 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.23-3513-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN BOTTI. Quiebra. Calificación", se emplaza al fallido Juan Botti para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Ab.22-3463-v.my.26.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MAGDALENA DEMICHERI DE BONIFACINO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que por sentencia ejecutoriada se ha resuelto la rectificación de las partidas parroquiales siguientes: de nacimiento de Teresa Angela, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheli. De matrimonio de Pedro Bonifacino con Magdalena Demicheri, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Michelli. De nacimiento de Julia Luisa, debiendo establecerse "Demicheri" en vez de De Micheri. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Ab.21-3345-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIPE VARELA, citándose y emplazándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Mz.26-2526-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — En autos "Ida Ema Schneider contra ARTURO ERNESTO FLEISCHER. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Arturo Ernesto Fleischer para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Ab.6-2891-v.my.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Santiago Bonsignore contra ANTONIO FRICIELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza al señor Antonio Friciello para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.7-2919-v.my.18.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIPE FELIX SIMENT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Sibirska, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 My.4-4122-v.jn.7.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR MIGUEZ ANDREU y JOSE MIGUEZ ALVAREZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicanor Míguez con Dolores Alvarez y la de nacimiento de José Míguez Alvarez, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre en la segunda aparece con el apellido de Miguens, debe decir Míguez, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.25 My.4-4123-v.jn.20.

**Conversión al divorcio**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se hace saber al público que en los autos caratulados: CELERI JUAN con CELINA DI JACOBO. Conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "38. Montevideo, Abril 8 de 1938. — Vistos: para sentencia estos autos seguidos por don Juan Celeri por conversión al divorcio. Resultando: Que el nombrado se presentó a fojas 13 pidiendo que de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se convirtiera en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos que en testimonio acompaña. Resultando: Que a pedido del señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, se dispuso por auto de fojas 17 que el gestionante justificara estar domiciliado en el país, lo que hizo con la prueba producida. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 30 vuelta) está conforme con que se decrete la conversión en divorcio solicitada. Considerando: Que han pasado más de tres años desde que la justicia argentina dictó la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1 y por consiguiente procede acceder a lo impetrado de acuerdo con el texto legal que se invoca. Por ello y dada la conformidad expresada por el Ministerio Público. Fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Juan Celeri y doña Celina Carlota Di Jacobo. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, dése testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Juan José de Souza". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$18.75 May.2-4007-v.may.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RODRIGUEZ y doña LAUREANA GIL DE RODRIGUEZ; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.30-3896-v.my.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTENOR DAL MONTE, domiciliado en 18 de Julio 1480, solicito: A) Se reciba información del inciso 3.o del C. O. T., tomando declaración a los testigos señores doctores Ramón P. Díaz y Rufino Peluffo, que no precisan ser citados, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón.. B) Se ordenen las publicaciones legales sin necesidad de escrito. — Antenor Dal Monte". — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.25 Ab.30-3898-v.my.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Zulma Gómez Díaz de Blixt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3738-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CHARLES MOGER o ALBERT CHARLES MOGER, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella y, en especial, al heredero Herbert Edward Moger, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.28-3805-v.jn.1.o.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MATILDE RUY o MATILDE MARIA RUI o RUIZ o RUY, citándose a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.28-3804-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA BRAGUNDE DE VARELA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3802-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO VARELA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-3803-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BASILIO FALERO o BASILIO ANTONIO FALERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3699-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUDILIO PRELIASCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.26-3645-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ALBERTO MARAUDA, citándose a todos los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-3561-v.my.5.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL MONTIEL DE OLAVE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Olave en la siguiente forma: donde aparece como Carmelo Joaquín Busto debe decir Manuel Olave. Partida de defunción de Manuel Olave: donde aparece como Carmelo Busto debe decir Manuel Olave, y en las partidas de nacimiento de sus tres hijos Gloria, Héctos y Antonia Isabel, donde aparece el padre como Carmelo Joaquín Busto, debe decir Manuel Olave. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.23-3512-v.my.10.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don FELIX TABAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniiado doña Angélica Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.23-3505-v.my.27.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MORITZ FRANK solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro en la siguiente forma: donde dice Moritz debe decir Frank y donde dice Frank debe decir Moritz, por ser Frank el apellido y no el nombre, como por error se ha puesto. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 del Registro de Estado Civil, habilitándose el feriado al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1938. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.20-3327-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENIGNO ANTONIO MANZI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Catalina Galain y las de sus tres hijos María Ester, Margarita y Antonio en la siguiente forma: en donde aparece con el nombre de Antonio Manzi debe decir Benigno Antonio Manzi, que es su verdadero nombre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.25 Ab.20-3328-v.my.6.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANA o TOMASA ANA PARSONS DE GUESALAGA y de don ENRIQUE o ENRIQUE CORNELIO CIPRIANO GUESALAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.60 Ab.19-3182-v.my.23.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ALEJANDRO APPES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Dolores Díaz de Appes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.9-3049-v.my.20.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en autos "BARTHE FERNANDO (hoy su sucesión) Prescripción", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Atilio Arrillaga Safons en representación de los señores Juana Caillava viuda de don Fernando Pedro Barthe, Adela Barthe, asistida de su esposo don Ambrosio Delbono; Delfina Barthe, asistida de su esposo don Alberto Sanguinetti, y don Miguel Barthe solicitando la prescripción adquisitiva a favor de los sucesores de don Fernando Barthe, del siguiente bien: al Norte dos líneas: una de 11 metros 30 de frente a la calle Nueva Palmira: la otra de cuatro metros 74 lindando con propiedad de doña María Julia García Díaz: al O. dos líneas: una de 35 metros 55 lindando con la propiedad de la señorita García Díaz y la otra de 37 metros 15 de frente a la calle Patria: al Sur dos líneas: una de 5 metros 82 de frente a la calle Hocquart y otra de 8 metros 60 lindando con propiedad del señor Luis Cabrera, y al Este una línea de 55 metros 35 lindando con terrenos del Banco Hipotecario, citándose y emplazándose por el término de noventa días a los que se crean con derechos sobre el inmueble referenciado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.20 Ab.2-2792-v.my.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición de este Juzgado dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con JOSE ROMERO. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Manuel Santos Castro y a doña Antonia Santos Castro en su carácter de hermana legítima de don Manuel Santos Castro para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$8.40 Mz.31-2680-v.my.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — El que suscribe Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VENZATTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$ 9.00 Ab.21-3370-v.my.2. My.23-v.jn.2.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FENOCCHIO DE PIAGNARI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3855-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCIOON DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDORO RODRIGUEZ, a fin de que los que se consideren con derechos a sus bienes por cualquier concepto comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3845-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ D ELA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24.a sección, doctor don Luis Bajac, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CURCIO FIORE o JUAN FIORE CURCIO o JUAN CURCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3819-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA LAGUNILLA o JOAQUIN LAGUNILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 21 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Ab.26-3659-v.my.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Policía de la 5.a sección. Denuncia", se emplaza a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a cuatro rollos de tabaco en cuerda apresados por los empleados policiales Carlos Alvarez, Antolino Aurrecoechea, Eugenio Baptista y Juan Pintos el 9 de Julio de 1937 en campos del establecimiento del señor Martín Martinicorena sito en la 5.a sección judicial de este Departamento, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2817-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Alda Pinto da Silva de Prado Lima contra RIVADAVIA DO PRADO LIMA. Separación de bienes" se emplaza a don Rivadavia do Prado Lima para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndosele saber que deberá constituir domicilio legal. — Artigas, Marzo 24 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.4-2830-v.my.14.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de Artigas, doctor don

Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados "Policía de la 7.a sección. Parte número 438", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a los que se crean con derecho a dos damajuanas conteniendo en total 17 litros de caña brasilera que fueron encontradas por los empleados policiales Gabriel Rodríguez Durán, Zenón Valentín y Exequiel Dornelles en el desemboque del puente internacional el 29 de Agosto de 1937, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 9 de 1938. — Ramón D. Queiura, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.4-2818-v.my.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Marzo 11 de 1938. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.

$5 50 Ab.30-3952-v.my.11.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO FONSALIA o FONSALIAS, a ifn de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-4012-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA MONLEZUN DE FONTAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 28 de 1938. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.2-3964-v.my.12.

### Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que en el juicio de quiebra de GUILLERMO ARRECHEA se ha fijado el día 24 de Agosto de 1934 como la época de la efectiva suspensión de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3991-v.my.12.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POSE DE PANIZA o PANIZZA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3856-v.my 10.

### Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "El Estado contra los herederos de JUAN ESTEBAN PEÑA y CANDELARIA GUERRA DE PEÑA. Expropiación", de fecha diecinueve de Marzo del corriente año, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de los causantes Juan Esteban Peña y Candelaria Guerra de Peña, llamados Manuel Peña, Filomena Machín Peña de Sosa, Cruz Carrión de Machín Peña, Silveria Peña de Parodi, Isaac Claudio, Manuel J. Machín Peña, María Machín Peña de Bello, Manuela Peña de Perdomo, Fabiana Dolores Peña de Cuñete, Florencia Rodríguez de Machín (sucesora de José Machín Peña), Ignacio e Isidora Peña, Cándida Peña de Rodríguez, Francisco Peña Rolando, Cándida Peña Rolando, Manuel, Santos, Francisco, Tomás G. Peña y Benita Peña de Parodi, a los herederos o estirpes que deriven sus derechos de don Juan Esteban Peña, a los coherederos Cándida Machín de Perdomo, Andrés B. Machín, Dionisio y Gabino Peña, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado para que en legal forma los represente en el juicio de expropiación del inmueble ubicado en el "Pantanoso", 16.a sección del Departamento, compuesto de 6375 metros cuadrados 72 centímetros cuadrados, teniendo los siguientes límites: Norte, Sur y Este, sucesión Juan Ignacio Peña; Oeste, camino Departamental, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 29 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) My.2-3990-v.jn.4.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUISA MERLY DE OLIVER y GERONIMO EMILIANO o GERONIMO EMILIANO SEVERINO OLIVER MERLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 23 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.28-3727-v.my.9.

### Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

### Rectificación de partidas

Por disposición del señor ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña JUANA SOBA DE SARDEÑA se presentó don Juan V. Sardeña, por sí y en representación de su señor padre don Benito Sardeña y de sus hermanos don Isidro Orifilio, doña Rufina Leopoldina, doña Leopoldina, doña Obdulia, doña Leonor del Carmen, don Julio, don Benicio, doña Benita y don Benito Sardeña, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, por existir en ellas errores: En la de matrimonio de Benito Sardeña con Juana Soba, el esposo figura con el apellido de Cerdeña sienda Sardeña. En la de nacimiento de Rufina Leopoldina Sardeña aparece el apellido paterno escrito Cerdeña siendo Sardeña. En las de nacimiento de Juan Vicente, Leopoldina y Leonor del Carmen Sardeña figura el apellido paterno Serdeña debiendo ser Sardeña. En la de nacimiento de Benita Sardeña se halla equivocado el apellido paterno y materno, diciendo Serdeña y Sova cuando deben ser Sardeña y Soba y aparece el nombre masculino siendo femenino, debiendo decir Benita. En la de nacimiento de Benicio Sardeña, figuran los apellidos paterno y materno equivocados, diciendo en el primero Sordeña y en el segundo Sova, debiendo ser Sardeña y Soba, y en la de nacimiento de Benito Sardeña aparece el apellido paterno con el mismo error, diciendo Cerdeña por Sardeña. — Canelones, Marzo 1.o de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$15.00 Ab.28-3759-v.mv.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Dante Sabini, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AVELINA RUIZ o VIDAL DE FERREIRA y de TELESFORO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1938. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3591-v.my.5.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE CANELONES

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que han sido judicialmente abiertas las sucesiones de ANASTACIO FIGUEROA, ADOLFINA FIGUEROA DE LUZARDO, ALEJANDRO FIGUEROA y VICTORIANO MOREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Bautista, Abril 20 de 1938. — Regino P. Conti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3693-v.my.7.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 8 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2440-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, en autos "FRANCISCO JAVIER OTERO RIUS. Intestado", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 10 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2441-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "CECILIA ERRECALDE. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cuaquier título para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que el presente edicto debe ser publicado de acuerdo con lo que dispone el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, siendo por ello su publicación con cargo a costas. — Melo, Marzo 9 de 1938. — Carlos María Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.24-2442-v.ab.4. Ab.25-v.my.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 7 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3584-v.my.5.

### Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA DEA MONTERO DE RODRIGUEZ y don EDILIO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3581-v.my.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO VILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la próxima feria para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.25-3582-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Juicio de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Raúl Barbot, como apoderado de BARTOLOME OLIVES y otros, iniciando juicio de ausencia de Galo Luz. A los efectos indicados en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por tres veces con intervalo de sesenta días. — Colonia, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.00 My.4-4094-v.my.26.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento, inscripta en el Juzgado de Paz de la 6.a sección de este Departamento, con fecha 17 de Marzo de 1883, pues se consignó como nombre del inscripto Francisco Cirilo cuando su verdadero nombre es el de Juan, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.75 My.2-3994-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña SUSANA JOURDAN DE MONDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 25 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.2-3995-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULINA BONJOUR DE AUTINO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3692-v.my.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ORFILIA BICA DE COUTINHO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.26-3656-v.my.6.

**Solicitud de rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEVERIANO LANDA solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.19-3207-v.my.9.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "COMPAÑIA RURAL LOS CERROS DE SAN JUAN Y COCHICO. Prescripción", se cita y emplaza a don Tomás Bell, don Bautista Aldax, los sucesores de Alfonso Cis, doña Ramona Díaz de Aldax y a todos los anteriores propietarios de la totalidad del establecimiento rural conocido con el nombre de "Estancia Recreo", sexta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 4486, compuesto, según plano de los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl Conde, de 1267 hectáreas, 9305 metros 42 centímetros, lindando: al Norte, arroyo Ventura por medio, con predios de José Irving, Luis Frazzini, Ema Aicardini, Manuel Mora, viuda de Baldi, Andrés Negro, Domingo Arronga y Camilo Hervin; por el mismo viento, en línea amojonada, con propiedades de Enrique Carli, Bruno Merle y Juan G. Salorio; por el Este, campos de Enrique Meyer, sucesiones Díaz y Román Arrieta; por el Sur, con campos de la sucesión Montes de Oca y arroyo Santo Domingo por medio, con lotes de la estancia Martín Chico, y por el Oeste, río Uruguay, que se consideren con derechos a una fracción de campo de 16 hectáreas, más o menos, comprendida dentro del área descripta y que linda: por el Norte, con Enrique Meyer; por el Este, con la sucesión Díaz; por el Sur, con la sucesión Montes de Oca, y por el Oeste, con el resto del campo descripto, para que dentro de noventa días comparezcan a contestar la demanda y a llenar al propio tiempo el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se sustanciará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$27.60 Ab.23-3543-v.my.27.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña VENTURA DOLHATZ DE MANZINO o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan por sí o por legítimo representante dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de Carlos Dolhatz, Josefa Dolhatz y Angel Dolhatz, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, en una u otra forma, se les nombrarán curador de bienes que los represente. — Colonia, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$9.60 Mz.30-2640-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO GIMENEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días. — Rosario, Abril 16 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 My.3-4064-v.my.13.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN BUJAN, citándose a los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a este Juzgado con los justificativos pertinentes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Abril 19 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3611-v.my.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — De orden del Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña EUGENIA FELIX REBOULAZ, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derechos. — Nueva Helvecia, Abril 20 de 1938. — Raúl I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3788-v.my.9.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PAPERAN, don JUAN PEDRO PAPERAN y doña MARIA FRANETA DE PAPERAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3852-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace desaber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SEOANES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 22 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3853-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORILA FLORENCIA PEREZ FARIAS o DORILA FRANCISCA PEREZ FARIAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a los herederos Carlos Enrique y Luis Eduardo Erro Pérez para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de la publicación del presente edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Durazno, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.40 Dic.-o-12025-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.21. Ab.28-v.jn.21.

**Concurso voluntario y junta de acreedores**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión", se hace saber al público que por auto de fecha seis de Diciembre de mil novecientos treinta y siete se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Rivera número 800, de la ciudad de Durazno, el día veinte de Mayo próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Abril 1.o de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Ab.8-3006-v.my.19.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión de don JUAN ANDRES ACOSTA", se cita, llama y emplaza a doña Antonia Decedo de Acosta, Braulia, Andrés Gumersindo, Antonio Gualberto, Celia Elsa, Omar Angel e Ilda Carmen Acosta, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de rececho se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 22 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$27.00 Mz.18-2228-v.jl.7.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA BALIERO de HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN, RUFINO, ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48 60 Feb 15-1111v my 27

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CIRIACA MARCELINA RONDEAU DE BUGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.3-4045-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA DELGADO DE FERREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.3-4046-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa-

ber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MAFFIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 22 de 1938 — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3837-v.my.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "DOMINGO TEMPONE, ROSARIO TEMPONE, VICENTA MAGDALENA TEMPONE y GABRIELA ANGELA TEMPONE. Rectificación de partidas" (Lo. 23. Fo. 4), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de partidas y en la forma siguiente: 1) Nacimiento de Domingo Tempone: donde dice Rosa Terronado debe decir Rosa Donato; donde dice Angela Terronado debe decir Angela Donato. 2) Nacimiento de Rosario Tempone: donde dice Rosario Temboni debe decir Rosario Tempone; donde dice Luis Temboni debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa de Runado debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Temboni debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario de Runado debe decir Rosario Donato. 3) Nacimiento de Vicenta Magdalena Tempone: donde dice Vicenta Magdalena Tembone debe decir Vicenta Magdalena Tempone; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Rosa Danato debe decir Rosa Donato; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosario Danato debe decir Rosario Donato. 4) Nacimiento de Gabriela Angela Tempone: donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario de Donato debe decir Rosario Donato. 5) Nacimiento de Luis Alberto Tempone: donde dice Timpone Luis Alberto debe decir Tempone Luis Alberto; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone. 6) Matrimonio de Domingo Tempone y Juana María Martínez: donde dice Timpone Domingo debe decir Tempone Domingo; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone; donde dice Luis Timpone debe decir Luis Tempone; donde dice Juana María Martínez de Timpone debe decir Juana María Martínez de Tempone; donde dice Domingo Timpone debe decir Domingo Tempone. 7) Matrimonio de Luis Tempone y Rosa Donato: donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone; donde dice Domingo Tembone debe decir Domingo Tempone; donde dice Rosa de Donato debe decir Rosa Donato; donde dice Rosario De Donato debe decir Rosario Donato; donde dice Vicente Tembone debe decir Vicente Tempone donde dice José De Donato debe decir José Donato; donde dice Luis Tembone debe decir Luis Tempone, y donde dice Rosa De Donato debe decir Rosa Donato. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida, Abril 21 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$22.50 Ab.29-3835-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRINA TESTORE, TESTORI o TESTARE DE AVOGRADO o ABOGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 18 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.29-3836-v.my.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaría. Lo. 22. Fo. 409" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos testamentarios, a las siguientes personas: A) Eduardo Grajales; B) Herederos de Elisa Grajales, fallecida, que actualmente lo son los herederos de su esposo, llamados Alberto, Alfredo, Antonia, María y Pilar Méndez; C) Ceferina Grajales de Porta; D) Herederos de Carmen Grajales de Pablo y Blanco, sus hijos Julio, Manrique y Pura Pablo y Blanco; E) Estirpe de Nereo Grajales, formada por Juana Zulema Grajales de Bonaudi y Nereo Grajales, fallecido éste y representado por sus hijos legítimos María Brenda Nelson Nereo y Néstor Andrés Grajales y su hijo natural Nereo Grajales Moreira; F) Estirpe de Isaura Grajales formada por sus hijos José Canavessi y María Celedonia Canavessi, fallecida ésta y representada por sus hijos legítimos María Elsa, Walter, Flor de María, Nelson y José María Rodríguez. — Florida, Abril 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$11.25 Ab.25-3566-v.my.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de "25 de Mayo", 12.a sección judicial del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ARIAS DE BADAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — 25 de Mayo, Abril 22 de 1938. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3700-v.my.7.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JACINTA BORDON DE LARROSA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 25 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 My.2-3974-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA OLIVERA DE INZAURRALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ab.25-3589-v.my.5.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE CHALITA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, y especialmente a las herederas Lulú (conocida por Lola) y Marta Chalita, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 23 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 My.2-3972-v.jn.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 4 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3586-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN A. DE BRUN CARABAJAL o de AGUSTIN DE BRUN o AGUSTIN CARABAJAL o AGUSTIN DE BRUN CARABAJAL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938 — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.25-3587-v.my.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento doña JUANA BONINO DE LIBRAN en el sentido de que donde la inscripta aparece como llamándose Anacleta se establezca el verdadero, que es Juana. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 21 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.85 Ab.22-3455-v.my.9.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SORIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 18 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 My.2-3973-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AMANDO MELITON o ARMANDO MELITON HERNANDEZ y don FRANCISCO o FRANCISCO DOROTEO HERNANDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Marzo 22 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Ab.25-3590-v.my.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUSTINO o MARCOS JUSTINO VEGA y doña RAMONA o RAMONA LUCIA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Abril 5 de 1938. — José Miranda Juez de Paz.

$4.50 Ab.25-3588-v.my.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANTONIO BENITEZ. S|Auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar", se hace saber que se ha presentado don Antonio Benítez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Aldhébar Benítez, por aparecer en ella con el nombre de Aldeba y del sexo femenino en vez del masculino, que es el que le corresponde, nacido en la 7.a sección de este Departamento en el año 1918. A sus efectos se hace esta publicación, la que se ha decretado de oficio. — Maldonado, Diciembre 3 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.00 Ab.22-3471-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña HIPOLITA GONZALEZ DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3858-v.my.10.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO ANTONIO AIME, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 31 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.29-3859-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNABE SILVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes a comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Marzo 24 de 1938. — Nicanor Castro Díaz Juez de Paz.

$4.50 Ab.29-3860-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO MAULELLA y de

doña ANA MARIA DAMASCO DE MAULELLA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Ab.20-3866-v.my.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ALEJANDRO JUAN BILLI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 8 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.30-3867-v.my.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Milano Antonio con AIDA MOREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Aída Moreira para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Montecaseros N.o 919, a estara derecho en el referido juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$9.60 Ab.30-3865-v.jn.3.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BAPTISTA BRAULIO Y. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno que a continuación se detallará, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de campo ubicada en la Sierra de Ríos, doce sección del Departamento de Cerro Largo, con una extensión superficial de ochocientas cuarenta y tres hectáreas 7305 centímetros. Sus linderos son: por el Norte, Fidelina Neves de Costas, Gertrudis Neves de Sosa e Indalecio Pérez; por Este y Sudeste, arroyo Ceibal por medio, Olinto Pintos de Fonseca, sucesión Florentino La Rosa, María José Alonso de Aran, Cecilio Alfonso y Pedro María Silveira, arroyo Yerbalito y afluente por medio; por el Sur, Pedro M. Amaro de Silveira, Mauro Rodríguez y Eulalio Kerbes, y por el Sudoeste, Eulalio Kerbes, Rafael Paredes, Francisca G. de Perdomo y Virgilio Núñez da Costa. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-2698-v.my.12.

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o JOSE AVERNO, de doña MARIA DAVANT DE HADERNE o DABAN DE ADERNA o DAVAN DE ADERNA o DABAN DE AVERNO o DOVARO DE HADERNO o MARIA HADERNA y JUAN HADERNE o HADERNO o HADERNA o ADERNA o AVERNO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 23 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$13.20 Ab.1.o-2699-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "GHELFA JUAN E. con los presuntos dueños de un terreno situado en esta ciudad en la manzana 303 y empadronado con el número 2097. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al terreno de referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Dicho terreno está situado en esta ciudad de Paysandú, en la manzana número 303 de la planta urbana, empadronado con el número 2097 y con una superficie de 1136 metros cuadrados, 02 decímetros 75 centímetros, lindando: por el Norte, en 26 metros 45 centímetros, con la calle Uruguay; por el Sur, igual extensión, con la sucesión de Manuel Castagnola; por el Este, 42 metros 95 centímetros, con Francisco Noya, y por el Oeste, igual extensión, con la calle Misiones, formando esquina. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$16.80 Ab.23-3479-v.my.27.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña GRACIANA IPHARRAGUERRE DE MAYORA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 19 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Ab.27-3684-v.my.7.

**Segunda copia de escritura**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO LASSERRE solicitando una segunda copia de la escritura de compraventa de fecha 18 de Diciembre de 1905, autorizada en esta ciudad por el escribano don José Durañona y Vidal, cuya matriz luce con el número 187 bajo el membrete "Venta. Don Alfredo Giusti a don José Giannecchini", del folio 256 vuelta al folio 257 vuelta del protocolo del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro (hoy de Primera Instancia), relativa a una finca de material compuesta de ocho piezas, cuatro cocinas, dos letrinas, aljibe y otras mejoras y el terreno en que está construída, que es el solar número uno de la manzana cuarenta de esta ciudad, que tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste, a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Sudeste, por donde linda con el solar ocho; al Nordeste, con el solar dos, de Gerónimo P. Solari, y al Sudoeste, con la calle Italia, a la que da frente por formar esquina, comprendiendo una superficie de 922 metros y 35 decímetros cuadrados, empadronado actualmente con el número 341. Y a los efectos legales, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de la copia que se solicita, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 30 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.

$2..44 Ab.20-3322-v.my.24.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA VICTORIA DE CASTRO FERREIRA o MARIA VICTORIA FERREIRA DE CASTRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 23 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.2-3965-v.my.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO PINTOS o PINTO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento y especialmente a doña Elba Pinto, a ésta bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Habilítase la feria judicial para esta publicación. — Rivera, Noviembre 18 de 1937. — Raúl S Parodi, Juez de Paz.

$9.00 Ab.1.o-2721-v.my.12.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRENE RICHAUD DE URIARTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 28 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 My.3-4062-v.my.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINA OLIVERA o SILVINA OLIVERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3757-v.my.9.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace sabez la apertura judicial de las sucesiones de RAMON GONZALEZ y CELEDONIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 23 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.28-3758-v.my.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión eta la apertura judicial de la testamentaréa de ANTONIO TISSONI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.26-3657-v.my.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "CRISPIN, ANGELINA EVANGELINA y AIDEE EUSTAQUIA JORDAN. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Díaz y Jaime, como apoderado de los nombrados, solicitando las rectificaciones de las partidas del Registro del Estado Civil en la forma siguiente: A) Partida de nacimiento de Crispín Jordán, en la que aparece como "Crispino", debiendo decir Crispín, que es el verdadero; B) De nacimiento de Angelina Evangelina Jordán, en la que aparece como "Evangelina", debiendo decir Angelina Evangelina, por ser lo que corresponde; C) De nacimiento de Aidee Eustaquia Jordán, en la que aparece como "Eustaquia", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los verdaderos; y D) De matrimonio de la misma Aidee Eustaquia Jordán con Asencio Baubeta, en la que la contrayente figura con el solo nombre de "Aidee", debiendo decir Aidee Eustaquia, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Abril 22 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Ab.28-3756-v.my.14.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera, Felisberta Cabral de Silvera, Alejo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este, el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio, con campos de Wladimir Correa; por

el Sudoeste, con campos de Juan Ache y de Afodosio Barrios, y por el Nordoeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios, línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$81.00 Ab.21-3374-v.ag.4.

**Emplazamiento**

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, dictada en los autos caratulados "N. E. OLHSON y COMPAÑIA. Quiebra", se cita, llama y emplaza a don NILO o NILS ERICK OLHSON para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rocha, Abril 6 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Ab.21-3375-v.my.25.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las hijas de doña Gabina Quigley de Lassallette, María y Mónica Lassallette, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Abril 28 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 My.4-4109-v.jn.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA COGORNO DE LEVRERO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 29 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.4-4110-v.my.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de prmer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTINO LEITES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Abril 21 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 My.3-4043-v.my.13.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos "GUILLERMO QUIGLEY o CRIGLEY. Sucesión", se hace saber que se ha presentado don Enrique Moratorio solicitando la rectificación del acta de defunción del causante, cuyo apellido aparece Crigley en lugar de Quigley, que es el verdadero. — Salto, Abril 19 de 1938. — Héctor Mattoc, Actuario.

$4.50 My.3-4044-v.my.19.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO ANICETO GALLO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura el padre del inscripto con el apellido Galo en lugar de Gallo, y aparece el interesado con el nombre Claro y Aniceto, cuando el verdadero y por el que debe rectificarse es Francisco Aniceto. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Abril 21 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 My.3-4042-v.my.19.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RIVAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 11 de 1933. — Francisco Raúl Gonçalves, Actuario Interino.

$4.50 My.4-4111-v.my.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión VICTOR ALONSO RODRIGUEZ. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado el señor Lisandro Cersósimo, en su carácter de apoderado de dicha sucesión, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Mariano, Carmelo, Eduardo Enrique, Isidoro Alonso, en el sentido de que el apellido de los inscriptos es como se deja expresado y no Alonzo, como figura. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.75 Ab.30-3916-v.my.17.

**Solicitud de rehabilitación**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "INOCENCIO DI RAGO. Rehabilitación", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Di Rago solicitando su rehabilitación comercial, fundándose para ello en que la quiebra fué declarada casual (artículo 1773 del Código de Comercio). Y a los efectos determinados por el artículo 1776 del mismo Código se hace esta publicación. — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Ab.30-3917-v.my.11.

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL TORENA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. Esta publicación deberá repetirse a la mitad del término señalado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, parte final). — San José, Abril 4 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Ab.21-3365-v.my.2. My.23-v.jn.2.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTIDORO C. SELLANES, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$9.50 Ab.6-2904-v.my.17.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR GREGORIO SBRES solicitando rectificación de sus partidas de nacimiento y casamiento, en cuanto en la primera se establece el apellido del inscripto como Sbresso, el del abuelo paterno como Sbreso, la madre con el apellido Martina y el inscripto con el nombre de Gregorio Sbresso, cuando en realidad el apellido del padre y del abuelo paterno es Sbres, el de la madre Martino y el verdadero nombre y apellido del gestionante es Salvador Gregorio Sbres, y en la segunda, por cuanto la madre del contrayente figura con el apellido de Martínez y el gestionante con los nombres de Gregorio Salvador cuando debe decirse Martino y Salvador Gregorio, que son los verdaderos y que usa en todos sus actos. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 My.2-3975-v.my.18.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de ISIDRO PEREIRA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Marzo 18 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3977-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de EDMUNDO ERNESTO MORETTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 4 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.2-3978-v.my.12.

**Emplazamiento**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de "GERONIMO NEGRO. Gestión sobre partición de herencia", se cita y emplaza a Rosa Reggio de Fiorelli, Angel Reggio, José Reggio, Blanca Elena Franzen, Celina Franzen, Nélida Aurora Franzen, Pedro Franzen y Guillermo Alcides Franzen, para que comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.68 Ab.19-3210-v.my.23.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del suscrito Juez de Paz d la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA RODRIGUEZ DE MERRONI y FRANCISCO MERRONI (hijo), y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 19 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 My.2-3976-v.my.12.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1. sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de LEON LUIS GALARRAGA, y en curo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 23 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3701-v.my.9.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "EUSTAQUIO RODRIGUEZ PEDROZO, MARIA GENOVEVA PEDROZO DE CETRULO CASTRO, FRESOLINA RODRIGUEZ PEDROZO DE BALESTRA y otros. Posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Rosalino Villafañe da Silveira o sus sucesores, sucesión de María de las Nieves Etelvina Villafañe de Sosa y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derechos a la fracción de campo que se describirá, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, así como a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, si no comparecieren. El inmueble aludido es el siguiente: Un campo de pastoreo con sus mejoras y accesiones, situado en la séptima sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesto, según plano de mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Mullin, en Febrero de 1919, de un mil cuatrocientos veintisiete hectáreas, mil seiscientos veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados (1427 H., 1628 mts. 37 d.), y que linda: al Noroeste y Oeste, con el río Tacuarembó Grande; al Noreste, con el señor Pardo Santayana; al Sur, con don Malaquías Fabriciano de Mattos (hoy José Mattos), y al Sureste, con el nombrado Pardo Santayana. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$22.80 Ab.22-3466-v.my.26.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña HILARIA MOROSIN, MOROSINDO, MOROSINI o MOROSINO DE CARSIN, y se cita y emplaza a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días, y especialmente al heredero Nieves Casiano Carsin, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.00 Ab.28-3785-v.jn.2.

**Emplazamiento**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos "EUSEBIO MENCHACA LORES o EUSEBIO LORES MENCHACA. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres, Abril 5 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Ab.18-3150-v.my.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO JUDICIAL — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSEFA OLIVERA DE DALEIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3737-v.my.9.

# Remates Judiciales

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 904 serie "28", a cargo de LAURA CARRERAS DE BASTOS, LAURA BASTOS CARRERAS DE AIZPURU y JOSE LUIS AIZPURU, el próximo 18 de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Gloodtdofsky venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil setecientos treinta y un pesos ($ 19.731.00), un terreno y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, padrón número tres mil novecientos sesenta y dos, con una superficie total de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y seis decímetros, compuesto por dos fracciones, lindando, la primera: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Buenos Aires, edificio número 384 y 386, entre las de Zabala y Alzaibar, por 21 metros 475 milímetros hacia el Sur, y la segunda fracción contigua por el fondo a la expresada, tiene 10 metros 737 milímetros de ancho por igual extensión de largo, lindando: por el Norte, con la primera; por el Sur, con José Gestal, y ambas lindan por el Este, con sucesores de Lucas José Obes, y por el Oeste, con sucesores de José Pallares. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.520.51, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía al 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que nada se debe por pavimento ni saneamiento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 13.676.11 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3678-v.my.7.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 553 Serie "X" a cargo de MARIA IGNACIA RIVAS de DURANTE y DELFINO ANDRES, GUILLERMO RAFAEL, HAYDEE, LYDIA AURORA, SARA CESARINA, MERCEDES MARTA, MARIA CRISTINA, ALICIA ESPERANZA y DIEGO HERNALDO DURANTE RIVAS, el próximo 20 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 27.154.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número seis mil ochenta y dos, manzana número veintiuno, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y un centímetros, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste a la calle Andes, edificio número 1180 entre las de Canelones y Maldonado; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Este, lindando con la sucesión Juan B. Costa; por el Norte, con José Durán y Vidal, y por el Sur, con José V. Carvallido y señora De la Gándara. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 26.706.82 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se debe por pavimento, cordón, vereda, colector ni medianerías; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente, hasta la suma de dieciséis mil pesos ($ 16.000.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.039.79 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates).— Montevideo, Abril 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-3926-v.may.10.

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 73 serie "27" a cargo de JUAN JOSE MANUEL NUÑEZ, el próximo 16 de Mayo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos E. Casaravilla Vidal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos pesos ($ 4.900.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintiseis mil ciento seis (parte) con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y siete decímetros, señalado con el número 2 en plano de Diciembre de 1914 del agrimensor Javier Alvarez, deslindado: 6 metros 36 centímetros de frente al Sureste, a la avenida Ramón Anador, edificio número 2123, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante: 21 metros 44 centímetros al Noreste, lindando con el solar 94; 8 metros 22 centímetros, al Noroeste, con el 97, y 19 metros 30 centímetros, al Suroeste, con el solar 1 del plano citado. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Marzo próximo pasado a $ 6.782.86 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos ochenta y siete pesos con setenta y ocho centésimos ($ 2.987.78) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 7 de 1938. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente Ab.26-3652-v.may.6.

**JOSE LUIS FIALO**

JUDICIAL

2 chacras en Canelones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones REMIGIA TORRES de TEJERA, ISABEL TEJERA DE GUILLEN y AMALIO EUSTAQUIO o MARIO GUILLEN TEJERA", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don José Luis Fialo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de terreno señalada con la letra A en el campo situado en la tercera sección judicial de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, del plano del agrimensor Juan C. Barruti de Febrero de 1937, empadronado en mayor área con el número 600, compuesta de una superficie de 14 hectáreas 0.567 metros cuadrados 15 decímetros, que se deslindan así: 674 metros al Noroeste, lindando con el padrón número 601; por 168 metros 20 centímetros al Noreste, lindando calle por medio de 17 metros con el padrón 477 y senda de paso de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9 del mismo plano; por 687 metros 10 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 1 del plano citado; por 210 metros 90 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. 2.o Acto seguido: con la base de $ 113.33 la hectárea una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Las Brujas, contigua a la anterior, empadronada en mayor área con el número 600, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Juan C. Barruti, de Febrero de 1937, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 1.469 metros cuadrados 46 decímetros, que se deslindan así: 687 metros 10 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción A del mismo plano; por 80 metros 65 centímetros al Noreste, lindando senda de paso por medio de 8 metros 50 centímetros con la fracción número 9; por 711 metros 42 centímetros al Sureste, lindando con la fracción número 2; por 70 metros 52 centímetros al Suroeste, lindando con el padrón número 602. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, incluso los certificados serán de cuenta de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes 25 de Mayo 492.

$62.90 May.4-4072-v.may.23.

**CARLOS BUELA DIANA**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE ARTURO GALEANO. Ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras sito en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número treinta mil cuatrocientos dieciséis, el que según planos de Marzo de mil novecientos veintinueve, del agrimensor Vicente Irastorza y de Mayo de mil novecientos treinta y dos, del agrimensor Isaac C. Díaz, e informe de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Agosto primero de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de tres mil seiscientos sesenta metros noventa y un decímetros, en la que

están incluídos cuarenta y siete metros noventa y cinco decímetros, tomados por el propietario señor José Arturo Galeano al rectificarse las líneas de calles que se deslinda como sigue: cuarenta y tres metros cuarenta y dos centímetros al Norte, de frente a la calle Veintiséis de Marzo edificio número novecientos sesenta y cuatro; sesenta y cuatro metros noventa y dos centímetros al Suroeste, de frente a la calle Benito Lamas, diecisiete metros cinco centímetros al Noroeste, de frente a la calle José Ellauri edificio número novecientos cincuenta y seis; cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste, lindando con más propiedad de José Arturo Galeano y otra del señor Reynaldo Wast, y cincuenta y seis metros tres centímetros al Noreste, lindando con Eduardo R. Clulow y Carlos Rydstrom. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1207 Serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras; de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en el título de propiedad del bien a ejecutarse, se constituyó, en Julio 12 de 1929 por ante el escribano J. R. Domínguez, un segundo gravamen a favor de los señores Angel y Juan Bolsi; F) Que los autos, en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 61.166.78, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) May.4-4096-v.may.19.

**JULIO J. BAEZA**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado a sus efectos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JORGE NADER. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Julio J. Baeza, propuesto por la parte ejecutante, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: A) Un terreno y mejoras situado en San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, manzana número veinticinco, empadronado con el número mil trescientos ocho y compuesto de una superficie de doscientos treinta y nueve metros sesenta y nueve decímetros, deslindados así: quince metros cinco centímetros al Sur, de frente a la calle José Pedro Ramírez; quince metros noventa centímetros al Este, que por ser esquina, son de frente a la calle Pan de Azúcar; igual memida al Oeste, lindando con Juan Manuel Silvera, y quince metros diez centímetros al Norte lindando con Florentino N. Rizzo; B) Otro terreno y mejoras, situado en la misma localidad de San Carlos, manzana número nueve, empadronada con el número mil doscientos treinta y tres y compuesto de una superficie de doscientos setenta y siete metros noventa y nueve decímetros veinticinco centímetros, deslindados: al Norte, da frente a la calle Dieciocho de Julio entre las de Maldonado y Pan de Azúcar; al Este, tiene tres líneas: una de ellas que mide cinco metros cincuenta centímetros, corre de Norte a Sur; otra de catorce centímetros de Oeste a Este hasta encontrar la tercera, que corre de Norte a Sur y que mide cuarenta y cinco metros cuarenta y seis centímetros, lindando en estas tres líneas con López y Rodríguez; seis metros cincuenta centímetros al Sur, lindando con Luciano Alfaro, y al Oeste, cincuenta metros noventa y seis centímetros, lindando con Sezagués Uturria. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1059 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de la segunda sección del Departamento de Maldonado. — San Carlos, Abril 5 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.276.85, saldo del préstamo en títulos y consolidación.

(Cuenta corriente) My.3-4056-v.my.18.

**RAFAEL MOLL**
**REMATE JUDICIAL**

De los efectos correspondientes al "Concurso voluntario de HECTOR E. ABO", tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. El 9 de Mayo de 1938 a las 15 horas, en el local calle Angel Floro Costa 1518.

Informes: 25 de Mayo 511.

$3.60 Ab.29-3833-v.my.9.

**ADAN MENDEZ**
**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de AUDEMAR D. AMPO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que, el día veintisiete de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Adán Méndez, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus accesorios, situada en la segunda sección de este Departamento de Durazno, señalada en el padrón con el número setecientos y con el número dos del lote "A" en el plano de fecha 12 de Enero de 1922 levantado por el agrimensor Darío Frugone y cuya fracción que tiene treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros de superficie, está comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, calle por medio con Natividad y Rogelio Puglia; por el Sur, con Sebastián Rodríguez; por el Oeste, con la fracción número uno del mismo lote adjudicada a Bernardo Ampo en la partición de los bienes de herencia materna, y por el Este, con Manuel Vera y sucesión Bruno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el título de la propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que desearen examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 23 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario

$39.00 May.2-3993-v.may.18.

**LUIS P. GAUDIN**
**REMATE**

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en autos: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEDRO SARTI. Ejecución de hipoteca" venidos a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, para su cumplimiento, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, Palacio de las Oficinas Públicas, Treinta y Tres y General Artigas, el martillero Luis P. Gaudín, asistido del señor Alguacil, venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, sita en la ciudad de Salto, capital del Departamento del mismo nombre, manzana número ciento noventa, segunda sección judicial, compuesta de una superficie de mil doscientos noventa metros sesenta y seis centímetros que se deslindan así: veintinueve metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle Agraciada por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números mil novecientos ochenta y dos y dos mil entre las de Primero de Mayo doscientos ochenta y cinco y doscientos noventa y tres, con la que forma esquina, y Diecinueve de Abril, por cuarenta y tres metros noventa centímetros de fondo; lindando por el Sur, con Andrés Gegero, por el Este, la citada calle Primero de Mayo, y por el Oeste, la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, estando la propiedad empadronada con el número dos mil trescientos treinta y cinco. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 734 serie Z); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias; cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmnete lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres y General Artigas. — Salto, Abril 26 de 1938. —Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.064.84, cantidad formada por la suma de $ 2.833.78, saldo del préstamo en títulos más $ 231.06, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) May.2-3983-v.may.17.

**ALMONEDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LEON E. RIFFAUD. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el próximo 17 de Mayo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo asistido del Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en el ejido de esta ciudad, empadronada con el número 23, y señalada con la letra F del plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio en el mes de Abril de 1931, compuesta de una superficie de seis hectáreas novecientos noventa y nueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle proyectada en medio con terrenos del mismo señor Riffaud; al Sur, Carlos Reberdito; al Este, calle pública en medio con Juan Raviolo, y al Oeste, Antonio Angioni y Silvestre Bartora. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo también del comprador, así como lo que pudiera adeudarse de medianerías, etc., por el inmueble ejecutado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Abril 19 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab.30-3897-v.may.17.

**H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.**
**JUDICIAL**

Propiedad calle Canelones 1216.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SARA CARAVIA DE FERNANDEZ", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 13.333.32, el siguiente bien: La fracción de terreno empadronada con el número 8597, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1216; cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don José Sosa Díaz y Julio de Mendiville, lindando, por el Este, con Eugenio Ballesteros y por el Oeste, con los solares siete, nueve y diez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antece-

dentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$30.00 Ab.29-3857-v.my.16.

**MANUEL M. SANCHEZ**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DOMINGO CENSATO", se hace saber al público que el 12 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 2.800.00, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y con todas las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 85.211, compuesto de una superficie de 419 metros 67 decímetros, teniendo 9 metros 10 centímetros de frente al Este, sobre la calle José L. Terra (antes denominada Casupá), por donde el edificio está señalado con el número 2725, entre las de Vilardebó y Colorado; 46 metros 30 centímetros al Norte, lindando con los solares 19 y 25, el primero del señor Farnello y el segundo de don Carlos Buraglio; 45 metros 30 centímetros al Sur, lindando con los solares 17, de Eliseo Mato, y 11, de Mario Soria, y al Oeste, linda con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Misiones 1408 (2.o piso).
$29.40 Ab.27-3694-v.my.12.

**ALBERTO GLODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Con la base de $ 2.600.00 (aforo para el pago de la contribución inmobiliaria): Un hermoso terreno con grandes mejoras, con frente a la calle José A. Cabrera número 18 (antes Figueroa), entre las de Carlos Crocker y Felipe Sanguinetti. A pocos metros de la avenida 8 de Octubre y del camino Propios. 29 metros de frente por 30 metros de fondo. Area total: 841 metros. Afirmado de hormigón y vereda pagados. El sábado 14 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "PEREIRA o PEREYRA DE BLANCO (RAMONA HORTENCIA). Sucesión", se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Glodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, o sea, el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y mejoras, ubicado en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano trazado el seis de Abril de mil novecientos catorce por el agrimensor Bernardino N. Silva, de un área de ochocientos cuarenta y un metros cuarenta y ocho decímetros ochenta y dos centímetros que se deslindan así: veintinueve metros seiscientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Figueroa; veintiséis metros setenta centímetros al Norte, lindando con Angela Almeida; treinta metros al Este, lindando con Sanguinetti Hermanos, y treinta metros seis centímetros al Oeste, con la sucesión Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$39.00 Ab.28-3778-v.my.14.

**GOMENSOOR Y CASTELLS**
**JUDICIAL**

Casa con jardín, próxima al Prado: calle Bdo. Susviela 54 (hoy 4209), a 50 metros de Castro. El jueves 12 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.), en la misma, que consta de 3 piezas, patio cerrado con galería, hall, cuarto de baño, despensa, cocina y demás comodidades. Actualmente disponible. Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra FRANCISCO FARO MERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52932, o sea un solar de terreno con los edificios y las demás mejoras que contenga, situado en el Miguelete, inmediaciones del Prado, de este Departamento, compuesto de cuatrocientos dieciocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 30 de frente al Nordeste, a la calle Bernardo Susviela, donde el edificio tiene el número 54, por 40 metros 66 de fondo al Sudoeste, lindando con Carlos E. Casaravilla Vidal; por el Sureste, con Juan Brussoni, y por el Nordoeste, también con Casaravilla Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: calle Piedras 318.
$30.80 Ab.27-3710-v.my.12.

**ALBERTO GLOODTDOFSKY**
**JUDICIAL**

Al mejor postor. Magnífico negocio. En un solo lote. Dos fracciones de terreno y sus mejoras. Una con frente al camino Maldonado, al camino Casavalle y calles interiores y otra con frente a la avenida a Peñarol, al camino Casavalle y calles interiores. Ubicadas a la altura del kilómetro 14 del camino Maldonado. Frente a la Escuela Militar de Aplicación. El sábado 7 de Mayo a las 16 horas, remataré, en el lugar de su ubicación, estas dos fracciones de terreno de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra ARMANDO M. P. DE LEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por los agrimensores Pedro Risso y José María Oses en Noviembre de 1927, compuesta de 21 hectáreas, 8833 metros 33 decímetros que se deslindan así: al Sudeste, una línea ligeramente quebrada en dos tramos: uno de 559 metros 94 centímetros y otro de 116 metros 25 centímetros, que dan frente a servidumbre o vía de 17 metros de ancho; la línea del Nordeste, mide 295 metros 70 centímetros y linda con la fracción 3, de Liropeya E. de León; el lado Noroeste, está constituído por línea quebrada en tres tramos que, a partir del costado Sudoeste, miden: uno 533 metros 50 centímetros, que corre de Sudoeste a Nordeste y separa de Juan P. Tajeiro y Juan Panizza otro de 44 metros: 90 centímetros, que corre de Sudeste a Noroeste y en parte cierra un camino vecinal y en parte linda con dicho Panizza; y el otro tramo que corre de Sudoeste a Nordeste, termina en la línea del costado Nordeste, mide 125 metros 30 centímetros y da frente al citado camino vecinal; y el costado Sudoeste, lo forma una recta de 331 metros 70 centímetros, que separa de la fracción uno, de Guiomar L. L. de León. 2.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, señalada con el número 2 prima en el citado plano, compuesta de 5 hectáreas, 2954 metros cuadrados 75 decímetros, que se deslindan así: 143 metros 83 centímetros en la línea del frente, al Este, al camino Maldonado; la línea del Nordeste está formada por una quebrada de tres tramos, que miden: el primero en dirección al Oeste, 53 metros 30 centímetros; el segundo en dirección al Norte, 25 metros; ambas líneas separan de terreno de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado; y el tercer en dirección al Oeste, 218 metros 46 centímetros, separa de la fracción uno prima, de Guimar L. L. de León; 378 metros 86 centímetros en la línea del Sur, que separa de la fracción tres prima, de Liropeya Estanislada de León, y 189 metros 50 centímetros en el fondo Noroeste, frente a camino vecinal que separa de Esteban Cardona. De esta fracción debe descontarse el solar número 7 del plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Enero de 1931, compuesto de 2.024 metros 35 decímetros cuadrados, con 22 metros 05 de frente al Sudeste, al camino Maldonado, que fué vendido a la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador o los compradores deben respetar las promesas de compraventa relativas a los solares señalados con los número 76 y 77 y letra "A" de la fracción descripta en primer término de este edicto, y los números 1, 7, 13, 16, 22, 23, 24 25, 26, 27 y 35 de la segunda fraccción; los solares 76 y 77 miden 8.485 metros 1750 centímetros: cuota mensual, $ 15.00; total de la venta, $ 5.091.11. cuotas atrasadas, 14; importe de éstas, pesos 210.00; pagado, $ 135.00; saldo, $ 4.956.11. El solar "A" mide 15.636 metros: cuota mensual, $ 25.00; total de la venta, $ 4.690.80; pagado, $ 1.050; saldo, $ 3.640.80; cuotas atrasadas, 1; importe de ésta, $ 25.00. Los solares que a continuación se relacionan tienen: el número 1, 1.836 metros 75; cuota mensual, $ 12.00; importe de la venta, pesos 7.714.35; pagado, $ 240.00; saldo a pagar, $ 7.474.35; cuotas atrasadas, 24; importe de éstas, $ 288.00. El número 7: área, 1.091.67; cuota mensual, $ 10.00; importe de la venta, $ 4.585.01; pagado, $ 290.00; saldo. $ 4.295.01; cuotas atrasadas, 15; importe de éstas, $ 150.00. El número 13: área, 1.284.75; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.111.20; pagado, $ 126.00; saldo, $ 3.985.20; cuotas atrasadas, 19; importe de éstas, pesos 133.00. El solar 16: área, 454.95; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, pesos 1.592.33; pagado. $ 55.00; saldo, $ 1.537.33; cuotas atrasadas, 26; importe de éstas, pesos 130.00. El solar 22: cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.195.10; área, 1.097.55; pagado, $ 77.00; saldo, $ 2.118.10; cuotas atrasadas, 15, importe de éstas, $ 105.00. El solar 23: cuota mensual, $ 7.00; área, 1.298 metros 7750 centímetros; importe de la venta, $ 2.597.55; pagado, $ 119.00; saldo, pesos 2.478.55; cuotas atrasadas, 18; importe de éstas, $ 126.00. Solar 24, área, 1.726 metros 4250 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.452.85; pagado, pesos 35.00; saldo, $ 3.417.85; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00. Solar 25: área, 1.701. metros 3750 centímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 3.402.75; pagado, $ 35.00; saldo, pesos 3.367.75; cuotas atrasadas, 33; importe de éstas, $ 231.00; solar 26, área, 2.355.81; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 4.711.62; pagado, $ 49.00; saldo, $ 4.662.62; cuotas atrasadas, 37; importe de éstas, pesos 259.00. Solar 27: área, 747.74; cuota mensual, $ 5.00; importe de la venta, $ 1.345.93; pagado, $ 25.00; saldo, $ 1.320.93; cuotas atrasadas, 39; importe de éstas, $ 195.00; solar 35: área, 1.296 metros 12 decímetros; cuota mensual, $ 7.00; importe de la venta, $ 2.333.01; pagado, $ 14.00; saldo, pesos 2.319.01; cuotas atrasadas, 25; importe de éstas, $ 175.00. Asimismo se hace constar que las cuotas atrasadas son hasta el 30 de Noviembre de 1937, según estado demostrativo que obra en autos, presentado por el actor; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1938. — C Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.
$128.00 Ab.20-3315-v.my.7

**N. GONZALEZ MARTIN**
**JUDICIAL**

Orden Juzgado 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Autos "SOCHEL y BEKER", remataré el día 5 de Mayo a las 15 horas, las existencias de la misma, calle 8 de Octubre 3928.
Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Ab.25-3560-v.my.5.

**CARLOS M. PERICHON**
**JUDICIAL**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichon asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientas ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte li-

nea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa y en el resto la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.19-3214-v.my.21.

---

**ALBERTO FRAGA ORZABAL**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión LUIS PEDRO PONCE", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 16, con la base de $ 12.528.26: La fracción de terreno empadronada con el número 31842, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra B en el plano levantado en Marzo del corriente año por el agrimensor Miguel L. Costa, compuesta de setecientos noventa y dos metros 88 decímetros, que se deslindan así: 18 metros 02 de frente al Noreste, a la calle 21 de Setiembre, por donde la puerta de los edificios está señalada con el número 2708, por 44 metros de fondo, lindando: por el Sudeste, con doña Margarita C. de García; por el Noroeste, con don Humberto Pittamiglio y el solar letra A. y por el fondo, al Sudoeste mide 18 metros 02, por donde linda con José Silveira. 2.o A las 16 y 30, con la base de $ 2.138.40: La fracción A del plano antes referido: empadronada con el número 31840, situada en el mismo paraje que la anterior, con todas las mejoras que contiene compuesta, según el expresado plano, de una superficie de 158 metros 58 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Noroeste, a la calle Claudio Willliman número 636, por 17 metros 62 de fondo, indando: por el Noreste, con Humberto Pittamiglio, y por el Sudoeste, con José Silveira, y 9 metros al Sudeste, por donde limita con la fracción B antes descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, definitiva, certificados y comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$57.00 Ab.19-3148-v.my.5.

---

**E. PEROTTI CORRADI**

JUDICIAL

2 fracciones de campo según

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital doctor José Martinelli Gómez dictada en el expediente caratulado "Andrés B. López Illich con AMIRA HORTIGUERA. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Mayo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado calle Pablo de María número 1449 y con la asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación y por intermedio del martillero designado don E. Perotti Corradi los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo ubicada en Leoncho 2.a sección del Departamento de Treinta y Tres y que según plano expedido por el agrimensor José Francisco Saravia contiene una superficie de doscientos veinte y siete hectáreas y siete mil seiscientos treinta y cuatro metros cuadrados y linda por el Norte, con el arroyo Leoncho; por el Este Sociedad A. Franco Uruguaya; por el Sur, la fracción número 4 adjudicada a don Cruz Hortiguera, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano que se deslindará en 2.o turno. Segundo: Otra fracción de campo ubicada en Leoncho segunda sección de este Departamento y que según plano de mensura referido en el que señala con el número 2 contiene una superficie de ciento cincuenta hectáreas y mil cuarenta y nueve metros cuadrados, que lindan por el Norte, con el arroyo Leoncho, por el Este, con la fracción 3 precedentemente deslindada, por el Sur, con la fracción 4, y por el Oeste, con la fracción número 1 del mismo plano. Dicho bien ha sido tasado en la suma de $ 24.00 la hectárea. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. Tercero. Que, los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado calle Pablo de María número 1449 a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. —Rafael Howard Fuller, Actuario ad-hoc.

$63.00 Ab.5-2840-v.may.10.

---

**EDUARDO BRITO CIBILS**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Ferraro de Risso y otros contra ANGEL ALLENDE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 de Mayo próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo Brito Cibils, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de pastoreo sita en Tres Cruces (Departamento de Artigas), 1.a sección, duodécima zona, que forma parte en mayor área del padrón número 1034 del Departamento referido, señalada con el número 2 en los planos levantados en Agosto y Setiembre de 1902 por los agrimensores Javier Alvarez y Ricardo Abreu, compuesta de 2017 hectáreas, 3666 metros 54 decímetros y cuyos límites, según título, son: al Norte, cuchilla Yacaré Cururú por medio, con campos fiscales: al Noroeste, cañada por medio, más campo de la sucesión Allende y sucesión de Manuel Pedrosa: al Sud, arroyo Tres Cruces Chico por medio con campos de los Saldaña, y al Este, más campo de la sucesión Allende Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de mayo número 523, (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Marzo de 1938 — C. Walter Balleta Actuario

$61.60 Mz.24-2424-v.my.24

---

**JUAN B. BIDEGAIN**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 249), se hace saber al público que el día miércoles 11 de Mayo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Juan B Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil quinientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados que se deslinda así: 13.09 metros de frente al Noreste a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda: 38 metros 30 que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste; 13 metros 09 en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066, propiedad del señor Gabriel Balonpieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor eberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; C) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Abril 2 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3465-v.my.9.

---

**ERNESTO MARTINEZ GIUSSO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "MANUEL DEL VALLE ROMERO. Quiebra", el día 19 de Mayo del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martilllero señor Ernesto Martínez Giusso, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate, al mejor postor, sobre las bases que ahora, se indican, los inmuebles que se describen: Primero: Sobre la base de $ 688.68, una fracción de terreno con alambrados y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3301, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno, con un área de catorce hectáreas, siete mil quinientos setenta y seis metros y veinte decímetros cuadrados, que linda: al Nord - Nordoeste, con campo de la sucesión de Nicanor López; al Este - Nordeste, con la fracción tres, de Nieves Capucho; por el Sur - Sureste, con la sucesión de Leandro Píriz, y por el Suroeste, con Luis Capucho (hoy más campo de Manuel del Valle Romero). Segundo: Sobre la base de $ 534.68, otra fracción de terreno con cercos de alambre y demás mejoras, ubicada en la misma sección undécima judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 346, con un área de once hectáreas, cuatro mil seiscientos veintidós metros, cuarenta y cuatro decímetros y sesenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Nicanor López (hijo): al Este, con propiedad de Antonia Capucho de Romano; al Sur y Oeste, con Manuel del Valle Romero. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que las bases fijadas; B) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el arto de serles aceptadas y en garantía de la misma; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 525 (segundo piso). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano

$52.00 Ab.25-3610-v.my.17.

---

**RAMON CORE**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno**

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE REINOSO, ejecución de hipoteca": el día seis de Mayo del corriente año en el lugar de ubicación, a la hora 15 y 30, el martillero señor Ramón Core, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad vigésima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 39820, edificada en terreno que según plano del agrimensor Manuel Elbio Lógaro de Julio de 1924, tiene un área de cuatrocientos noventa y cuatro metros, doscientos cincuenta centímetros cuadrados; con 17 metros 50 centímetros de frente al Noroeste, sobre la calle Angel Salvo, donde lleva el número 235 por 28 metros 25 centímetros de fondo; lindando al Suroeste, con la calle Cayetano Rivas, y al Noreste y Sureste, con Vidrierías y Compañía Nacional Sociedad Anónima. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y demás inherente a la misma son de cuenta del comprador, y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), a disposición de los interesados.

—Montevideo, Abril 4 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$21.00 Ab.20-3279-v.may.6.

**BLAS A. CALVANO**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay con ELIO GARCIA AUSTT y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del próximo mes de Mayo, a la hora 14, el martillero designado, don Blas A. Calvano, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en las puertas del Juzgado, en subasta pública, sin base y al mejor postor los bienes propiedad de los demandados y que a continuación se expresan: De propiedad de don Juan Bautista García Austt: El ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 3 en la manzana número 13, empadronado con el número 603, compuesto de 42 metros 95 centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: por el Noreste, con Joaquín Lagunilla; por el Sureste, con la avenida Lecueder; por el Suroeste, con la calle Lavalleja, y por el Noroeste, con Manuel Odriozola y sucesión de Angélica S. de Rodríguez. Este inmueble está fraccionado en lotes señalados con los números 1, 2, 3, y 4 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo; el lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 623 metros 2430 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal la suma de $ 188.55 por concepto de vereda y cordón. El lote señalado con el número 2 se compone de 709 metros y 7105 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 688.14. El lote señalado con el número 3 se compone de 268 metros y 5595 centímetros y adeuda con concepto de vereda y cordón la suma de $ 116.72, y el lote señalado con el número 4 se compone de 227 metros 0567 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 103.25. De propiedad de don Elío García Austt: El bien también ubicado en esta ciudad, señalado con el número 4 en la manzana número 138, empadronado con el número 578 y compuesto de 19 metros 70 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Lecueder, por 20 metros 35 centímetros al Noreste, sobre la calle Lavalleja; por el Sur, 19 metros 70 centímetros y linda con más terreno de la sucesión de Francisco García, y por el Suroeste, 20 metros 35 centímetros y linda también con la sucesión de Francisco García. Este bien está fraccionado en lotes señalados en el plano del agrimensor Fajardo con los números 1 y 2. El lote señalado con el número 1 se compone de 179 metros y 8717 centímetros. Este lote adeuda a la Intendencia Municipal por concepto de vereda y cordón la suma de $ 152.55, y el lote señalado con el número 2 se compone de 216 metros 2478 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 525.22. Y de propiedad de don Ernesto Scheffer (antes Nemesio García Austt): El inmueble también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 en la manzana número 140, empadronado con el número 507. Se compone de 42 metros 95 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón, por 32 metros 35 centímetros al Noroeste, sobre la avenida Lecueder; por el Noreste, linda con Horacio Berdou, y por el Sureste, con la sucesión de Mauro Echegoyen. Este inmueble está fraccionado en cuatro lotes en el plano del agrimensor Enrique Fajardo, señalados con los números 1, 2, 3 y 4. El lote señalado con el número 1 se compone de una superficie de 396 metros 1902 centímetros. Este lote adeuda por concepto de vereda y cordón a la Intendencia Municipal la suma de $ 705.55. El lote número 2 se compone de 327 metros 6146 centímetros y adeuda por cordón y vereda pesos 466.79. El lote señalado con el número 3 se compone de 483 metros 4815 centímetros y adeuda por vereda y cordón $ 142.37, y el lote número 4 se compone de 154 metros 7100 centímetros y adeuda por concepto de vereda y cordón $ 145.50. Todos los bienes precedentemente relacionados se venderán fraccionados en lotes en la forma establecida en los planos del agrimensor Enrique Fajardo y a que se ha hecho referencia. Se previene: A) Que los gastos de escrituración y los honorarios de compromiso y de venta definitiva, inclusive los certificados correspondientes, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, construcción de veredas o pavimentos u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cargo del comprador, quien deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos y planos respectivos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Abril 20 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$99.00 Ab.26-3658-v.my.12.

**ELIO MENONI**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Artigas**

ALMONEDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en el expediente caratulado: "Félix Revello contra IGNACIO MINTEGUI. Cobro de arrendamientos (pieza mandada formar del expediente principal de los mismos)", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Elío Menoni, asistido del infrascripto Juez de Paz, se venderá en remate público con base que exceda de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1.o Una casahabitación tipo rancho con 36 chapas de zinc. 2.o Siete vacas con siete terneros al pie, mamones, tasados en $ 15.00 cada uno. 3.o Una vaca soltera tasada en $ 23.00. 4.o Siete terneros de sobre año, tasados en $ 12.00 cada uno. 5.o La casahabitación está tasada en $ 80.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que la casa descripta está ubicada en campos propiedad del actor en Pintado Grande y los animales en el establecimiento ganadero del doctor Bernardo Ma. Etcheverry en Zanja de la Aruera de esta sección. — Artigas, Abril 25 de 1938. — José V. Damasco, Juez de Paz.
$18.00 Ab.30-3951-v.may.11.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Ramona Zunino de Sommaruga contra la sucesión de CAYETANO SEBASTIANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo a las 10 de la mañana, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil, asistido del suscrito Escribano Actuario, de una finca y terreno situada en esta ciudad, compuesto el terreno de seiscientos cincuenta metros cuadrados, que linda: al Norte y Oeste, calles Wáshington y Solís, respectivamente; al Sud, José Carceller y Petrona Rodríguez de Aguilar, y al Este, Julia Fregeiro y Sandalia Leguisamo. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta y que los títulos se hallan agregados al expediente a disposición de los interesados. — Colonia, Abril 19 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Ab.27-3691-v.my.13.

**JOSE MARIA SIERRA**

**Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "DIEGO WHITE o WITE. Sucesión". Se hace saber al público que el día catorce de Mayo próximo á las diez horas y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado, por las dos terceras partes de su tasación, de un solar de terreno y poblaciones sito en esta ciudad, manzana número 20, padrón 546, compuesta de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Abril 9 de 1938. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
$18.00 Ab.25-3575-v.my.11.

**ALMONEDA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados: "JUAN GONGORRA. Sucesión", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo en las puertas de este Juzgado Letrado calle Rivera número 800, a las quince horas, con asistencia del señor Alguacil, quien oficiará de pregonero y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en almoneda, del siguiente bien, propiedad de la sucesión: Un terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja entre las de Ituzaingó y Artigas, mensurado y deslindado el treinta de Setiembre de mil novecientos catorce por el agrimensor Dionisio B. Garreto, compuesto según el certificado de mensura de un área superficial de setecientos ochenta y cinco metros seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con Ernesto Carlota Bosch; por el Sur, con Benito Basso; por el Este, calle Lavalleja por medio con Pedro Larraburu, y por el Oeste, con Rafael Basso. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere al precio de tasación, que lo es de tres mil seiscientos pesos. 2.o) Que el título de dicha propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$39.00 Ab.23-3545-v.may.10.

**JORGE J. NOGUEIRA**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "RAFAEL VOLPE. Ab-intestado", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Jorge J. Nogueira, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo propiedad de esta sucesión, situada en la séptima sección de este Departamento, paraje "Ceibal", compuesta de un área de treinta y ocho hectáreas dos mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados, que linda: por el Norte, con Faustino Vera; por el Sur, con Alejandro Silvera, arroyo "Ceibal" por medio; por el Este, con Ramón López, y por el Oeste, con Alejandro Goicochea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados: 3.o Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3461-v.my.9.

**J. SANDALIO IBARBURU**

**Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "José Benito Vidal y Vidal contra JOSE GARCIA MALLARINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día catorce de Mayo entrante, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero J. Sandalio Ibarburu, asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará sobre la base de $ 1.666.67, el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Carreta Quemada, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1975, compuesta de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros y linda: al Norte y Este, Venancio V. Pachecho: al Sur, Cesáreo Barceló, y al Oeste, Eustaquio y Manuel Núñez, sucesión de Cándido Pérez y Rosa Barceló. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que el título del inmueble (escritura de venta a García Mallarini) se encuentra extraviado exhibiéndose en la Actuaría los demás antecedentes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Abril 1.o de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$36.00 Ab.19-3260-v.my.11.

**JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU**

**Juzgado Lerado de Primera Instancia de primer turno de Salto**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juen Carlos Imhof, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO LARROSA, Sucesión", se hace saber al público que, el día 21 de Mayo próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Juan José Lagrilla Irazu, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y sin base, al mejor postor, de un terreno con mejoras situado en esta ciudad, empadronado con el número 4404, manzana 284, con frente al Sur, sobre la calle Artigas, por donde mide ocho metros con 23 centímetros; 45 metros al Este, por donde linda con Juan Mascarí; 8 metros 70 centímetros la línea Norte, por donde linda con Josefina B. de Melogno, y 45 metros la línea Oeste, por donde linda con el lote número 5, siendo su superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados con setenta y cinco centímetros. Se previene: Primero: Que el bien a rematarse se sacará sin base y al mejor postor. Segundo: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, en garantía. Tercero: Que los títulos y demás antecedentes, se hallan glosados a los autos: "Dionisio Larrosa. Su muerte", que corren agregados a estos au-

tos. Cuarto: Que los gastos de escrituras certificados etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 27 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 May.4-4108-v.may.20.

# COMERCIALES

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que hemos convenido en disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social de "MANUEL GAGGERO" giraba en esta ciudad y tenía su sede en la casa número 1614 de la calle Martín García, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Gaggero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Abraham J. Ceretta. — José Freiría. — Manuel Gaggero.

$5.00 Ab.19-3233-v.my.9.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO-URUGUAYA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco - Uruguaya para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el 21 de Mayo de 1938, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos a que se refieren los numerales 1.o, 2.o, 3.o y 4.o del artículo 18 de los estatutos; 2.o Informe del Directorio; 3.o Designación determinada por el artículo 28 de los estatutos. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — El Directorio.

$5.25 Ab.25-3612-v.my.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Nueva Palmira número 1667, en el ramo de lechería y almacén de comestibles al señor HERMAN SCHLESINGER. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificcativos en el escritorio del señor Mgr. Juris, Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 84032. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — Hugo Musachio.

$5.00 Ab.19-3242-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don BOGHOS BEDROSIAN nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Carreras Nacionales número 4046. Notificamos a todos los que se consideren acreedores se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 5 de 1938. — Matosian e Hijos. — Ghazaros y Antonio Matosian. — Boghos Bedrosian.

$5.00 Ab.18-3113-v.my.7.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo el nombre "LEWIN y DIEGUEZ MASSEY", quedando el activo y pasivo a cargo de Félix Lewin. — San Javier (Departamento de Río Negro), Abril 20 de 1938. — F. Lewin. — M. Diéguez Massey.

$5.00 Ab.27-3686-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor AQUILINO CIRINTANA el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en esta ciudad, calle Vecinal número 4 esquina Francisco Rodríguez. Notificando a todos los acreedores que se presenten con los justificativos de sus créditos en esta oficina, dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 1º de 1938. — Martín Folle. — Aquilino Cirintana.

$5.00 Ab.22-3504-v.may.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones pertinentes del Código de Comercio (artículo 492), hacemos saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de taller de tapicería y pintura de carrocerías giraba en esta ciudad, en calle Asunción 1331, con el nombre de "Taller Capiceña" bajo la razón de "BRECCIA y VALLARINO". Con fecha 9 de Abril del corriente se ha separado el socio Marino W. Breccia, tomando el señor José Vallarino Veracierto a su cargo el activo y pasivo de dicha casa para continuar el giro con la razón social "Vallarino y Compañía". A los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 26 de Abril de 1938. — Marino W. Breccia. — José Vallarino Veracierto.

$5.00 Ab.29-3834-v.my.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores GABRIEL SARKISIAN e HIJOS mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle Pan de Azúcar número 2455, esquina J. A. Cabrera, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Setrag Balian. — Gabril Sarkisian. — Varuja Sarkisian. — Zovinar y León Sarkisian.

$5.00 Ab.27-3676-v.my.16.

**...DISOLUCION DE SOCIEDAD Y COMPRAVENTA**

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de artículos de tocador y representaciones que bajo la razón social de "TUBINO y COMPAÑIA" gira en esta Capital, calle San José número 1022, prometiendo vender a don Jorge Alcides Labat el establecimiento mencionado. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Tubino y Compañía. — Jorge Alcides Labat.

$5.00 Ab.25-3563-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender a don ALFONSO MIGUEZ, el comercio de mi pertenencia que gira en esta plaza, calle Colonia número 1705, denominado "La Colonial", en el ramo de venta de pan, lechería y anexos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Antonio Fernández.

$5.00 Ab.21-3368-v.my.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "BRIKMAN y JUTAN", en el ramo de taller de cortes, en la calle Pérez Castellano número 1354. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, haciendo constar que el socio señor León Brikman se hace cargo del activo y pasivo.

$5.00 Ab.21-3346-v.my.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber que don Miguel A. Lamolle ha prometido vender a su socio don ISIDORO HECTOR CABRERA su participación en la sociedad que en el ramo de radiotécnica y bajo la razón "Lamolle y Compañía" funciona en la calle Cerrito número 507, de esta ciudad, quedando disuelta dicha sociedad y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Cabrera. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Zabala 1331, escribanía Pereira. — Montevideo, Abril 21 de 1938.

$5.00 Ab.25-3583-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que José L[illegible] ha prometido vender a CARLOS y JUAN DE DIOS BINAGUY la mitad indivisa del comercio de biselados y anexos que juntamente con Julio Carlos Rossel posee en esta ciudad, avenida San Martín número 2507. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de Hugo Musacchio, calle Porongos 2414, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — José Loeff. — Julio Carlos Rossel. — Carlos Binaguy. — Juan de Dios Binaguy.

$5.00 Ab.25-3578-v.my.14.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano don José Luis Antuña con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "PEREGRINO SOUTO HERMANOS" quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Souto. — Mercedes, Marzo 11 de 1938. — José Souto. — Peregrino Souto. — Antonio Souto.

$5.00 Ab.22-3520-v.may.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a los señores GAZAROS MATOSSIAN y ANTONIO MATOSSIAN, el negocio de carnicería que tengo establecido en la finca calle Juan Enrique Martínez número 3601 esquina Pernas de este Departamento Se previene a los interesados que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Armando Racine, 8 de Octubre 3622 — Montevideo, Marzo 22 de 1938 — Wolf Bereck Wasserstein.

$5.00 Ab.18-3117-v.may.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CARLOS BERRUETA el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta Capital en la casa de la calle Agustín Abreu 2354. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el referido comercio o en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Oscar Landeira. — Carlos Berrueta.

$5.00 Ab.30-3895-v.may.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO GABRIEL SILVA, el comercio de almacén que tengo establecido en esta plaza calle Italia sin número. Se hace esta publicación por el término de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 26 de 1938. —Francisco J. Silva. — Francisco G. Silva.

$5.00 Ab.30-3918-v.may.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor DAVID SPIRA mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Misiones 1595, bajo la razón social de "Isaac León Leimsieder", notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isaac León Liemsieder. — David Spira.

$5.00 Ab.29-3844-v.my.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público hago saber que con la intervención de "La Defensa Minorista", calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor MANUEL BENTOS el comercio de puesto de verduras y frutas establecido en la calle Canelones número 1710, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado, a efectos de hacerlos efectivos. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Zenón Pose. — Manuel A. Bentos.

$5.00 Ab.28-3755-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ponemos en conocimiento de nuestros acreedores que hemos proyectado vender nuestra casa de comercio denominada "Colonia Suiza", que en los ramos de almacén y fiambrería tenemos establecida en esta ciudad, calle Constituyente número 1749, donde deberán concurrir a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Caubarrere Hermanos.

$5.00 My.3-4038-v.my.23.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano señor Carlos E. Schickendantz el 8 de Abril corriente, se declaró totalmente disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída bajo la denominación de "ORGANIZACION JOHNSON" y con domicilio en la calle Burgues número 3070, habiendo pasado el activo y el pasivo al señor Arístides Mazzini, con excepción de la marca "Johnson" y la patente de giro que correspondieron al señor Alberto Martínez. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Arístides y Luis A. Mazzini. — Alberto Martínez. — Benigno Díaz. — Ruben Dufau.

$5.00 My.4-4078-v.my.24.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1937 ha quedado disuelta la sociedad "SABELLA HERMANOS, LIMITADA", constituída por documento privado de fecha 13 de Noviembre de 1936, con sede en Colorado número 1845 e integrada por el suscrito Francisco C. Sabella y D. Antonio Sabella (hoy su sucesión). — Montevideo, Abril de 1938. — Francisco Sabella. — Concepción María Canale de Sabella.

$5.00 My.4-4095-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO En GENERAL**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, el señor Juan Samuale ha dejado sin efecto alguno el compromiso de venta de la casa de peinados que tiene establecida en esta ciudad, calle Ejido 1317, y que había prometido en venta el señor MARIO SILINGAUSKAS, haciéndose nuevamente cargo del referido comercio el señor Juan Samuale. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace le presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Juan Samuel. — Mario Silingauskas.

$5.00 My.4-4077-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE DEBAT la casa que con el nombre de "Hotel Comercio" tenía establecida en la villa de Castillos (Departamento de Rocha)). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Castillos, Abril 3 de 1938. — Juan A. Coronel.

$5.00 My.3-4061-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor BONIFACIO LOPEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida General Flores número 4350, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Domingo País Castro. — Bonifacio López.

$5.00 My.3-4052-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Gabicia número 1351, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Eladio Pulido. — Manuel Martínez Fernández.

$5.00 My.3-4053-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores RICARDO MUÑOZ MIRANDA e HIJO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en esta ciudad, avenida Larrañaga 3549, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Antonio Nardachone. — Ricardo Muñoz Miranda e Hijo.

$5.00 My.3-4054-v.my.23.

**"RADIO CINEMA, S. A."**
**(En Liquidación)**

Se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por el artículo 492 del Código de Comercio que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Rario Cinema, S. A.", celebrada el día 27 de Abril corriente, se resolvió la disolución anticipada de la sociedad., designándose al Directorio de la misma en el carácter de liquidador y acordándose la venta de su activo y pasivo a "Cinematográfica Glücksmann, S. A.". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y dentro del plazo legal ante el escribano señor Walter I. Arévalo, calle Piedras número 357 (primer piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Bernardo Glücksmann. — Carlos Glücksmann. — René Glücksmann.

$7.00 My.3-4025-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Alfredo Trillo, dueño del comercio de lechería y panadería situado en la avenida San Martín número 3393, de esta ciudad, ha resuelto venderlo al señor ERVIN BETTER. En consecuencia, se llama a todas las personas que se consideren acreedores del mismo para que se presenten dentro del plazo legal en la calle Minas 1013, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Alfredo Trillo. — Ervín Better.

$5.00 My.3-4047-v.my.23.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio yal público en general, que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor CARLOS BENISCELLI, la provisión de comestibles, situada en la calle Sochantres 2827 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luisa Garabelli de Giraldiz. — Norberto Giraldiz.— Carlos Beniscelli.

$5.00 May.2-3979-v.may.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que el señor don Cornelio Drapaliuk ha vendido a don ASEN POPOFF, la provisión y lechería, sita en la calle Joaquín Requena 1550 y Brandzen. Todos los que se consideren acreedores, deben presentar los justificativos del caso, en las oficinas del balanceador señor Latorre Yéregui, calle Mercedes número 1139 de las 15 a las 18 horas dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Cornelio Drapaliuk. — Asen Popoff.

$5.00 Ab.23-3498.v.may.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ALFREDO STOCK la fábrica de caramelos y pastillas denominada con la marca "Holandesa", sita en esta ciudad, calle Nicaragua número 1978 bis y que gira bajo la razón social de Adolfo Weissman, citándose a todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento, para que concurran al escritorio sito en la calle Convención número 1236, a presentar sus cuentas, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, con sus comprobantes respectivos. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Adolfo Weissman.

$5.00 Ab.23-3478-v.may.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que venía girando bajo la razón social de BERMUDEZ y BAÑA, establecidos con baar y venta de frutas en la calle Larravide número 2509 (Unión) haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Luis Bermúdez, a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — Luis Bermúdez. — Alberto Baña.

$5.00 Ab.23-2532-v.may.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al público y comercio que con esta fecha, por compromiso suscrito ante el escribano Héctor Amespil, he prometido vender a los señores JUAN MOREY y JAIME BOSCANA el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominada "La Parissiense" (hoy "Villa Muñoz"), establecida en esta plaza, casa número 2375 de la calle Arenal Grande. A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Juan Correa.

$5.00 Ab.23-3576-v.my.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1250, esquina Yí, de esta ciudad, tomando posesión nuevamente el señor JOSE BUCETA. — Montevideo, Abril 26 de 1938. — Isabel Olivera. — José Buceta.

$5.00 Ab.22-3440-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don BALTASAR LOPEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar tenía instalado en Minas de Corrales, quinta sección de Rivera, y solicito de mis acreedores quieran presentar sus créditos a cobrar, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Minas de Corrales, Abril 19 de 1938 — Jacinto Viana.

$5.00 Ab.21-3398-v.my.10

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a don ANTONIO HOVAGIMIAN la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto" con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 20 de 1938.

$5.00 Ab.22-3476-v.my.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 24 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la avenida General Flores número 2877 al señor JACOBO MIODOWNIK. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 de 17 a 19 horas todos los días. — Montevideo, Abril 23 de 1938.

$5.00 May.2-3980-v.may.21.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En conformidad con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber, a sus efectos, que por documento privado autorizado por el escribano don Federico J. Aguiar, el 2 del presente, he prometido vender para el señor PABLO ALBERTO BAUZA, mi agencia de comisones, encomiendas y anexos, denominada Agencia "Tacuary", instalada en la finca número 533 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad.— Melo, Abril 5 de 1938. — Manuel B. García.

$5.00 Ab.30-3889-v.may.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión al señor MODESTO TRINIDAD, sito en la calle Tupambaé número 4915. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina para ser- les satisfechos (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Kagjam Yapoudjian. — Modesto Trinidad.

$5.00 Ab.20-3280-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1569, he prometido vender al señor MANUEL ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle 5 de Abril número 4552, esquina Colombes, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Dionisio Bousoño.

$5.00 Ab.20-3318-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de consignación de frutos del país gira en esta plaza con la razón social de "REZK y DA COSTA", con domicilio en la casa número 1203 de la calle Colombia, retirándose de la sociedad el señor Eduardo Da Costa y quedando a cargo del señor Marcelino R. Rezk el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se indica el domicilio de la sociedad como lugar donde deben acudir los acreedores con sus justificativos. — Marcelino R. Rezk. — Eduardo Da Costa.

$5.00 Ab.23-3497-v.my.12.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber al comercio y al público en general que desde el 6 de Marzo próximo pasado ha quedado disuelta la sociedad que para la explotación de una clínica para asistencia permanente de animales domésticos tenían establecida en esta ciudad, calle Río Negro número 1526, los señores RAUL CHIOSSONI y dos doctores JULIO GARCIA Y SANTOS y PABLO MAIDA GAYE, bajo la denominación de "Establecimiento Veterinario Standard", habiendo quedado dueño del activo y pasivo el socio don Raúl Chiossoni, quien continúa al frente de dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 18 de 1938.

$5.00 Ab.25-3564-v.my.14.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BRUNO HENSEL mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo instalada en la calle Municipio número 1606, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Julio Gahn.

$5.00 Ab.28-3714-v.my.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL**

Hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido al señor JOSE SAN ROMAN la casa de comercio que en el ramo de electricidad giraba en esta plaza bajo el nombre de "Casa Castro Hermanos", establecida en 25 de Mayo 452, esquina Misiones, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma al día de hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1938. — Norberto Castro Agnese — José San Román.

$5.00 Ab.21-3419-v.my.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Participo que por intermedio de la Oficina de balance de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358) he contratado vender a favor de don SANTIAGO BRIANO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecido en la calle Carreras Nacionales número 3951 (Maroñas) de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Roberto Moras. — Santiago Briano.

$5.00 Ab.30-3868-v.may.19.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, en la avenida General Flores número 2710, en el ramo de fabricación y venta de camas y colchones, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio LEON KOZLOVICH y quedando desligado completamente el socio Salmen Blumstein. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1938. — León Kuzlovich. — Salmen Blumstein.

$5.00 Ab.26-3650-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por promesa de compraventa de Abril 9 de 1938, MANUEL CALO GARCIA adquiere de Ricardo Algibay el "Restaurant Piemontés", sito en Burgues número 2749 (bis), que girará con el nombre de "El Rincón Español". A los fines previstos por el Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a quienes tengan créditos o algo que reclamar para que concurran con los justificativos a Burgues 2749 (bis), dentro de treinta días. — Ricardo Algibay. — Manuel Calo García.

$5.00 Ab.27-3679-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta a don ABRAHAM VAENA mi negocio en el ramo de tienda y mercería establecido en la avenida Carlos María Ramírez número 173. — Abraham Gedalia.

$5.00 Ab.27-3698-v.my.16.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "REGO y RODRIGUEZ", en el ramo de café y bar, situada en la calle General Flores número 3956, quedando con el activo y pasivo Paciano Rego, retirándose de la misma el socio Alfredo Rodríguez de Olea. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio del escribano Walther Alberti Maspirini, calle 25 de Mayo 477.

$5.00 Ab.26-3649-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que hemos prometido vender a la "SOCIEDAD AZUCARERA URUGUAYA, LIMITADA" el renglón de nuestro giro, relativo a prensado de azúcar molido formando pancitos cuadrados, para la venta con etiquetas o sin ellas, perteneciente a la sociedad Antonio Caeiro García, con sede en esta ciudad, en la calle Nueva Palmira número 2067. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430, escribanía Puig y Viapiana. — Antonio Caeiro García.

$5.00 Ab.26-3635-v.my.16.

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor TOMAS LEMOS para explotar el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Liniers número 1296. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Juan Manuel Menéndez. — Tomás Lemos.

$5.00 Ab.27-3677-v.my.16.

**COMPRAVENTA**

Hacemos saber al comercio y al público en general, que el que suscribe, don Doroteo Urristi, ha vendido con fecha 1.o del actual mes de Abril a don JUAN PEDRO IPARRAGUERRE y éste comprado la casa de comercio del ramo de restaurant que el primero poseía en esta ciudad, avenida 25 de Mayo número 3393, esquina Lavalleja número 3399. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Fray Bentos, Abril 14 de 1938. — Doroteo Urristi. — Juan P. Iparraguerre.

$5.00 Ab.27-3685-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que ante el escribano Carmelo Petraglia he prometido vender a don FRANCISCO M. VOLPI las existencias, muebles y útiles de la casa de comercio que gira en el ramo de productos alimenticios integrales que tengo establecida en la calle Tristán Narvaja número 1625. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los acreedores se presenten dentro del término con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Pilar Cabrera (hijo).

$5.00 Ab.28-3786-v.my.17.

**BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.**

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de 4 años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente.

Padrón 37238. Solar 2. Manuel Blanco. Domicilio: Agraciada 1977. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 42040. Solar 5. Antonio M. Gabriel. Domicilio: Gil 852. Ubicado en barrio Buschental.

Padrón 42039. Solar 6. Carlos M. Villa. Uruguayana casi San Ramón. Barrio Buschental.

Padrón 133621. Solar 7. Florencio Falero. Esmeralda entre Gauchos y General Hornos. Barrio Buschental.

Padrón 131146. Solar 1. Gregorio Malischeff. Industria 3312. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131150. Solar 5. Luis Alberto da Costa. Porongos 2310. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131152. Solar 7. Jesús González. Nueva Palmira 1726. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131144. Solar 57. Visitación Salvador. Florida 1156. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131071. Solar 65. Miguel Díaz. Industria 326. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131095. Solar 89. Juan Torreira. Robinson casi Roldós y Pons. Ubicado en camino Industria.

Padrón 131164. Solar 19. Graciana Pérez. E. Martínez 1319. Ubicado en camino Industria.

Padrón 24223. Solar 51. Arturo Langelan. Suecia 448. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126243. Solar 57. Andrea B. de Pereyra. Austria esquina Patagonia. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126254. Solar 68. Modesto Breijo. Dinamarca sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126255. Solar 69. Carlos Storz. Capurro 794. Ubicado en el Cerro.

Padrón 126257. Solar 71. Alfredo Hernández. Bogotá 693. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144238. Solar 86. Teodoro Araújo y Ceferino Faira. Rusia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144239. Solar 87. Pedro Giuria. Rusia entre Patagonia y Dinamarca. Ubicado en el Cerro.

Padrón 144243. Solar 91. José M. Cardoso. Patagonia entre Rusia y Suecia. Ubicado en el Cerro.

Solar 120. J. Cavales y Fco. Chisson. Bolivia 645. Ubicado en el Cerro.

Solar 126. Ramón Díaz. Bolivia casi Chile. Ubicado en el Cerro.

Solar 133. Garabed Kechejian. Ecuador 184. Ubicado en el Cerro.

Solar 137. Manuel Charteli y Jacinto Asit. China 886. Ubicado en el Cerro.

Padrón 127168. Solar 162. Manuel Pan. Grecia 609. Ubicado en el Cerro.

Padrón 134884. Solar 169. Juan B. Puentes. Bolivia sin número. Ubicado en el Cerro.

Padrón 129950. Solar 24. Antonio Villegas. Blandengues 1983. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 106408. Solar 11. José Souto y Carmen Muiño. A. Zubillaga 14. Ubicado en pueblo Victoria.

Padrón 121978. Solar 3. Atanasia Sosa. Propios 5. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 121992. Solar 18. G. Galli (hijo). A. Rojo. y A. Borteiro. Hervidero 2920. Ubi- Atahualpa.

Padrón 122039. Solar 56. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Ata- cado en Atahualpa.

Padrón 122041. Solar 87. Buenaventura Delger. Ituzaingó 1317. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122038. Solar 57. Manuel Maroñas. Arrechavaleta 36. Ubicado en Atahualpa.

Padrón 122043. Solar 85. Delfín Fernández. F. Tuburí 14. Ubicado en Atahualpa.

$27.00 Ab.28-3787-v.my.14.

**DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez, con fecha 9 de Abril del corriente ha entrado en liquidación la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "COMPAÑIA URUGUAYA EXPLOTADORA DE MONTES NACIONALES" (en abreviatura "Cuemon"), de Jaime Lew y Compañía, en el ramo de aserradero y barraca, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 717. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — Jaime Lew. — Alfredo Cardoso Guichón

$5.00 Ab.27-3667-v.my.16.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago sabe ral comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MIGUEL VOLINSKI y ARON PORZECANSKY mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalada en la calle Cuñapirú número 1781, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Jacobo Bolotin.

$5.00 Ab.20-3335-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor WILHEIM SCHNABL mi casa de comercio que en el ramo de lechería y fonda tengo instalada en la calle Arenal Grande número 2398, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Monteivdeo, Abril 18 de 1938. — Israel Holender.

$5.00 Ab.20-3336-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor MICHEL FELDMAN la lechería y chocolatería "Neptuno", sita en esta ciudad, calle Sarandí número 233, y que gira bajo la razón de "Morgade Hermanos". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José M. Morgade. — Juan Morgade. — Rodolfo Morgade.

$5.00 Ab.20-3333-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de cervecería sito en la calle Buenos Aires 671, al señor JULIAN VILLOTA CHAVES, libre de pasivo y de gravamen alguno. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término legal en la calle Misiones 1266. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Kurt Kosterlitz.

$5.00 Ab.20-3334-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que con fecha 31 de Julio de 1937 hemos disuelto la sociedad "GONZALEZ SOTELO y COMPAÑIA", del ramo de farmacia, establecida en Pedro Boggiani 4940, constituyéndose en el mismo acto nueva sociedad, con el mismo activo y pasivo, bajo la firma "Bouchacoutr y Compañía". — Manuel González. — Juan A. Bianchi. — José M. Bouchacourt.

$5.00 Ab.20-3326-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto vender a don LORENZO AGUSTIN LOPEZ el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad de Dolores, calle Nueva Palmira esquina Salto, manzana 219. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el citado comercio dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Dolores, Abril 1.o de 1938. — Nicánor Chalar

$5.00 Ab.20-3321-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor MANUEL REGO LORENZO la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la calle Pablo Pérez número 4206, esquina Robinson, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Luis Iglesias.

$5.00 Ab.20-3317-v.my.9.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, se porcederá a la disolución de la sociedad constituída por los señores JOSE RIAL y MANUEL GONZALEZ, propietaria de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas gira en esta ciudad en la calle Sierra número 2250, esquina Madrid, desligándose de la misma el señor Rial y formándose una nueva sociedad entre los señores Manuel y Domingo González. Los acreedores deben presentarse en la citada casa. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — José Rial. — Manuel González. — Domingo González.

$5.00 Ab.20-3319-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores JOSE LEON FELIPPELLI y JULIO y RAMON PINTADO, con respecto a la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668 de esta ciudad haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor José León Felippelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado. $5.00 Ab.18-3182-v.my.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MOISES SOKOLSKY y JAIME STAROZINSKY la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y lechería establecidos en la calle Blandengues 1768, libre de todo gravamen o pasivo alguno. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2527, de 8 a 12 horas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1938. — Roque Parrillo. — Moisés Sokolsky. — Jaime Starozinsky. $5.00 Ab.22-3437-v.my.11.

**"EL HOGAR URUGUAYO"**

**Sociedad Cooperativa de Crédito Real**

Ahorro, préstamos hipotecarios y construcciones

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 2 de Junio del corriente año, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo número 521, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio con vencimiento al 31 de Mayo de 1938; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 38 y 44 de los estatutos deberán registrar las acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — El Secretario. $9.00 May.2-v3864-v.may.12.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que don José Pucciarelli ha prometido vender a los señores ANDRES BUCHWALD y HORACIO SALAS el comercio que en el ramo de florería posee en esta ciudad, avenida General Flores número 2404. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo todos los interesados presentar los créditos y todo género de obligaciones pendientes en el estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Abril 7 de 1938. — José Pucciarelli. — Andrés Buchwald. — Horacio Salas. $5.00 Ab.19-3176-v.my.9.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila (escritorio, Democracia 2058), he prometido vender al señor PEDRO REGO la parte que en calidad de socio me corresponde en el comercio de almacén de comestibles y anexo, sito en la calle Nueva Palmira número 2000, de esta ciudad, y gira bajo la razón de "González y Rego", siendo en lo sucesivo "Rego Hermanos". Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentarse al balanceador citado. — Montevideo, Abril 18 de 1938. — Andrés González. — Pedro Rego y Leonardo Rego. $5.00 Ab.22-3432-v.my.9.

**VENTA DE CARNICERIA**

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi negocio de carnicería instalado en la casa número 1659 de la calle Regimiento número 9, de esta Capital, al señor PABLO DE ARMAS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que quien se considere acreedor concurra con los justificativos del caso a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Miguel Vallebuona. $5.00 My.4-4079-v.my.24.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ORESTES RUSSOMANNO y JUAN MACRI la casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y con el nombre de "Casa Camefé" tengo instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393, automático 84118. — Montevideo, Mayo de 1938. — Cármen Méndez de Fernández. $5.00 My.4-4121-v.my.24.

**CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.**

*SEGUNDA CONVOCATORIA*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo a las 15 horas en el salón de actos del "Mercado Modelo", para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de fórmulas para la regularización económico - administrativa del Mercado y estado financiero de la Concentración.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a la asamblea los tenedores de acciones tendrá que inscribirlas en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para dicha reunión, muniéndose del certificado que lo habilitará a concurrir a ella y en que se establece el número de votos que corresponda a cada accionista. Se hace saber, asimismo, a los señores accionistas, que el artículo 39 de los estatutos sociales establece que "si a la primera convocatoria no concurriese el número suficiente de accionistas, el Directorio convocará para una segunda reunión, con aviso de quince días, y cualquiera sea el número de acciones representadas en esta segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída y podrá deliberar válidamente". Dada la importancia de los asuntos a tratarse y su vital interés para la buena marcha de la Sociedad, esperamos del señor accionista su puntual asistencia a dicha asamblea. — Angel Viscardi, Presidente. — Eduardo Visca, Secretario. $17.00 Ab.22-3518-v.my.5.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Llevamos a conocimiento del comercio y público en general que por fallecimiento de nuestro principal farmacéutico, don JUAN SURROCA QUARTINO, hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que por contrato privado teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de farmacia, la que giraba con el nombre de "Farmacia del Pueblo" giraba en esta localidad bajo la razón social de "Juan Surroca y Compañía". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los acreedores de dicho comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa del socio suscripto, Leoncio Amestoy, sita en esta ciudad, calle 18 de Julio. — San Carlos, Abril 7 de 1938. — Por sucesores de J. Surroca Quartino: Yolanda F. de Surroca. — María Surroca Ferri. — Yolanda Surroca. — Juan J. Surroca Ferri. — Ulises Pagola, Leoncio Amestoy. $7.00 Ab.19-3177-v.my.10.

# AVISOS DEL DIA

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico del Plata"**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace público, que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Frigorífico del Plata", solicitando la inscripción de los estatutos, que se transcriben a continuación:

En Montevideo, a veinte de Julio de mil novecientos treinta y siete, en presencia del suscrito escribano se reunieron los Srs. doctor Eduardo Acevedo Alvarez, casado en primeras nupcias con doña Selka Spinelli, domiciliado en la casa número mil trescientos cinco de la calle Juan Carlos Gómez, don César Anselmi, casado en primeras nupcias con doña Blanca Artigalá, con domicilio en la casa número mil cuatrocientos sesenta de la avenida General Rondeau, don Nicasio Capotillo, (hijo) casado en primeras nupcias con María Mercedes Anselmi, con domicilio en la casa número mil ciento sesenta y nueve de la calle Cuareim, don Fernando Otero Mendoza, casado en primeras nupcias con doña Emma Alves Sagastume, domiciliado en la casa número dos mil ciento setenta y seis de la calle Colonia, ingeniero don Santiago Mauri, casado en primeras nupcias con María Elena Penino domiciliado en la casa número dos mil cuatrocientos setenta y cinco de la calle José L. Terra, doctor Eduardo Acevedo, casado en primeras nupcias con doña Manuela Alvarez Susciela, domiciliado en la casa número tres mil ciento seis de la avenida Joaquín Suárez, escribano don Ricardo Cosio, casado en primeras nupcias con doña Elida Castelli, con domicilio en la casa número cuarenta de la avenida al Peñarol, doctor Pedro Seoane, casado en primeras nupcias con doña Balbina Dolores Antón, con domicilio en la casa número tres mil ciento once de la calle Veintiuno de Setiembre, todos orientales, mayores de edad, de este Departamnto y dicen que: han convenido constituir una Sociedad Anónima en las condiciones que expresan los estatutos que han formulado en la forma siguiente:

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima denominada "Frigorífico del Plata Sociedad Anónima", la que tendrá por objeto:

A) La elaboración de frutas, verduras y otros productos alimenticios.

C) El comercio interno y de exportación de los productos anteriormente mencionados, así como de cualquier otro que teniendo conexión con ellos el Directorio crea conveniente explotar. Para todos estos fines la Sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, patentes, privilegios, concesiones y la totalidad o parte de otros comercios o sociedades comerciales.

Art. 2.o Podrán ingresar en esta Sociedad todos los actuales fabricantes de productos porcinos, en la forma y condiciones que para cada caso determinará el Directorio.

Art. 3.o El domicilio legal de la Sociedad queda constituído en la ciudad de Montevideo y el de la sede industrial en el paraje que el Directorio juzgue más conveniente a los intereses de la Sociedad.

Art. 4.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a contar del día de la aprobación de los presentes estatutos. Dicho plazo podrá ser prorrogado sí, por lo menos un año antes de su expiración así lo resolviera la asamblea general de accionistas, por mayoría absoluta de votos, en una sesión en la que esté representado más de la mitad del capital social.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social queda fijado en dos series de acciones de $ 500.000 cada una. La primera serie se emitirá de inmediato y la segunda cuando el Directorio lo estime conveniente. Las acciones, tanto de la primera como de la segunda serie serán del valor de $ 100 cada una y se integrarán: el 25 o|o dentro de los quince días de realizada la suscripción y el resto por trimestres escalonados en la forma que fijará el Directorio. Los suscriptores podrán en cualquier momento realizar integraciones extraordinarias.

Art. 6.o El pago de las acciones suscriptas debe hacerse en las oficinas de la Sociedad o en la institución bancaria que el Directorio designe.

Art. 7.o Los accionistas quedan obligados a efectuar el pago del importe íntegro de las acciones que hayan suscripto.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén íntegramente pagadas se expedirán certificados nominativos y provisorios por las cantidades integradas, con el sello de la Sociedad y la firma del Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 9.o Los certificados provisorios son indivisibles. Para su negociación deberá obtenerse previamente la autorización del

Directorio, el cual podrá acordar o no la transferencia, según convenga a la Sociedad. En caso de aprobación, los enajenantes quedarán solidariamente obligados hasta la integración completa de las acciones.

Art. 10. Una vez integrado el valor nominal suscrito, los accionistas recibirán acciones al portador con el sello de la Sociedad y la firma del Presidente, Secretario y Tesorero, en canje de los certificados nominales provisorios.

Art. 11. Las acciones serán tomadas de un libro talonario por riguroso orden e inscriptas en el libro de registro que deberá llevarse en el domicilio legal de la Sociedad, con las formalidades prescriptas para los libros de comercio.

Art. 12. Las acciones son indivisibles y la Sociedad sólo reconoce un propietario para cada una de ellas. Puede hacerse, sin embargo, la suscripción a nombre de Sociedades legalmente constituídas.

Art. 13. La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento de los presentes estatutos, de las resoluciones del Directorio y de las asambleas de accionistas.

## TITULO III

### Asambleas generales

Artículo 14. Las reuniones de accionistas en asamblea general son ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. El Directorio convocará a asamblea ordinaria al vencimiento de cada año social, dentro de los sesenta días siguientes a dicho vencimiento.

Art. 16. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite la vigésima parte, por lo menos, de los representantes del capital integrado. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes, por lo menos, de la expiración del plazo de duración de la Sociedad para resolver la continuación o la disolución de la Sociedad.

Art. 17. El Directorio establecerá los asuntos a tratarse en la orden del día de cada asamblea y los incluirá en las respectivas convocatorias.

Art. 18. En las asambleas sólo podrá deliberarse o tomarse acuerdo o resoluciones acerca de los asuntos comprendidos en la orden del día.

Art. 19. Las convocatorias para asamblea general se harán por medio de cinco publicaciones como mínimo en el "Diario Oficial" y en otro diario de la Capital, con indicación de la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día. Las publicaciones se iniciarán quince días antes del fijado para la reunión.

Art. 20. En el caso de que no concurran accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital realizado, se hará una nueva convocatoria en la misma forma que la primera, resolviéndose entonces con el número de accionistas que concurran.

Art. 21. Para formar parte en las asambleas se requiere que los accionistas presenten sus acciones en la Gerencia tres días antes de la reunión, por lo menos. En el certificado de depósito que expedirá la Gerencia se hará constar la cantidad de acciones presentadas con su numeración correspondiente y el número de votos a que tendrá derecho el accionista. Este certificado habilitará para concurrir a la asamblea y tomar parte en las votaciones.

Art. 22. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante una carta-poder que deberá depositarse en la Gerencia tres días antes de la reunión, juntamente con las acciones del poderdante. Al mandatario que represente más de un mandante le será aplicada la disposición del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 23. En las votaciones de las asambleas cada diez acciones darán derecho a un voto. Por cada quince acciones de exceso se aumentará un voto, con la limitación establecida en el Código de Comercio.

Art. 24. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto, por el Vicepresidente; en defecto de ambos por el Director que designen los demás miembros del Directorio y, en último caso por el accionista que designe la asamblea. El que ocupe la Presidencia votará como accionista y en caso de empate tendrá doble voto. Actuará de Secretario el del Directorio; en su defecto, el miembro que designe el Directorio y, en último caso, el que designe la asamblea.

Art 25. Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos presentes y de acuerdo con lo prescripto en los presentes estatutos. Se insertarán en el libro de actas del Directorio, juntamente con la nómina de los accionistas presentes, el número de acciones y de votos que representen y las observaciones que se hayan hecho. Se firmarán por el Presidente y Secretario del Directorio y por tres accionistas designados para tal objeto por la asamblea.

Art. 26. Las resoluciones de la asamblea general conforme a la ley y a estos estatutos son obligatorias para todos los accionistas presentes ausentes y disidentes.

Art. 27. La asamblea general ordinaria de cada fin de año social tendrá los siguientes cometidos:

A) Aprobar, modificar o rechazar los inventarios, balances y memorias que el Directorio presente y el informe del Síndico.
B) Nombrar los Directores y el Síndico que deben reemplazar a los cesantes.
C) Considerar cualquier asunto incluído en la orden del día por iniciativa del Directorio o a pedido de accionistas que representen por lo menos una veinte ava parte del capital integrado. El pedido de los accionistas deberá ser formulado por escrito al Directorio por lo menos quince días antes de la reúnión de la asamblea.
D) Designar tres accionistas o mandatarios de accionistas presentes en la asamblea para firmar el acta de la reunión.

## TITUTLO IV

### Dirección y administración

Artículo 28. La dirección, administración y gobierno de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de cinco hasta siete miembros titulares y los suplentes respectivos, elegidos por la asamblea general. En el caso de ausencia, renuncia o muerte de alguno de sus miembros titulares, será reemplazado por el suplente que hubiese reunido mayor número de votos y en caso de empate, por sorteo, que será efectuado por el Directorio.

Art. 29. El mandato de los Directores elegidos por la asamblea de accionistas será de seis años en el ejercicio de sus funciones. La renovación de miembros del mismo primer Directorio elegido por la asamblea se hará en la siguiente forma: A los dos años cesarán dos Directores, por sorteo que realizará el propio Directorio: dos años después cesarán otros dos y dos años después los restantes. Para la elección de los reemplazantes, o reelección de los Directores cesantes, se procederá, en lo pertinente, de acuerdo con lo establecido en el inciso B) del artículo 27 y artículo siguiente.

Art. 30. La elección de miembros del Directorio y del Síndico, titulares y suplentes, se hará por mayoría de votos. Los nombres de los candidatos serán expuestos en las oficinas del local social, diez días antes, por lo menos, de la reunión de la asamblea.

Art. 31. En la primera sesión después de cada elección de miembros del Directorio, éste elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Contador, un Tesorero y un Administrador. Por ausencia del Presidente o del Vicepresidente presidirá el Directorio un miembro que elijan los presentes.

Art. 32. El Directorio se reunirá, por lo menos, una vez por semana y cuando lo reclamen los intereses sociales o alguno de sus miembros.

Art. 33. Para formar quórum bastarán tres o cuatro miembros, según el Directorio esté compuesto de cinco o más miembros, pero en tal caso las resoluciones que se adopten han de ser por unanimidad de votos. Si hubiera disconformidad se convocará nuevamente y en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

Art. 34. Las actas del Directorio serán, en el libro respectivo, firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 35. Para ser miembro del Directorio se necesita ser accionista.

Art. 36. El Directorio gozará de plenos poderes para representar a la Sociedad, ya sea judicial o extrajudicialmente.

Art. 37. Al Directorio corresponden especialmente, las atribuciones y deberes siguientes:

A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.
B) Vigilar y fiscalizar todos los actos y operaciones de la Sociedad y tomar las disposiciones que considere necesarias para su organización.
C) Autorizar los gastos presupuestados y extraordinarios.
D) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, hacer uso del crédito y contraer obligaciones.
E) Nombrar y separar al Gerente y demás empleados fijando su cometido y remuneración.
F) Acordar habilitaciones y gratificaciones al personal.
G) Dirigir y administrar todos los negocios y celebrar todos los actos y contratos que sean conducentes a los fines sociales, con facultades amplias, sólo limitados por estos estatutos.
H) Presentar la memoria anual y proponer el dividendo a distribuir.

Art. 38. El Directorio puede acordar provisoriamente dividendos sobre utilidades fijadas en un balance general.

Art. 39. Los poderes generales o especiales, conferidos al Gerente y otros funcionarios de la Sociedad, subsistirán en toda su fuerza y vigor, aunque el Directorio haya sido modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

## TITULO V

### Presidente

Artículo 40. Al Presidente del Directorio le corresponde:

A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas generales y dirigir las discusiones. El voto del Presidente se computará doble en caso de empate.
B) Hacer observar estos estatutos, las resoluciones del Directorio y las asambleas generales y reglamentos internos de la Sociedad.
C) Representar al Directorio en todos los asuntos civiles, comerciales, judiciales y administrativos y en todos los demás actos que aquél acuerde celebrar.
D) Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea o del Directorio.
E) Representar al Directorio ante las autoridades judiciales o administrativas y en todos los actos jurídicos que aquél acuerde celebrar.
F) Firmar con el Gerente y Contador los balances trimestrales y anuales de la Sociedad.
G) Firmar las actas de las sesiones y autorizar su testimonio.

Art. 41. El Vicepresidente sustituye al Presidente en todos los casos, con idénticos derechos y obligaciones.

## TITULO VI

### Secretario del Directorio

Artículo 42. Son atribuciones y deberes del vocal Secretario:

A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio.
B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para el estudio y despacho de cualquier asunto.
C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas en el libro respectivo.
D) Redactar la memoria anual.
E) En general, refrendar las firmas del Presidente y actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y de las asambleas.

## TITULO VII

### Contador del Directorio

Artículo 43. Corresponde al vocal Contador la superintendencia general de la sección contabilidad; vigilar la exactitud de las anotaciones que se realicen y efectuar todos los controles y comprobaciones que considere necesarios, debiendo intervenir con el vocal Tesorero en los arqueos de caja y valores que se efectúen y firmar los inventarios y balances que se practiquen.

## TITULO VIII

### Tesorero del Directorio

Artículo 44. Al vocal Tesorero le corresponde la vigilancia y contralor de todos los valores y fondos de la Sociedad, estando obligado a realizar, en unión del Presidente, vocal Secretario, vocal Contador y Gerente de la Sociedad, por lo menos una vez por mes, un arqueo general de caja y valores, sin perjuicio de llevar a cabo personalmente estas operaciones cuando lo crea conveniente.

## TITULO IX

### Síndico

Artículo 45. La asamblea ordinaria elegirá anualmente un Síndico y un suplente para desempeñar las funciones de contralor.

Art. 46. Le corresponde al Síndico:

A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad que el Directorio debe poner a su disposición en el local social.
B) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando mensualmente el estado de caja.
C) Asistir a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime necesario, pero con voz consultiva solamente y verificar el cumplimiento de los estatutos en las asambleas generales.
D) Dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance a presentar a la asamblea por el Directorio de la Sociedad.
E) En general, velar por que el Directorio cumpla con los estatutos de la Sociedad, con las leyes y con los reglamentos del Poder Ejecutivo, cuidando en

todos los casos de no entorpecer la marcha de la administración de la Sociedad.

TITULO X

Gerente

Artículo 47. El Gerente representa al Directorio como delegado permanente, con plenos poderes para resolver y despachar asuntos y operaciones con arreglo a las resoluciones del Directorio y a los presentes estatutos, dando cuenta de inmediato al Directorio de todos los actos que realice. Asistirá a las sesiones del Directorio cada vez que éste lo requiera. Dirigirá y vigilará la parte administrativa y comercial de la Sociedad, dentro de las normas que fije el Directorio.

TITULO XI

Balance y utilidades

Artículo 48. Queda fijado el treinta de Abril de cada año como fecha de terminación de cada ejercicio económico de la Sociedad.

Art. 49. De las utilidades líquidas que resulten en las operaciones de la Sociedad, después de haber cubierto todos los gastos y deducidas todas las cantidades que a juicio del Directorio sean necesarias para las amortizaciones, se separará un 10 o|o para remuneración del Directorio y el resto se distribuirá en la siguiente forma: El 5 o|o para fondo de reserva: el 5 o|o para fondo de previsión; el 90 o|o para los accionistas. El Síndico percibirá anualmente la suma de $ 600 como única retribución de su trabajo.

Art. 50. Cuando los beneficios líquidos del año excedan de una suma que permita repartir un dividendo de 10 o|o a los accionistas, el Directorio determinará el monto que podrá llevarse a un fondo de reserva especial del que dispondrá ulteriormente para completar dividendos de 7 o|o en el caso eventual de que las utilidades líquidas del año no lo alcanzaran.

Art. 51. El pago de los dividendos se hará desde los treinta días siguientes a la fecha en que sean acordados por la asamblea general.

Art. 52. Quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe pasará a fondo de reserva, los dividendos que no sean cobrados dentro de los tres años siguientes a la fecha señalada para dar principio a su pago.

TITULO XII

Reforma de estatutos

Artículo 53. Para la reforma de los presentes estatutos, será necesaria la resolución votada por mayoría en una asamblea convocada especialmente al efecto y en la que esté representada la mitad del capital social por lo menos.

Art. 54. Los casos no previstos en estos estatutos, serán resueltos por el Directorio de conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y previo informe del asesor letrado de la Sociedad.

TITULO XIII

Disolución y liquidación

Artículo 55. En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad se efectuará de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio, sin perjuicio de lo que establece el artículo cuarto. Podrá también disolverse la Sociedad, si en una asamblea general citada al efecto así lo resolviese una mayoría que representara el sesenta y cinco por ciento de las acciones.

Art. 56. La asamblea general que resuelva la disolución y liquidación de la Sociedad podrá facultar al Directorio para que proceda a la liquidación o nombrará en la misma reunión, una Comisión Liquidadora formada por tres accionistas, elegidos entre los poseedores de mayor número de acciones, quienes ajustarán sus actos y facultades a lo dispuesto por el Código de Comercio.

TITULO XIV

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 57. Después de instalada la Sociedad, toda deliberación ulterior de los accionistas contra los estatutos de la Sociedad, o que tengan el efecto de que sean violados, o que dé a los fondos sociales otro destino, o que transforme la Sociedad Anónima en otra especie de asociación, es nula y de ningún valor.

Art. 58. Los iniciadores de esta Sociedad tendrán como retribución de sus trabajos, planeamiento y organización de la empresa hasta el momento de la constitución del Directorio el seis por ciento en acciones liberadas de la primera serie. Dichas acciones se entregarán una vez que empiece a funcionar la fábrica de la Sociedad.

Art. 59. El primer Directorio estará compuesto de los señores ingeniero Santiago Mauri como Presidente, el doctor Eduardo Acevedo como Vicepresidente; el señor Fernando Otero Mendoza como Secretario; el señor Ricardo Cosio como Contador y el doctor Pedro Seoane como Tesorero, y como suplentes los siguientes señores: Víctor Penino, José Ruvertoni, César Mayo Gutiérrez, ingeniero Cayetano Carcavallo y señor Ernesto Bauzá. Los miembros de este primer Directorio durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Igual duración tendrá el Síndico. La primera sindicatura será desempeñada por el ingeniero Enrique Ambrosoli Bonomi como titular y el señor Juan Augusto Baethgen como suplente. La distribución de dichos cargos podrá ser modificada por el mismo Directorio. Agotándose la lista de suplentes, el primer Directorio designará los reemplazantes.

Art. 60. Durante el primer año que corresponde al período de instalación de la Sociedad, los miembros del Directorio percibirán, en vez de la remuneración que establece el artículo 49, en concepto de dietas, la suma de dos mil cuatrocientos pesos.

Art. 61. Se autoriza al Presidente señor ingeniero Santiago Mauri y al Secretario señor Fernando Otero Mendoza, para realizar cuantas gestiones fueren necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, obtener los privilegios que tuvieren que solicitarse y acordar cualquier adición, supresión o modificación que las autoridades administrativas exigieren en los estatutos referidos, o que por cualquier otra causa se hicieren necesarios. —(Firmado): Santiago Mauri. — Ricardo Cosio. — Fernando Otero Mendoza. — Pedro Seoane. — Eduardo Acevedo. — Eduardo Acevedo Alvarez. — Nicasio Capotillo Cantini. — César Anselmi. — Ulises W. Riestra, Escribano.

Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — El ingeniero Santiago Mauri y el Contador Fernando Otero Mendoza, respectivamente Presidente y Secretario del "Frigorífico del Plata Sociedad Anónima", en las actuaciones sobre aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica, dicen: Que con el objeto de precisar algunos términos del proyecto de estatutos presentan las siguientes cláusulas sustitutivas. Inciso D) del artículo 37. Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles realizar operaciones bancarias y comerciales en cuenta corriente, sobre fondos propios y en descubierto vales, cauciones y cualquier otra forma, hacer en general uso del crédito bancario, comercial e industrial, contraer las obligaciones que resulten de esas o de cualesquiera otra clase de operaciones y percibir su importe. Artículo 60. Durante el primer año que corresponde al período de instalación de la Sociedad, los miembros del Directorio percibirán, en vez de la remuneración que establece el artículo 49, en concepto de dietas, la suma de dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno. Quiera el señor Ministro ordenar que este escrito pase a la Inspección de Hacienda donde actualmente se encuentran las actuaciones principales. —(Firmado): Otero Mendoza. — Santiago Mauri.

Señor Ministro de Hacienda. — Santiago Mauri constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez número 1305 digo: Que se ha constituído una Sociedad Anónima, con la denominación de "Frigorífico del Plata" cuya finalidad sintetiza así el artículo 1.o de sus estatutos: A) La faena de cerdos, aves e industrialización de los productos derivados; B) La elaboración de frutas, verduras y otros productos alimenticios; C) El comercio interno y de exportación de los productos anteriormente mencionados, así como cualquier otro que teniendo conexión con ellos el Directorio crea conveniente explotar. Acompaño dichos estatutos con sus correspondientes copias y en uso de la facultad conferida por el artículo 61, pido al señor Ministro quiera previo los trámites legales, prestarle su aprobación y otorgar a la nueva Sociedad el reconocimiento de la personería jurídica, devolviéndome los originales para su inscripción en el Registro del Juzgado de Comercio. Será justicia. — (Firmado): Santiago Mauri. — Fernando Otero Mendoza.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Julio 27 de 1937. — Informe la Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. —. Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Agosto 4 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad "Frigorífico del Plata" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación, aclarados los artículos 37 y 60. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que manifieste qué aclaraciones merecen, a su juicio, los artículos 37 y 60 de estos estatutos. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro: Agosto 26 de 1937. — Las aclaraciones a que se refiere el informe del suscrito, son las contenidas en el escrito de fojas 1 como cláusulas sustitutivas de los artículos 37 y 60. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 30 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno.— Señor Ministro: Con las salvedades de que se indique en estos estatutos un plazo dentro del cual el Directorio procederá a convocar las asambleas extraordinarias, cuando lo solicite la vigésima parte, por lo menos, de los representantes del capital integrado, a que se refiere el artículo 16 inciso 1.o, por cuanto la no indicación de ese término deja a la voluntad del Directorio un derecho, que por ser expresamente reconocido a los accionistas no puede ser discutido o de aplicación discrecional del Directorio: y que se extienda a cuatro años el plazo de prescripción de los dividendos, que fija en tres años el artículo 52, por cuanto el término legal de esa prescripción es de cuatro años (artículo 1019 inciso 4.o del Código de Comercio), y la reducción de ese período implica renunciar de antemano a esa prescripción, lo que no admite en forma alguna el artículo 1014 del Código citado, con esas salvedades, pues, y siendo lícitos los fines y objetos de la sociedad anónima nacional "Frigorífico del Plata Sociedad Anónima," y no contrariando sus estatutos nuestra legislación vigente, con la nueva redacción dada al inciso D) del artículo 37 y el artículo 60, puede prestarse aprobación a los estatutos a dictamen, y concederse a dicha entidad de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para instalarse y funcionar, declarándose que quedará sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos, y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en mérito a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, y se expedirá testimonio de estas actuaciones a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 3 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — Vista a los peticionarios. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Santiago Mauri, Presidente del "Frigorífico del Plata Sociedad Anónima", domiciliado en Juan C. Gómez 1305, digo: Que de acuerdo con las observaciones del señor Fiscal de Hacienda, vengo a modificar en la siguiente forma, los artículos 16 y 52 de los estatutos presentados: Artículo 16. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten la vigésima parte por lo menos de los representantes del capital integrado. En estos dos últimos casos la convocatoria se hará dentro de los 15 días siguientes al pedido. Es obligatorio en todos los casos expresar el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá hacer una convocatoria especial un año antes, por lo menos, de la expiración del plazo de la duración de la Sociedad, para resolver la disolución o liquidación de la Sociedad. Artículo 52. Quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe pasará al fondo de reserva los dividendos que no sean cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha señalada para dar principios a su pago. Estando ya sustanciado este expediente, ruego al señor Ministro quiera aprobar los estatutos y otorgar la personería jurídica de la Sociedad que presido, en la forma indicada por el señor Fiscal. Otrosí digo: El Directorio solicita además la inclusión del siguiente inciso al artículo 59 de los estatutos: Este primer Directorio podrá integrarse a sí mismo hasta el número que establece el artículo 28. La medida proyectada es necesaria para cumplir especialmente la disposición del artículo 2.o. El Directorio provisorio proyecta adscribir algún establecimiento de productos porcinos y hacer tratos con otras asociaciones de los cuales pueden derivar la necesidad

de ampliar el número de Directores hasta el número total de miembros. — (Firmado): Santiago Mauri.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Frigorífico del Plata" a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica: Considerando: Que son lícitos los fines de dicha Sociedad y que los estatutos que presenta, con las modificaciones hechas por los interesados a indicación de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, en nada contrarían nuestra legislación vigente al respecto. De acuerdo con lo informado por la Oficina ya citada y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, y atento a que la Sociedad peticionaria funcionará con un capital de $ 1.000.000.00, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico del Plata", con las modificaciones a que se ha hecho referencia, que comprenden los artículos 16, 37, 52 y 60, y acordarle personería jurídica con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital incial, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese y publíquese. — (Firmado): **TERRA. — RAUL JUDE.**

Es copia fiel. — Montevideo Enero 18 de 1938. — (Firmado): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de lo Civil de séptimo turo. — Santiago Mauri y Fernando Otero Mendoza, respectivamente Presidente y Secretario de la Sociedad "Frigorífico del Plata Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la calle Juan C. Gómez número 1305, decimos: Que acompañamos los estatutos de nuestra Sociedad, con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, y pedimos al señor Juez quiera ordenar su inscripción en el Registro y que fecho se nos entreguen los documentos respectivos a efecto de proceder a su publicación por la prensa. — (Firmado): Otero Mendoza. — Santiago Mauri.

97. Fiscalía de lo Civil de segundo turno. —Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Mautone.

1044. Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, decrétase la inscripción solicitada y comuníquese al Registro de Comercio. Devuélvase el recaudo y archívese. — Reta. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a veinte y tres de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. Doy fe. — Juan José de Souza. Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 2, al folio 9 y siguientes, tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $473.00.—3894.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por cuarta vez a licitación pública para proveer a estos Institutos cartulina y papel pluma, según pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Mayo del actual, a las 9 horas, en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) My.5-4254-v.my.14.

**U. T. E.**

LICITACION N.o 834

**Cinta aisladora**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Julio a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilogramos de cinta aisladora negra, adherente, de 19 mm. de ancho, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.5-4176-v.my.27.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

**ACTA N.o 31464**

Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 4.a, 5.a, 6.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4081-v.my.21.

**ACTA N.o 31410**

Montevideo, Abril 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Carreira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4186-v.my.21.

**ACTA N.o 31473**

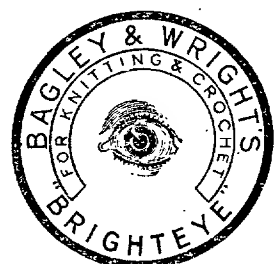
Montevideo, Abril 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Butesso

para distinguir gases hidrocarbónicos para usos industriales y comerciales. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4187-v.my.21.

**ACTA N.o 31496**

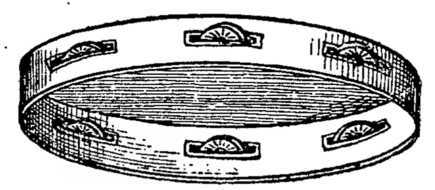
Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton C., Limited, apoderados de la Bagley y Wright, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4200-v.my.21.

**ACTA N.o 31494**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4198-v.my.21.

**ACTA N.o 31495**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Limited, apoderados de la R. F. y J. Alexander y Co., Limited, con domicilio en Neilston (Escocia) y Manchester (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4199-v.my.21.

**ACTA N.o 31497**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "STYMOL" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4201-v.my.21.

**ACTA N.o 31498**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "STALLAX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4202-v.my.21.

**ACTA N.o 31499**

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearborn (South América), Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca "PORLAC" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4203-v.my.21.

**ACTA N.o 31510**

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Parente, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 My.5-4204-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 4732**

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de B. Laporte, Limited, con domicilio en Luton, Bedforshire (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de persulfato de potasio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4195-v.my.27.

**ACTA N.o 4733**

Montevideo, Abril 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Biagio Porrino, Ido Mutti e Ilario Fazzioli, de Cossato, provincia de Vercelli; Tresigallo, provincia de Ferrara; Tresigallo, provincia de Ferrara, respectivamente (Italia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para el tratamiento de las agramizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4196-v.my.27.

**ACTA N.o 4734**

Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en plantillas de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 My.5-4197-v.my.27.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

DIRECCION DE VIALIDAD

**Llamado a licitación**

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 12 juegos de discos para gravilladora Svedala.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Adolfo Fielitz, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) My.5-4177-v.my.14.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.13.

## 2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRHAM SERWIANSKY, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en 25 de Mayo 245, y doña REBECA GMELNITZKY, de 28 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 de Mayo 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1656-v.may.12.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MITTERMAYER, de 29 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado en Ituzaingó 1270, y doña ELFRIEDE THIEBAU, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Zabala 1258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1659-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANYZKYJ, de 36 años, soltero, jornalero, ukraniano, domiciliado en Wáshington 268, y doña LUDMILA SEMENCZUK, de 36 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Wáshington 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1660-v.may.12.

## 5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado en Canelones 1364, y doña FELIPA VIÑA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1675-v.may.12.

## 8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON COSTAS, de 22 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Figueroa 2002, y doña LOLA CASAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1653-v.may.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARSENIO XIMENO CORREA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 2047, y doña ESTRELLA DOMINGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Magallanes 2047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1654-v.may.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SANTOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2261, y doña MARIA ANGELICA CAPPANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1655-v.may.12.

## 12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SANCHEZ, de 28 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2016, y doña CECILIA DE CASTRO, de 26 años, soltera, oriental, domicilada en Rocha 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1671-v.may.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANGEL VANNI, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en San Martín 2539, y doña MARIA ANGELICA GIORDANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1672-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SUSZYNSKI, de 38 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Municipio 2645, y doña LUCIA GURSKA, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Araycuá 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1673-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANDRES QUIROGA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3843, y doña MARIA ADELA FERRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1674-v.may.12.

## 13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WICENTY KULESSA, de 27 años, soltero, polaco, domiciliado en Perú 1764, y doña MARIA GROMELSKA, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Perú 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1643-v.may.12.

En el Cerro, y el día 27 del mes de Abril del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUZBEL ROMERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en Austria 390, y doña MARIA JULIA MEDICCI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1644-v.may.12.

En el Cerro, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LOPEZ, de 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Chile 3166, y doña MARIA ASVEDUROFF, de 17 años, soltera, rusa, domiciliada en Prusia 360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1645-v.may.12.

## 14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Abril del año 1938, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MARSICANO, de 28 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en Caridad 1310, y doña LEONOR FORTE PAPALEO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1646-v.may.12.

**15.a Sección de Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO MANUEL ALVARELLES, de 39 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Paysandú 1819, y doña JOSEFINA CONDO LADUA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1819.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1662-v.may.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO DE ABREU MEDINA, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1415, y doña MARIA CARMEN CABRERA PORTUGAL, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón y Cajal 2589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1663-v.may.6.

**16.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REYES, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA CELIA ARHANCET, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Las Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1657-v.may.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DUTERIO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en el Paso de la Arena, y doña ANITA JUSTO, de 21 años, soltera, española, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1658-v.may.12.

**19.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO PINTADO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1988, y doña ARMONIA PAULINA ESPOSTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1651-v.may.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CRUCCI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2308, y doña ALBA ANGELICA DE GREGORIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1652-v.may.12.

**21.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Sayago, y el día 20 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DUDOK, de 24 años, soltero, armador, checoeslovaco, domiciliado en Capitán Basedas 513, y doña ELENA LAJTOS, de 16 años, soltera, checoeslavaca, domiciliada en Ganaderos 4492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1647-v.may.12.

En Sayago, y el día 25 del mes de Abril del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RIZZOLO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Olegario Andrade 4785, y doña NAIR ARGELIA JORGE, de 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1648-v.may.12.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KRAMER, de 24 años, soltero, carpintero, rumano, domiciliado en Benito Alvarez 560, y doña ANA KELLER, de 18 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Benito Alvarez 560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1649-v.may.12.

En Sayago, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIS APIKIAN, de 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Vedia 22, y doña GULBAJAR CHAMIHIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en Vedia 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1650-v.may.12.

**22.a Sección del Depto de Montevideo**

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO BALBI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Kock 3706, y doña ESMERALDA VEGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Criollos 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1664-v.may12.

**23.a Sección del Depto. de Montevideo**

En Monevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARIAS, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Gregorio Funes 2968, y doña MARIA ANGELICA DRAGOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klet, Oficial del Estado Civil. $2.00 1661-v.may.8.

**24.a Sección del Depto de Montevideo**

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FELIPE NICOLETTI, de 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3127, y doña LEOPOLDINA QUINTANA CASALES, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1668-v.may12.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CUSTODIO LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1664, y doña OLGA DOMINGA MONTAÑEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Cervantes 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1669-v.may.12.

En Pocitos, y el día 30 del mes de Abril del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANSO Y SANSO, de 25 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en 2 de Mayo 1421, y doña CELIA DOLORES CRUZ ALBERTORI, de 18 años, solera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1670-v.may.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL GOLDEMBERG, de 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Urtubey 1329, y doña APNOLFA GONZALEZ ACOSTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Urtubey 1329.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1667-v.may.10.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMOROSO, de 27 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Dr. Vidal y Fuentes 3148, y doña IRIS RIVERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Alonso 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1666-v.may.12.

En Pocitos, y el día 2 del mes de Mayo del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAFAEL CARPENTIERI, de 46 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Juan J. de Herrera 1521, y doña MARIA DI SIERVI, de 36 años, viuda, italiana, domiciliada en Juan J. de Herrera 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1665-v.may.2.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno (suplente), por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN P. MONGABURE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde dice "Juan Monogabure" debe decir "Juan Pedro Mongabure" y donde dice "Pedro Monogabure" debe decir "Pedro Mongabure", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 My.5-4131-v.my.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segun-

do turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: La de defunción de Bernardo Campistrous, en la que el fallecido aparece como Campistrons en lugar de Campistrous. La de defunción de Juana Castaings de Campistrous, en la que la fallecida aparece con los apellidos de Castaing y Campistruz en lugar de Castaings y Campistrous. La de matrimonio de Bernardo Campistrous y Juana Castaings, en la que los contrayentes aparecen con los apellidos de Campistron y Castanck en lugar de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Máximo Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campistrus y Castaing por los de Campistrous y Castaings. La de nacimiento de Juan Campistrous, en el sentido de sustituir el apellido del inscripto, el del padre y el de la madre, que aparecen como Campistais y Castagna por los de Campistrous y Castaing. La de nacimiento de María Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos paterno y materno, que aparecen como Campestiais y Castaño por los de Campistrous y Castaings, y la de nacimiento de Isabel Campistrous, en el sentido de sustituir los apellidos del padre de la inscripta, que aparecen como Campistron por el de Campistrous, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.50 My.5-4206-v.my.21.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de JUAN ANTONIO VENDITTO, en el sentido de sustituir el apellido paterno del inscripto en la primera y apellidos del contrayente y padre del mismo en la segunda, que aparecen como Bendito por el de Venditto, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 My.5-4207-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.5-4193-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CANALE SIVORI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 My.5-4133-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados 'IRURETA GOYENA (JOSE). Segunda copia de escritura", se hace saber a Dolores Buysan Giró de Etchegaray, doña María Inés Buysan Giró de Giró, don Julio Buysan Giró Figari, doña Elvira Buysan Giró Figari de Reyes y a toda otra persona que se considere con derecho que, por escrito de fecha 20 de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se presentó a este Juzgado el señor José Irureta Goyena, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos otorgada por doña Dolores Giró de Buysan al doctor José Irureta Goyena, con fecha siete de Agosto de mil novecientos siete, por ante el escribano don Benjamín C. de Oliveira, respecto de la cuota parte que a la cedente le correspondía en la sucesión de don Federico de las Carreras y especialmente en lo que se refiere a la finca empadronada con el número cuatro mil setecientos noventa y dos, de una superficie de ciento dieciséis metros cuadrados, con frente a la Plaza Independencia (costado Norte). Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.60 My.5-4136-v.jn.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO MAURICE MEINVILLE, a fin de que todos los qu se considere ncon derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 My.5-4205-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña PETRONA LOPEZ DE CATROFE, don GREGORIO CATROFE y doña DOMINGA CATROFE o LOPEZ DE CATROFE o CATROFFE o DOMINGA CATROFO o CATROFFE o GREGORIO COTRAFFA o CATROFFE, respectivamente, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.5-4137-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA TROIANI DE REA o ANGELA TROIANI o TROYANI DE REA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 My.5-4138-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Roque Brown contra BUENAVENTURA RODRIGUEZ o sus sucesores. Prescripción", se llama, cita y emplaza a don Buenaventura Rodríguez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, así como a cuaqluier otra persona que pretenda derechos con relación a los siguientes solares de terreno situados en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana PP del plano respectivo: 1.o El solar empadronado con el número 35656, con 21 metros 476 milímetros al Noroeste, sobre la calle Las Tunas; por 42 metros, 95 centímetros de fondo que por formar esquina son de frente al Noreste, a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá, lindando por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657. 2.o El solar empadronado con el número 35657, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Cristóbal Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con el solar que se acaba de deslindar y con los empadronados con los números 35655 y 35654; en el fondo al Suroeste, con el empadronado con el número 35661 y en el Sureste, con el empadronado con el 35658. 3.o El solar empadronado con el número 35658, con 10 metros 74 centímetros de frente al Noreste, a la nombrada calle Colón, hoy Pedro C. Bauzá; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando: por el Noroeste, con el solar empadronado con el número 35657; por el Sureste, con el empadronado con el número 35659, y por el Suroeste, el número 35661. 4.o El solar empadronado con el número 35661, con 42 metros 95 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzón, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Noroeste con los empadronados con los números 35650 a 35653; al Noreste, con los empadronados con los números 35654, 35657 y 35658 y al Sureste, con el empadronado con el número 35660. 5.o El solar empadronado con el número 35660, con 21 metros, cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Suroeste, a la calle Américo Vespucio, hoy Yáñez Pinzon, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por formar esquina dan frente al Sureste, a la calle Yapeyú, lindando por el Noroeste, con el empadronado con el número 35661, y por el Noreste, con el empadronado con el número 35659. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.80 My.5-3966-v.jn.8.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE GEROSA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Gerosa, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura como Giaconda Gerosa debe decir Gioconda Conza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 My.5-3967-v.my.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turnó, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRINA DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 My.5-4134-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAMBRE DE RIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 50 My.5-4135-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANITA FAZZINI DE DA SILVA o JUANA FAZZINI DE DA SILVA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 My.5-4149-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO RAMOS AMOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Caneloens, Abril 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 My.5-4144-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-4139-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FROILAN PLACIDO BONE,

citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-4140-v.my.16.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA SCHLUEB DE IAHN solicitando rectificación de su partida de legitimación, inscripta en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de este Departamento, con fecha 28 de Julio de 1879, pues se consignó como nombre de la inscripta Isabel cuando su verdadero nombre es Luisa, según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 26 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 My.5-4173-v.my.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTOS SCOTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.5-4184-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GIACOSA o YAGOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 23 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 My.5-4185-v.my.16.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de MARIA o LORENZA MARIA CAMPI DE DARDANO, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por legítimo representante en los autos sucesorios de Guillermo Campi, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 31 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 My.5-4182-v.jn.8.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 15 de 1935. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 My.5-4183-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FERRARI DE SUAREZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1196, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 21 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 My.5-4178-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PAULA RODRIGUEZ DE PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 My.5-4172-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de MANUEL FRANCISCO FRUINQUE o FRUINQUES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 29 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4168-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don PEDRO LEONARDO D'ANDREA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 26 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4145-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don NICOLAS ACQUISTAPACE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 25 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 My.5-4146-v.my.16.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON BLANCO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4147-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OYAMBURE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 27 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4148-v.my.16.

**Apertura de sucesión**

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LIDIA CUADRADO DE RODRIGUEZ ALMEIDA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 25 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 My.5-4181-v.my.16.

**LUIS RIESTRO**

JUDICIAL

Rematará un automóvil "Buick" doble phaeton, matrícula número 6114. Al mejor postor y al contado, a pagarse al bajar el martillo.

En la avenida 8 de Octubre N.o 3477. El lunes 16 de Mayo a las 16 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Sucesión FRANCISCA VIEIRA DE SOUZA BRAVO"

Comisión: 6 o|o. Por informes: Rincón 523

$5.40 My.5-4158-v.my.14.

**JUAN PEROLO**

JUDICIAL

En San José.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, dictado en el expediente caratulado "Coralio Menéndez contra la sucesión DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", hago saber el público que el día 9 de Junio próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Cufré número 1766 y por intermedio del martillero Juan Perolo, con la asistencia del Actuario y Alguacil ad hoc de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contenga, que es parte de los solares números uno y tres de la manzana número 5 del tercer cuartel de esta ciudad, con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más las sobras que hubieren dando al Sud, con la calle San José (hoy Ciudad de Astorga)); al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez y que adquirió la deudora por donación que a su favor le otorgó doña Laura Morosino de Menéndez (hoy fallecida), en escritura que autorizó el escribano Rafael V. Salgueiro el 13 de Julio de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del señor Actuario el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están depositados en esta Oficina, calle Cufré número 1766, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Rafael Howard Fuller, Actuario ad hoc.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$50.40 My.5-4194-v.my.30.

**JOSE ALBERTO BARDIER**

JUDICIAL

El 23 de Mayo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Peri Miguel contra LUIS BANCHERO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José A. Bardier, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 52564 y comprenda un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga y derechos que les corresponden, situado en el barrio 25 de Agosto, 21.a sección judicial de este Departamento, el que, según plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Setiembre de 1908, se señala con el número 18 y está compuesto de 219 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Nordoeste, a la calle Carlos María Ramírez (hoy Clemenceau), por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número 27; 21 metros 90 centímetros de fondo, lindando, al Sudeste, con el solar 20; al Nordoeste, con el 17 y al Sudoeste, con el 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Abril 27 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 544 (U. T. E. 84647).

$36.00 My.5-4188-v.my.21.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos legales se pone en conocimiento del comercio y público en general que la sociedad comercial que giraba bajo el nombre de "GABRIEL VELICHKOV y ROSLICK", en el pueblo San Javier (Departamento de Río Negro), ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Roslick. — San Javier, Abril 15 de 1938. — G. Velichkov. — J. Roslick.

$5.00 My.5-4180-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha de hoy he vendido a los señores ANTONIO PONS y FRANCISCO RODRIGUEZ CANDELA la empresa de transportes de carne desde el matadero municipal hasta esta ciudad. Los que tengan créditos contra dicha empresa deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en mi domicilio, callle Charrúas y Montevideo. — Paysandú, Abril 11 de 1938. — Braulio I. Baptista.

$5.00 My.5-4179-v.my.25.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a los señores FELIX SALAMANO y EDUARDO CROSA la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente 1751. Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los interesados que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en las oficinas del señor balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Miguel Mónaco. — Félix Salamano. — Eduardo Crosa.

$5.00 My.5-4170-v.my.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha treinta de Abril del año 1938, hemos disuelto la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la firma "A. BALLARINI y COMPAÑIA", con sede de sus negocios en la calle Piedras número 419, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo del mismo escritorio comercial el señor Angel Ballarini (hijo). A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los acreedores de la nombrada firma deberán presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el citado escritorio. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — José Pollero. — Angel Ballarini (hijo). — Claudio Bentancor.

$5.00 My.5-4171-v.my.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don PLACIDO ALVARELLOS mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Paraíso número 2852, esquina Ricaute. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos, en la mencionada oficina (ley 26 de Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1938. — Manuel Darriba. — Plácido Alvarellos.

$5.00 My.5-4167-v.my.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ANTONIO RODRIGUEZ HERMANOS", retirándose el socio Eladio Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren con derecho alguno se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador. — Montevideo, Mayo 2 de 1938. — Eladio Rodríguez. — Antonio Rodríguez.

$5.00 My.5-4132-v.my.25.

### AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CECILIO BERNARDINO CECILIO Y CANEDO el negocio de herrería que tengo instalado en la calle Inca número 2234. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 29 de 1938. — Luisa Rossi Brugnoli.

$5.00 My.5-4129-v.my.25.

### DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "SANTA ROSA y GHEZZI", con comercio en los ramos de artículos para hombres, establecido en la calle Constituyente número 1486, retirándose de la misma el señor Orestes Ghezzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Santa Rosa. — Montevideo, Abril 28 de 1938. — Orestes Ghezzi. — José A. Santa Rosa.

$5.00 My.5-4130-v.my.25.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### Armour del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Abril de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| Edificio y Maquinaria: | |
| Su costo original | $ 777.403.45 |
| Depreciación | " 679.026.70 |
| | $ 98.376.75 |
| Vagones frigoríficos | $ 41.831.34 |
| Muebles y Herramientas. | " 5.000.00 |
| Inventario de Almacenes. | " 8.156.64 |
| Cuentas a cobrar | " 117.611.61 |
| Inversiones | |
| (Títulos Deuda Consolidada é Int. de Convers.). | " 9.749.00 |
| Caja y Bancos | " 1.043.28 |
| | $ 281.768.62 |
| **Pasivo—** | |
| Capital | $ 200.000.00 |
| Fondo de Previsión | " 2.191.20 |
| Reserva legal | " 5.366.39 |
| Cuentas a pagar | " 74.211.03 |
| Total | $ 281.768.62 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3392 - $4.05

### Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Julio de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| Edificio y maquinaria | |
| Su costo original | $ 777.403.45 |
| Depreciación | " 688.257.46 |
| | $ 89.145.99 |
| Vagones frigoríficos | $ 40.921.62 |
| Muebles y herramientas | " 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " 5.521.49 |
| Cuentas a cobrar | " 131.628.34 |
| Inversiones | |
| (Títulos Deuda Cons. e Int. de Conv.) | " 9.749.00 |
| Caja y Bancos | " 8.677.97 |
| | $ 290.644.41 |
| **Pasivo—** | |
| Capital | $ 200.000.00 |
| Fondo de Previsión | " 2.191.20 |
| Reserva legal | " 5.366.39 |
| Cuentas a pagar | " 83.086.82 |
| Total | $ 290.644.41 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3393 - $ 4.05

### Armour del Uruguay S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| Edificio y maquinaria | |
| Su costo original | $ 777.403.45 |
| Depreciación | " 699.026.70 |
| | 78.376.75 |
| Vagones frigoríficos | $ 41.536.66 |
| Muebles y herramientas | " 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " 5.115.93 |
| Cuentas a cobrar | " 158.238.22 |
| Inversiones | |
| (Títulos Deuda Consolidada e Int. de Conversión | " 9.485.00 |
| Caja y Bancos | " 114.64 |
| | $ 297.867.20 |
| **Pasivo—** | |
| Capital | $ 200.000.00 |
| Fondo de Previsión | " 2.191.20 |
| Reserva legal | " 5.366.39 |
| Cuentas a pagar | " 78.309.61 |
| Ganancias y Pérdidas | " 12.000.00 |
| | $ 297.867.20 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3394 - $ 4.05

### Armour del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Enero de 1938

| | |
|---|---|
| **Activo—** | |
| Edificio y maquinaria | |
| Su costo original | $ 777.403.45 |
| Depreciación | " 708.257.46 |
| | 69.145.99 |
| Vagones frigoríficos | $ 40.673.98 |
| Muebles y herramientas | " 5.000.00 |
| Inventario de almacenes | " 21.878.29 |
| Cuentas a cobrar | " 145.299.85 |
| Inversiones | |
| (Títulos Deuda Consolidada e Int. de Conversión | " 9.485.00 |
| Caja y Bancos | " 19.609.92 |
| | $ 311.093.03 |
| **Pasivo—** | |
| Capital | $ 200.000.00 |
| Fondo de previsión | " 14.191.20 |
| Reserva legal | " 5.366.39 |
| Cuentas a pagar | " 91.535.44 |
| Total | $ 311.093.03 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3396 - $ 4.05

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Enero de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas a cobrar | $ 64.817.910.25 |
| Inversiones | " 23.242.441.72 |
| | $ 88.060.351.97 |
| **Pasivo** | |
| Capital | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " 3.217.815.76 |
| Cuentas a pagar | " 83.842.536.21 |
| | $ 88.060.351.97 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 — 3386.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 30 de Abril de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas a cobrar | $ 64.608.110.45 |
| Inversiones | " 23.242.441.72 |
| | $ 87.850.552.17 |
| **Pasivo** | |
| Capital | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " 3.217.815.76 |
| Cuentas a pagar | " 83.632.736.41 |
| | $ 87.850.552.17 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 — 3387.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Julio de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas a cobrar | $ 64.639.096.87 |
| Inversiones | " 23.242.441.72 |
| | $ 87.881.538.59 |
| **Pasivo** | |
| Capital | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " 3.217.815.76 |
| Cuentas a pagar | " 83.663.722.83 |
| | $ 87.881.538.59 |

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 — 3388.

### Compañía Financiera e Industrial

Balance general al 31 de Octubre de 1937

| | |
|---|---|
| **Activo** | |
| Cuentas a cobrar | $ 63.814.584.71 |
| Inversiones | " 23.242.441.72 |
| | $ 87.057.026.43 |

Pasivo

| | |
|---|---|
| Capital | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de previsión | " 467.815.76 |
| Cuentas a pagar | " 84.335.173.44 |
| Ganancias y pérdidas. | " 1.254.037.23 |
| | $ 87.057.026.43 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.40 — 3389.

**"Don Carlos S. A."**

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Activo—

| | |
|---|---|
| Acciones a emitir | $ 3.000.00 |
| Caja y Bancos | " 19.578.81 |
| Gastos generales | " 1.510.14 |
| Bienes raíces | " 180.000.00 |
| Varios deudores | " 5.196.79 |
| | $ 209.285.74 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado | $ 200.000.00 |
| Intereses | " 282.38 |
| Arrendamientos | " 6.125.03 |
| Dividendos | " 1.595.— |
| Fondos de Previsión | " 14.20 |
| Obras y reformas | " 1.269.13 |
| Total | $ 209.285.74 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3418 - $ 3.15

**Arduino Hnos. S. A.**

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1936

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Bancos | " 145.466.94 |
| Deudores hipotecarios | " 42.000.00 |
| Varias cuentas deudoras | " 7.228.89 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 545.492.53 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital | $ 200.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 336.492.53 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 545.492.53 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3396 - $ 2.55

**Arduino Hnos. S. A.**

Balance de Saldos al 31 de Octubre de 1936

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Bancos | " 146.223.60 |
| Deudores hipotecarios | " 64.400.00 |
| Varias cuentas deudoras. | " 12.027.72 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 573.448.02 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital | $ 200.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 364.448.02 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 573.448.02 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3397 - $ 2.55

**Arduino Hnos. S. A.**

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Caja y Bancos | " 101.196.85 |
| Deudores hipotecarios | " 101.423.71 |
| Varias cuentas deudoras | " 4.347.40 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 557.764.66 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital | $ 200.000.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 348.764.66 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 557.764.66 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3390 - $ 2.55

**Arduino Hnos. S. A.**

Saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Caja y bancos | " 93.305.66 |
| Deudores hipotecarios | " 194.269.47 |
| Varias cuentas deudoras. | " 7.899.06 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 646.270.89 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital y reserva | $ 200.733.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 436.537.89 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 646.270.89 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3400 - $2.55

**Arduino Hnos. S. A.**

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1937

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Caja y bancos | " 55.142.47 |
| Deudores hipotecarios | " 295.373.80 |
| Varias cuentas deudoras | " 10.353.45 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 711.666.42 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital y reserva | $ 200.733.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 501.933.42 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 711.666.42 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3401 - $ 2.55

**Arduino Hnos. S. A.**

Balance de Saldos al 30 de Setiembre de 1937

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades | $ 341.796.70 |
| Caja y bancos | " 21.299.68 |
| Deudores hipotecarios | " 298.414.80 |
| Varias cuentas deudoras | " 21.703.87 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| | $ 692.215.05 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital y reserva | $ 200.733.00 |
| Varias cuentas acreedoras | " 482.482.05 |
| Cuentas de orden | " 9.000.00 |
| Total | $ 692.215.05 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3402 - $ 2.55

**Francesco Cinzano y Cía. Ltda.**

(Sucursal de Montevideo)

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo—

| | |
|---|---|
| Banco Italo Belga | $ 2.508.35 |
| Banco Francés e Italiano para la América del Sud | " 9.291.93 |
| Banco de Londres y América del Sud | " 3.494.05 |
| Caja | " 226.63 |
| Cuentas corrientes clientes | " 28.600.42 |
| Cuentas corrientes proveedores | " 106.45 |
| Gastos generales | " 20.385.03 |
| Inmuebles | " 35.103.62 |
| Máquinas e instalaciones | " 8.931.00 |
| Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas | " 109.197.74 |
| Nuestras comisiones Aperital | " 7.69 |
| | $ 217.852.91 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Bonificaciones | $ 670.29 |
| Capital | " 40.000.00 |
| Cuentas corrientes clientes | " 102.27 |
| Cuentas corrientes agentes y representantes | " 1.118.76 |
| Casa matriz | " 90.386.33 |
| Cuentas ventas | " 83.968.20 |
| Ganancias y pérdidas | " 2.78 |
| Sociedad anónima aperital | " 1.252.34 |
| Sociedad anónima aperital por ventas | " 351.94 |
| Total | $ 217.852.91 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3444 - $ 6.30

**Francesco Cinzano y Cía. Ltda.**

(Sucursal de Montevideo)

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo—

| | |
|---|---|
| Materias primas, accesorios y mercaderías fabricadas | $ 44.903.60 |
| Maquinarias, instalaciones, etc. | " 6.406.00 |
| Inmuebles | " 35.103.62 |
| Banco Italo Belga | " 2.068.33 |
| Banco Francés e Italiano. | " 24.553.55 |
| Banco de Londres y América del Sud | " 1.857.09 |
| Caja | " 328.96 |
| Cuentas corrientes clientes | " 28.589.33 |
| Gastos Generales, sueldos, etc. Correspondientes al próximo Ejercicio | " 1.039.43 |
| | $ 144.849.91 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital | $ 40.000.00 |
| Casa matriz | " 97.387.49 |
| Cuentas corrientes clientes | " 88.52 |
| Cuentas corrientes agentes y representantes | " 965.05 |
| Bonificaciones | " 6.408.85 |
| Total | $ 144.849.91 |

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3445 - $ 6.30

## EDICTOS DE REMATE

**DEBEN PAGARSE ADELANTADO**

**Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# JUDICIALES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Abril de 1938

Trámite administrativo — Colonia, escribano don Santiago C. Bernardi, revisación de su protocolo (año 1937). Bragaña Enrique, Barindelli Luisa, títulos de procurador. Antecedentes sobre un auto acordado con motivo de un suelto del diario "El Debate". Sagrada Andrés, investidura de escribano. Lavalleja, Blanco Nogueira, cuenta. Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, señor De María, licencias. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, solicitud de una copia de una escritura. Muñoz Montoro, Gontrán C., solicitud. Soriano, Intendencia Municipal contra los Jueces de Paz de la 6.a y 9.a secciones, denuncia. Cavani Zulma H. Escribano, solicitud. Presidencia de la República remite nota de la Facultad de Medicina sobre solicitudes de analisis químicos. Presidencia de la República, nota de la Dirección de Institutos Penales solicitando se comuniquen las penas contra prevenidos excarcelados con antelación a las sentencias. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Florida, del Crimen de 1.er turno y Letrado de Menores, gastos de oficina. Dávila Miñón Ramón, jubilación. Moreira Julio C. contra Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, exposición. Durazno, escribano don Francisco M. Osorio, revisación de su protocolo (año 1936). Cerro Largo, Juez Letrado contra el de Paz de la 7.a sección, denuncia. Canelones, se eleva una denuncia contra el Juez de Paz de la 11.a sección. Dati Leontino, denuncia. Moreno Luis A. contra el Juez Letrado de Menores, denuncia. Durazno, escribano don José Mamerto Rodríguez, revisación de su protocolo (año 1936). Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera, prórroga de licencia por 10 días. Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, escribano don A. Minetti Tassano, 15 días de licencia a regir el 30 del corriente. Juez de Paz de la 5.a sección de Lavalleja 17 días de prórroga de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite: Jaime Vivas Cerantes contra el diario "El Día". Dirección General de Impuestos Directos contra Eastman Edmundo.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 14.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 15.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 19; telegramas, 4; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 14; rubricados, 19; legalizaciones de firmas, 4; relaciones quincenales de escribanos, 56; auto acordado, 1. — José M. Piñeyro, Secretario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.**

Día 30 de Abril de 1938

Trámite — Fisco contra Angel M. Machiavello. Municipio de Montevideo contra: Florencio A. Falero, Quinta Belinzon de Romay (números 7|259 y 7|260) y Pilar Britos de Rodríguez. Ferrocarril Central del Uruguay contra el Fisco. Municipio de Montevideo contra Francisco Ricardo Fariñas. Fisco con Elvaro E. Arzeno. Municipio de Montevideo contra Arturo Espinosa Hernández y otros y Arturo Meneses. Iglesia Católica contra Municipio de Montevideo. Carta acordada a la Suprema Corte de Justicia. Municipio de Montevideo contra María García Lagos de Hughes. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Fisco contra Francisco Pando e Ignacio Manzor (2 providencias). Municipio de Montevideo contra: Teresa Amado Añón, Alberto Casterán, Fidel Cavalieri, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 678, 676, 673, 690, 683, 691, 677, 681, 695, 697, 685, 696, 693, 684, 687, 680, 692, 674 y 675), María Dina Staricco de Arcos Pérez (número 6|9), María Dina Staricco de Arcos Pérez, Rosa Porxas, Julio Deus, María del Carmen Deus de García, Julio Antonio Botta (números 5|213 y 5|212) y Juan Detomasi. Fisco contra Clemente Patritti (hijo). Fisco contra Francisco Pando e Ignacio Manzor (3 providencias). Fisco contra Carlos M. Stirling. Municipio de Montevideo contra Antonio Deus.

Interlocutorias — Marcelo T. Gómez contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra: Américo Martínez Jaureguy, María Castro de Visca (números 5|253, 5|252, 5|252 y 5|251), María Dina Staricco de Arcos Pérez (números 6|9 y 5|7).

Definitivas — Banco de la República Oriental del Uruguay contra P. M. Harguindeguy. Estado contra la sucesión de Antonio Serratosa. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.**

Día 29 de Abril de 1938

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Juan Pecollo, Luis Bonsignore, Manuel Barrero, Humberto Pittamiglio (números 3 y 4), Sofía Blixen de Suárez, Gualberto Rodríguez Larreta, Salvador Abdala, propietario del inmueble padrón número 98.272, Santiago Amato (números 1, 2 y 3), Celedonia Alfonso de Martínez, Dolores Guardiola de Prades, Dolores Guardiola de Prades y otros, Silvio Imbriaco, Ricardo Pollo, Manuel López, Fermín Balparda (números 1, 2, 3, 4 y 5) y Fernando Hernández y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Pascual Paladino, Sspera y Pascelli, Carlos Elmer, Eugenio Arín, Cooperativas de Lecherías S. A. (C. O. L. E.) y Jeanne M. de Mc. Cubbin. Fisco, Pascual Novelli y otros contra Alberto Bergamino. Fisco, Dalmiro Bordas y otros contra International Harvester Company. Fisco y Alcides Baraibar contra Bonilla Hermanos y Muñoz. Banco de Seguros del Estado contra Alejandro Radulovich, Agnes Mariscotti, Arturo Gómez, Leopoldo Morán, José Hermida, José Souto, Américo Bochino, Eugenio Núñez, Gonzalo Varela y Vicente Barros. Atlantic Barrere S. A. contra Juan Pecollo. Francisco Guillén contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Droguería Surraco S. A. Inf. ley 2 de Mayo de 1910. Juan Zefferino contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. José G. Beheran contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Carlos Rodríguez contra Banco de Seguros del Estado. A. Mantero de Fernández contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Asfaltadora Uruguaya contra Municipio de Montevideo. José Castillo contra Administración Nacional del Puerto. Gerónimo Molina contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay Juana Oxley contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Emilio Milhas contra el Estado. Telégrafo Oriental contra el Fisco.

Reservadas — Hay ocho providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Miguel Garriga (número 1), Luisa Dupuy de Escuder y otros, Olga Powal de Rey Azopardo y otros (dos autos) y Manuel Mosquera de Brignone.

Definitiva — Julio A. Rosas y otros contra Municipio de Montevideo. — C. Büsch Buero, Actuario.

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno.**

Día 2 de Mayo de 1938

Definitivas — Municipio de Montevideo con Juan Pedro Calviño y Antonio Sarantes. La Palma con Fisco. Fisco con Antonio Medeiros Macedo y Julio Baptista.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Jesús Balsas y Francisco Sieiras, Esteban Sanguinetti, Marta Rodríguez Luengo de Fyn Garzón, José Giosa y Juan Susena.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Rodolfo Garcías Arias, Juan Laborde, Juan A. Barboza, sucesión de Angel Juan, José Zabaleta, Pastor Garcías Austt, Juan Ignacio Conti, María Remigia Iglesias (2 expedientes), José Pigni y otros, Miguel Cristiani, Catalina Stratta de Bugna, Lázaro Galeano y Santiago Alvarez Pereira. Fisco contra: Emilio Bonometti, Pizzorno Castro y Compañía, Kevork Kevorkian, Aurelio Ibargoyen, Mario Fontana y Ramón Hurtado. Banco de Seguros con Manuel Paz Fernández y Luis Rodríguez. Estado con Elio y Magallón y otros. Caja de Servicios Públicos con La Unión Fraternal y Juan Pizzorno. Armando R. Malet con el Estado. — Leonardo Sollier, Actuario.

**"DIARIO OFICIAL"**

**FORMA DE ESTAR COMPUESTO**

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

**1.a Sección** — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

**2.a Sección** — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

*(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones» aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).*

**3.a Sección** — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

**Anexos Informativos** — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña